

0	Julio 2022			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
 <b>Grupo Energía Bogotá</b> <b>UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 kV</b> <b>PROYECTO LA VIRGINIA – ALFÉREZ</b> <b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>				
<b>Capítulo 5.3.1 - CARACTERIZACIÓN MEDIO SOCIOECONÓMICO</b> <b>PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES - Parte 7</b> 				
<b>ESCALA</b> <b>SIN</b>	<b>FORMATO</b> <b>Carta</b>	CÓDIGO GEB: <b>EEB-U414-CT102150-L380-HSE-2007</b>		
		CÓDIGO CONTRATISTA: <b>04517.01-INF-LI-EAMB-0016.PDF</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

- 5.3.1.3.5.1. Preconsulta y apertura comunidades étnicas consultadas año 2018
- 5.3.1.3.5.2. Pre taller de Impactos y medidas de manejo Comunidades Étnicas consultadas en el año 2018
- 5.3.1.3.5.3. Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo Comunidades Étnicas consultadas año 2018
- 5.3.1.3.5.4. Preacuerdos Comunidades Étnicas consultadas año 2018
- 5.3.1.3.5.5. Antecedentes al Test de Proporcionalidad con la Parcialidad Indígena de la Cuenca de Río Guabas
- 5.3.1.3.5.6. Test de Proporcionalidad Parcialidad Indígena de Cuenca de Río Guabas
- 5.3.1.3.5.7. Antecedentes con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas
- 5.3.1.3.5.8. Consulta previa desarrollada bajo test de proporcionalidad

---

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 491. Matriz Preconsulta y Apertura Comunidades Étnicas
- Tabla 492. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Comunidades Étnicas
- Tabla 493. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple
- Tabla 494. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo
- Tabla 495. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kimadrua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí
- Tabla 496. Matriz Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo Comunidades Étnicas
- Tabla 497. Matriz de impactos concertada Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple
- Tabla 498. Matriz concertada Parcialidad Indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)
- Tabla 499. Matriz concertada Consejo Comunitario San Antonio y El Castillo
- Tabla 500. Aspectos relevantes reunión de preacuerdos
- Tabla 501. Matriz de Preacuerdos Consejo Comunitario del Corregimiento El Tiple Afrotiple
- Tabla 502. Matriz de preacuerdos Consejo Comunitario San Antonio y El Castillo
- Tabla 503. Matriz de preacuerdos Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)
- Tabla 504. Trazabilidad 2019 Proceso Consulta previa Parcialidad Cuenca Río Guabas
- Tabla 505. Reuniones programadas con la Parcialidad Indígena de la cuenca del Río Guabas
- Tabla 506. Etapas surtidas test de proporcionalidad
- Tabla 507. Matriz Impactos y medidas de manejo en el marco de Test de Proporcionalidad 2021
- Tabla 508. Acuerdos en consecuencia con las medidas de manejo obtenidas durante la mencionada reunión de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

## LISTA DE FIGURAS

*Figura 75. Ruta metodológica para el Test de Proporcionalidad*

*Figura 76. Ruta metodológica concertada en reunión de preconsulta y apertura*

---

## LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 244. Reunión Preconsulta y Apertura Afrotiple

Fotografía 245. Reunión Preconsulta y Apertura Afrotiple

Fotografía 246. Reunión Preconsulta y Apertura San Antonio y El Castillo

Fotografía 247. Reunión Preconsulta y Apertura San Antonio y El Castillo

Fotografía 248. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 249. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 250. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 251. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 252. Pretaller de Impactos Consejo Comunitario Afrotiple

Fotografía 253. Pretaller de Impactos Impactos Consejo Comunitario Afrotiple

Fotografía 254. Taller de Impactos Impactos San Antonio

Fotografía 255. Taller de Impactos Impactos San Antonio

Fotografía 256. Acuerdos Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 257. Acuerdos Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

Fotografía 258. Acuerdos Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple

Fotografía 259. Acuerdos Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple

Fotografía 260. Acuerdos Parcialidad indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)

Fotografía 261. Acuerdos Parcialidad indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)

### 5.3.1.3.5 Participación y socialización con las comunidades étnicas

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana que se desprenden de la constitución y la ley se encuentran las consultas obligatorias a comunidades indígenas y negras, así pues, el artículo 76 de la ley 99 de 1993 reza respecto a estos grupos étnicos que las intervenciones que tengan que ver con la explotación de recursos en sus territorios, deberán hacerse “sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales” (Ley 99, 1993), todo esto en concordancia con la ley 70 de 1993 y el artículo 330 superior. Adicionalmente, el derecho a la consulta previa es hoy en día un derecho de carácter fundamental ya que el Convenio 169 de la OIT ha entrado al ordenamiento jurídico nacional a través del bloque de constitucionalidad artículo 93 y se ha reglamentado por medio de la ley 21 de 1999.

A partir de la ratificación de dicho convenio, el Estado colombiano asumió obligaciones frente a la participación y protección de los pueblos indígenas y tribales, esta expresión se ha entendido en el contexto colombiano desde criterios objetivos y subjetivos teniendo en cuenta que “los diferentes grupos étnicos, cualquiera sea su origen y condición, entendiéndose que el concepto comprende, para el caso colombiano, a las comunidades y pueblos indígenas y tribales, negros o afro-descendientes y raizales” (Sentencia C-1051, 2012).

El derecho a la participación de los grupos étnicos presentes en el territorio nacional, ha dicho la Corte Constitucional que es “multifacético o pluridimensional, se define a partir de la interpretación conjunta de las disposiciones constitucionales e internacionales antes referidas” (Sentencia C-290, 2017). El convenio establece en su artículo 6.1 cinco disposiciones principales en la que el Estado debe asegurar la participación de dichas comunidades étnicas. Entre estas se encuentra el deber de consultar a través de procedimientos adecuados a los grupos étnicos frente a las medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar. Es de esta forma que la consulta previa en Colombia ha tenido un amplio desarrollo normativo y jurisprudencial al respecto en Sentencia (Sentencia C-943, 2012) se dijo que “El derecho fundamental a la consulta previa constituye una manifestación del derecho de participación de los pueblos indígenas; un instrumento imprescindible para la eficacia de sus derechos constitucionales a la autonomía en las decisiones que puedan afectar su modo de vida.” (Sentencia C-943, 2012).

En el capítulo 2 de generalidades se describen los antecedentes con respecto a las certificaciones emitidas por la autoridad Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad de Consulta Previa, de allí se resume que al proyecto le fueron certificadas cinco comunidades étnicas en el año 2018 a través de la Certificación 0120 de 2018, sin embargo en posterior pronunciamiento mediante 0F118-37726-DCP-2500 del 21 de septiembre de 2018 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior conceptuó

que *no es necesario adelantar Proceso de Consulta Previa con la Parcialidad Indígena Doujuravida del Pueblo Emberá Chamí, en virtud a que no se registra presencia de la misma en el área del proyecto.*

Así entonces, GEB inició los procesos de consulta previa con las demás comunidades, teniendo como resultados lo siguiente:

- Consejo comunitario de la Comunidad Negra del corregimiento de El Tiple AFROTIPLE. Comunidad con **Acuerdos Protocolizados el 8 de noviembre de 2018.**
- Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo. Comunidad con **Acuerdos Protocolizados el 14 de diciembre de 2018.**
- Parcialidad Indígena El Machetazo y El Chuzo Hoy Kima Drua. Comunidad con **Acuerdos Protocolizados el 10 de noviembre de 2018.**
- Parcialidad Indígena Cuenca del Río Guabas. **Acuerdos Protocolizados el 16 de noviembre de 2021 (Test de proporcionalidad).**

Posteriormente en el año 2021 para el nuevo trámite de licenciamiento ambiental del proyecto acorde al área de influencia definida, la DANCP emite Resolución Número ST-0859 del 21 julio de 2021. En la Resolución la DANCP ratifica la procedencia de la consulta previa con las cuatro comunidades. En el año 2022, por optimización del diseño y ajustes en el área de influencia realizados en cumplimiento del test de proporcionalidad aplicado para la Parcialidad Indígena Cuenca del Río Guabas, se recibió la Resolución ST- 0481 de 24 abril 2022 en la que se manifiesta que en las áreas adicionales solicitadas no procede consulta previa con comunidades indígenas, comunidades negras ni comunidades Rom.

Por lo anterior en este documento se presentan los resultados para las cuatro comunidades étnicas certificadas al proyecto. Las consultas previas se desarrollaron en el año 2018 bajo el direccionamiento del Ministerio del Interior y bajo el concepto normativo correspondiente. Por su parte con la Parcialidad Inidigena de la Cuenca del Río Guabas se llevó a cabo la consulta previa bajo el mecanismo de test de proporcionalidad.

#### 5.3.1.3.5.1 Preconsulta y apertura comunidades étnicas consultadas año 2018

La etapa de preconsulta es el momento previo para iniciar el contacto con las comunidades, donde la dirección de consulta previa realiza una reunión en la que se coordina con los diferentes actores del proceso, es decir, entidades públicas, organizaciones, la comunidad, la empresa, el ministerio público y el ministerio del interior para establecer un plan de trabajo y así volver más efectivo el proceso de la consulta y optimizando los recursos. (Decreto 2613 , 2013). El objetivo de este encuentro según la directiva presidencial 10 de 2013 indica que consiste en “un diálogo previo con los

representantes de las comunidades étnicas involucradas, con el propósito de definir la ruta metodológica que debe seguir el ejecutor del POA, y los términos en que será realizado el proceso según las especificidades culturales de cada una de las comunidades étnicas”. (Directiva Presidencial 10, 2013).

En esta reunión se le presenta el marco jurídico de la consulta previa a los asistentes de la reunión, esta debe ser una explicación clara a la comunidad respecto al objeto de la consulta, sus alcances, las normas que la sustentan. También se explicará de manera clara los derechos y deberes a lo que están sujetos, de acuerdo con el convenio 169 y a los desarrollos jurisprudenciales que se han hecho en la materia. En este espacio se construirá la ruta metodológica (Directiva Presidencial 10, 2013)

De acuerdo con la convocatoria del Ministerio del Interior para las reuniones de Preconsulta y apertura es importante mencionar la asistencia de los siguientes organismos institucionales además de los miembros de las comunidades y de los representantes de la empresa ejecutora y la empresa consultora, así pues, para la comunidad del Consejo Comunitario de Afrotiple asiste el gestor de la dirección de Consulta previa Sergio Ayala; una funcionaria de la procuraduría regional del Valle del Cauca July Espinosa; el personero del municipio de Candelaria Diego Fernando Barrera; por parte de la alcaldía: el profesional de enlace de grupos étnicos Abraham Reyes, el profesional de apoyo a oficina de asuntos étnicos Eudoro Díaz, de la secretaría de desarrollo social del municipio de Candelaria abogada y profesional de apoyo Ana María Toncel y Cesar Vera; la profesional de apoyo a la personería Leidy Meliza Muñoz; el presidente de la mesa de concertación Afro José Reinel Bolaños; la representante del Consejo Comunitario del Cabuyal Clara Ruby Alzate; la representante de la fundación de mujeres Afrotipleñas Romelia García; el representante legal de la fundación Afrotipleña para todos Wilson Ramírez; el representante de la Defensa Civil de Candelaria Gabriel Manzano y la presidenta de la JAC el Tiple Nelly Paz Ramírez.

Ahora bien, para el caso del Consejo Comunitario de San Antonio y el Castillo: el gestor de la Dirección de Consulta Previa del Mininterior Sergio Ayala, el director de Asuntos Étnicos de la alcaldía de El Cerrito Jaime Rentería y el alcalde de El Cerrito Severo Reyes Millán.

Para la comunidad Embera Chamí de las parcialidades indígenas del Machetazo y el Chuzo asistió el gestor de la Dirección de Consulta Previa de Mininterior Sergio Aya y de la alcaldía de Obando la delegada de la Secretaría de Planeación María Yullieth Blandón.

La realización de las reuniones de Preconsulta y Apertura de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior para el proyecto: UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL LA VIRGINIA - ALFÉREZ, se llevaron a cabo como muestra en la Tabla 491.

**Tabla 491. Matriz Preconsulta y Apertura Comunidades Étnicas**

Comunidad	Fase del Proceso	Convocatoria a Ministerio del Interior	Fecha	Orden del día y asistencia	Número Asistentes	Aspectos relevantes
<b>Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple</b>	Preconsulta y Apertura	OF118-15969-D CP-2500 del 27 de Abril de 2018.	3 de Mayo de 2018.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oración por parte de la comunidad.</li> <li>2. Instalación de la Reunión.</li> <li>3. Presentación de los Asistentes.</li> <li>4. Presentación Historia de la Comunidad.</li> <li>5. Presentación Marco Jurídico Consulta Previa.</li> <li>6. Presentación del proyecto por parte del interesado.</li> <li>7. Definición y concentración de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa. [Etapa: Preconsulta]</li> </ol>	41	<p>Se resalta la intervención de la señora María del Socorro Reyes Andrade, representante legal del Consejo Comunitario y quien narra de forma amplia y detallada la historia de las comunidades, desde sus vivencias propias y la memoria de los mayores.</p> <p>Se resalta también que el canal de comunicación por parte de la comunidad es la señora Socorro Reyes quien maneja la información oficial y por parte del GEB es Diana Ospina.</p>
<b>Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo</b>	Preconsulta y Apertura	OF118-15973-D CP-2500 del 27 de Abril de 2018.	5 de Mayo de 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Apertura de Proceso de consulta Previa.</li> <li>9. Intervención de la comunidad-preguntas-varios.</li> <li>10. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>	38	<p>El señor Jaime Rentería presenta a la comunidad, su historia y el movimiento cimarrón, también resalta la importancia de la ley 70 para la comunidad. Un miembro de la comunidad menciona la importancia de la energía eléctrica.</p>
<b>Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kimadrua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí</b>	Preconsulta y Apertura	OF118-15974-D CP-2500 del 27 de abril de 2018	6 de Mayo de 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Instalación de la reunión.</li> <li>2. Presentación de los asistentes.</li> <li>3. Presentación de la historia de la comunidad.</li> <li>4. Presentación marco Jurídico Consulta Previa.</li> <li>5. Presentación del proyecto por parte del interesado.</li> <li>6. definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa [Etapa: Preconsulta]</li> <li>7. Apertura del Proceso de consulta Previa.</li> <li>8. Intervención de la comunidad - preguntas – Varios</li> <li>9. Lectura, aprobación y firma del acta.</li> </ol>	46	<p>El señor Evelio Gutiérrez Bedoya y el señor Luis Escobar Gutiérrez cuentan la historia de la comunidad en la lengua Embera Chamí, posteriormente hace lo mismo el señor Odulio Ertiga. Tienen 2 sitios sagrados donde el jaibaná hacía rituales.</p> <p>La comunidad pregunta sobre los beneficios del proyecto, también se pregunta sobre los impactos ambientales que se puedan generar, se contesta que hay estudios y recomendaciones por parte de la OMS y señala ejemplos de torres ya instaladas en otras zonas del Valle y el Ecuador con presencia de comunidades indígenas y su aporte a la comunidad.</p>



Fotografía 244. Reunión Preconsulta y Apertura Afrotiple



Fotografía 245. Reunión Preconsulta y Apertura Afrotiple



Fotografía 246. Reunión Preconsulta y Apertura San Antonio y El Castillo



Fotografía 247. Reunión Preconsulta y Apertura San Antonio y El Castillo

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

#### 5.3.1.3.5.2 Pre taller de Impactos y medidas de manejo Comunidades Étnicas consultadas en el año 2018

Previo a la realización del pretaller, se llevó a cabo el levantamiento de información primaria para la elaboración de la línea base étnica. Es importante mencionar que este trabajo se llevó a cabo en conjunto con las comunidades, manteniendo la participación de estas en la construcción del documento.

El desarrollo del pretaller se llevó a cabo teniendo diferentes herramientas pedagógicas para la comprensión de los conceptos y de las actividades del proyecto. Para esto, inicialmente se presentaron los aspectos técnicos del proyecto, los conceptos de impacto y medida de manejo, la localización de la comunidad con respecto al proyecto y las

diferentes etapas y actividades del proyecto, como se muestra en la Tabla 492. Esto último se llevó a cabo utilizando una maqueta en donde se explicó cómo se ejecutará el proyecto. Finalmente se identificaron los diferentes impactos con sus respectivas medidas de manejo. Este pretaller contó con la presencia de la comunidad y de la empresa como se muestra en las matrices: Tabla 493, Tabla 494 y Tabla 495

Tabla 492. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Comunidades Étnicas

Comunidad	Fase del Proceso	Fecha	Temas por tratar en la reunión	Número de asistentes
<b>Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple</b>	Pretaller de Impactos y medidas de manejo	17 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes somos.</li> <li>• Aspectos técnicos.</li> <li>• Que es un impacto y medidas de manejo.</li> <li>• Etapas del Proyecto.</li> <li>• Identificación de impactos y medidas de manejo.</li> </ul>	14
<b>Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo</b>	Pretaller de Impactos y medidas de manejo	19 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes somos.</li> <li>• Aspectos técnicos.</li> <li>• Que es un impacto y medidas de manejo.</li> <li>• Etapas del Proyecto.</li> <li>• Identificación de impactos y medidas de manejo.</li> </ul>	10
<b>Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kimadrua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí</b>	Pretaller de Impactos y medidas de manejo	20 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes somos.</li> <li>• Aspectos técnicos.</li> <li>• Que es un impacto y medidas de manejo.</li> <li>• Etapas del Proyecto.</li> <li>• Identificación de impactos y medidas de manejo.</li> </ul>	34

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018



Fotografía 248. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 249. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 250. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 251. Pretaller Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 252. Pretaller de Impactos Consejo Comunitario Afrotiple



Fotografía 253. Pretaller de Impactos Consejo Comunitario Afrotiple

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

A través de la Tabla 493, Tabla 494 y Tabla 495 se presentan las diferentes matrices resultado del pretaller:

Tabla 493. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
Pre-construcción	Información y comunicación del proyecto.	Reconocimiento como consejo comunitario por parte del gobierno nacional y municipal	-
	Contratación de mano de obra	Generación de expectativas laborales	Información clara y oportuna
Generación de empleo temporal		-	

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
		Generación de conflictos entre la comunidad	Convocatorias, avisos informativos, perifoneo. Autonomía del consejo comunitario para seleccionar el personal.
<b>Construcción</b>	Demanda de bienes y servicios locales	Generación de expectativas	Información de los bienes y servicios que puede ofrecer la comunidad.
		Adquisición de recursos para la comunidad	-
		El no pago de los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo
		Generación de conflictos por no pago de bienes y servicios	Manual de convivencia intercultural
	Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Daños de vía	Reparar las partes afectadas.
		Incremento en el riesgo de accidentes	Señalización, uso de guía escolta para las cargas largas y pesadas. Uso de paleteros de la comunidad en sitios estratégicos.
		Daños a viviendas aledañas a la vía.	Reparar las partes afectadas.
		Ingreso de personal extraño a la comunidad y cambio de costumbres culturales.	Que el personal que ingrese sea presentado a la comunidad, que estén uniformados y carnetizados. Implementación de manual de convivencia intercultural.
	Excavaciones en sitios de torre.	Generación temporal de empleo	Contratación de personal de la comunidad
		Hallazgos arqueológicos	Información a la comunidad en caso de un hallazgo arqueológico.
		Accidentes de empleados, la comunidad o animales.	Señales preventivas y encerramiento con cinta amarilla.
	Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras	Dejar limpio el lugar
	Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras	Dejar limpio el lugar
	Despeje de servidumbre	Incorrecta disposición de material vegetal sobrante	Adecuada manejo y disposición de los residuos del despeje.
	Obras de protección.	Generación de basuras	Dejar limpio el lugar

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
<b>Operación</b>	Transporte, transformación y regulación de energía	Alteración del orden público por posibles voladuras de torres.	Que el Grupo de energía de Bogotá atienda la emergencia oportunamente. Socialización a la comunidad del plan de contingencia.
		Cambio del paisaje	Impacto sin medida de manejo.
	Mantenimiento preventivo y / o correctivo	Posibles quemas de residuos	No realizar quemas de los sobrantes de las podas.

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 494. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
<b>Operación</b>		Adquisición de conocimientos sobre el proyecto.	-
		Generación de recursos económicos a las mujeres.	-
		Unidad y fortalecimiento de las dos comunidades	-
	Contratación de mano de obra	Generación de empleo en la comunidad y en la región.	-
		Generación de molestias por contratación.	La comunidad definirá el mecanismo para seleccionar el personal a contratar.
		Generación de bienes y servicios por parte de la comunidad	
<b>Construcción</b>	Demanda de bienes y servicios locales	Molestias por el ingreso de personal extraño en la cotidianidad de los indígenas e irrespeto a las mujeres.	Implementación de manual de convivencia intercultural
		Molestias por el no pago de los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo. Entrega de paz y salvo por parte de la parcialidad indígena al contratista.

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
	Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Daños en la carretera	Reparar los daños ocasionados en la vía.
		Obstrucción en las vías	Adecuación de la vía donde sea necesario.
		Daños en caminos reales	Adecuación de la vía donde sea necesario.
		Incremento de accidentes en general en la vía y accidentes en los niños por jugar con el material transportado.	Señalización, usar paleteros en sitios de importancia (colegios etc), conducir los vehículos con una baja velocidad. Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material.
	Adecuación de vías y camino de accesos a torres.	Daños en la carretera	Reparar los daños ocasionados en la vía.
	Desmonte y descapote de sitios de torre.	Tala de árboles	Recuperar los árboles que se talan.
		Desplazamiento de animales	Reubicar los animales.
	Excavaciones en sitios de torre.	Incremento de accidentes	Señales preventivas y encerramiento.
	Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras	Retirar los residuos y adecuar el terreno para evitar accidentes.
	Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras	Retirar las basuras.
	Construcción y montaje de estructura	Cambio del paisaje	-
	Despeje de servidumbre	Tala de árboles	Cuando se realiza la tala se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten. Recuperar los árboles que talan y hacer el mantenimiento adecuado.
		Desplazamiento de animales	Reubicar los animales en sitios adecuados. Crear lugares adecuados para los animales cercanos a donde se talaron los árboles.

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
		Tala de árboles de importancia cultural	Compensación en el territorio de la comunidad indígena.
	Tendido y tensionados	Probabilidad de accidentes	Uso de los elementos de protección personal. Indemnizar en caso de accidentes.
<b>Operación</b>	Transporte, transformación y regulación de energía	Cambio del paisaje	-
	Mantenimiento preventivo y / o correctivo	Molestias o inconvenientes por daños a cercas	Solución a las quejas de la comunidad.

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 495. Matriz Pretaller de Impactos y medidas de manejo Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kimadrua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
<b>Diseño y preconstrucción</b>	Información y comunicación del proyecto	Adquisición de conocimientos sobre el proyecto.	-
		Generación de recursos económicos a las mujeres.	-
		Unidad y fortalecimiento de las dos comunidades	-
	Contratación de mano de obra	Generación de empleo en la comunidad y en la región.	-
		Generación de molestias por contratación.	La comunidad definirá el mecanismo para seleccionar el personal a contratar.
<b>Construcción</b>	Demanda de bienes y servicios locales	Generación de bienes y servicios por parte de la comunidad	-
		Molestias por el ingreso de personal extraño en la cotidianidad de los indígenas e irrespeto a las mujeres.	Implementación de manual de convivencia intercultural
		Molestias por el no pago de los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo. Entrega de paz y salvo por parte de la parcialidad indígena al contratista.

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
	Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Obstrucción en las vías	Adecuación de la vía donde sea necesario.
		Daños en caminos reales	Adecuación de la vía donde sea necesario.
		Incremento de accidentes en general en la vía y accidentes en los niños por jugar con el material transportado.	Señalización, usar paletteros en sitios de importancia (colegios etc), conducir los vehículos con una baja velocidad. Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material.
	Adecuación de vías y camino de accesos a torres.	Daños en la carretera	Reparar los daños ocasionados en la vía.
	Desmote y descapote de sitios de torre.	Tala de árboles	Recuperar los árboles que se talan.
		Desplazamiento de animales	Reubicar los animales.
	Excavaciones en sitios de torre.	Incremento de accidentes	Señales preventivas y encerramiento.
	Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras	Retirar los residuos y adecuar el terreno para evitar accidentes.
	Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras	Retirar las basuras.
	Construcción y montaje de estructura	Cambio en el paisaje	-
	Despeje de servidumbre	Tala de árboles	Cuando se realiza la tala se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten. Recuperar los árboles que se talan y hacer el mantenimiento adecuado.
Desplazamiento de animales		Reubicar los animales en sitios adecuados. Crear lugares adecuados para los animales cercanos a donde se talaron los árboles.	
Tala de árboles de importancia cultural		Compensación en el territorio de la comunidad indígena.	
<b>Operación</b>	Transporte, transformación y regulación de energía	Cambio del paisaje	-

FASE	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO
	Mantenimiento preventivo y / o correctivo	Molestias o inconvenientes por daños a cercas	Solución a las quejas de la comunidad.

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

### 5.3.1.3.5.3 Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo Comunidades Étnicas consultadas año 2018

La reunión de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Consulta Previa convocará a los actores interesados como lo son el ejecutor del proyecto, los representantes de las comunidades, las entidades Públicas, las entidades locales, el Ministerio Público encarnado por la Procuraduría y la defensoría del Pueblo. (Directiva Presidencial 10, 2013)

Para el caso del Consejo Comunitario de Afrotiple asisten además de los representantes del Consejo Comunitario y de la empresa ejecutora del proyecto y la consultora, el gestor de la dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior Sergio Ayala.

Respecto al Consejo Comunitario de San Antonio y el Castillo asistieron además de los miembros de la comunidad y la empresa ejecutora; el gestor de Consulta Previa del Ministerio del Interior Sergio Ayala; por parte de la Gobernación del Valle el subdirector técnico de la Secretaria de Asuntos Étnicos Carlos Alberto Perea, la jefa de prensa de la Secretaria de Asuntos Étnicos Carol Yaneth Hinojosa, contratista de la Secretaría de Asuntos Étnicos Iván Valderrama; de la Alcaldía de Cerrito el Director de Asuntos Étnicos Jaime Rentería; y finalmente por parte de la Dirección de Comunidades Negras el Ministerio del Interior Paola Valois Diago.

Ahora bien, frente a la comunidad Embera Chamí de las comunidades Kimadrua y Chachadrua, además de los representantes de las parcialidades indígenas antes mencionadas, del Grupo Energía Bogotá, de la Consultora Concol By WSP, y el gestor de la Dirección de Consulta Previa Sergio Ayala, asistieron de la alcaldía de Obando la delegada de la Secretaria de Planeación Maria Yullieth Blandón; por parte de la Gobernación del Valle del Cauca un profesional universitario Frangey Rendón, un técnico de administración Jackeline Suárez; y finalmente el personero municipal de Obando Diego León Betancur.

En esta reunión se identifican los impactos y se formulan las medidas de manejo que puedan llegar a surgir dentro del análisis de la incidencia del proyecto en los territorios de las comunidades étnicas, en este paso el ejecutor del proyecto explica de forma clara y detallada a la comunidad toda la información necesaria y de la forma que pueda ser asimilada a través de la particularidad de cada grupo étnico (Directiva Presidencial 10, 2013), así pues en el caso de las comunidades Embera Chamí se contó con la presencia

---

de un traductor que diera a entender de la forma más pertinente posible todos los pormenores del proyecto y también para que pudiera haber un diálogo fluido entre las comunidades y los demás actores, así también, las comunidades afrodescendientes tuvieron un proceso informativo detallado y que da cuenta de un diálogo intercultural y enfocado en un entendimiento mutuo.

A continuación, en la Tabla 496 se presentan algunos aspectos relevantes de las reuniones realizadas con las comunidades étnicas y a través de la Fotografía 254 y Fotografía 255, se ilustra la jornada del taller de impactos. Enseguida, en la Tabla 497, Tabla 498 y Tabla 499, se presentan las matrices resultantes de cada una de las reuniones.

Tabla 496. Matriz Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo Comunidades Étnicas

Comunidad	Fase del Proceso	Fecha	Temas por tratar en la reunión	Número de asistentes	Aspectos relevantes
<b>Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple</b>	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejos	7 de junio de 2018	Oración por parte de la comunidad. Instalación de la Reunión. Presentación de los asistentes. Desarrollo de la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	25	La señora María del Socorro representante legal del Consejo comunitario resalta la importancia de la reunión que se está llevando a cabo. Posteriormente menciona también que según lo expresó la profesional social de Concol ya se había llevado a cabo un primer acercamiento al tema en el pretaller, donde se identificaron en plenaria las medidas de manejo y los impactos.
<b>Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo</b>		10 de junio de 2018	Intervención de la comunidad -preguntas- varios. Lectura, aprobación y firma del acta.	40	La delegada de Concol Diana Ospina, menciona que el ejercicio de identificación de impactos se realizó el pretaller, de esta reunión hubo un compromiso de la actividad de parapente en esta región. Daniel Duran del GEB menciona que hasta ahora como está el trazado del proyecto no interfiere con esas actividades de Parapente. Diana Ospina complementa diciendo que se han tenido varias reuniones con las personas que desarrollan la actividad de parapente, y estas empresas han solicitado que se coloquen las balizas preventivas en los cables, como medida indicativa y de seguridad. Tatiana Peña de Concol, explica que luego de la consulta previa se hace un plan de manejo ambiental, explica los programas que se formulan de acuerdo a los aspectos bióticos, abióticos y socioculturales.
<b>Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kima drua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí</b>		9 de junio de 2018	Instalación de la reunión. Presentación de los asistentes. Desarrollo de la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Intervención de la comunidad-preguntas-varios. Lectura, aprobación y firma del acta.	20	El señor Luis Eduardo Escobar Gutiérrez, menciona que ya se ha venido trabajando en estos diferentes temas del proceso, y hoy hay que escuchar lo que se viene a presentar, que los compañeros pregunten todas las dudas que tengan. El señor Javier Bedoya Gutiérrez toma la palabra en Embera y menciona que se va a continuar con el trabajo que se ha estado realizando, y se quiere verdaderamente lograr los acuerdos para el bien de la comunidad y que si se ven cosas negativas también se deben decir. Evelio Gutiérrez Bedoya de la comunidad Chachadrua menciona que el compromiso para el uso de las vías es de la empresa con la alcaldía y la delegada de Concol Diana Ospina explica que en las vías municipales se solicita el permiso con el municipio y cuando los accesos sean de personas privadas, se pedirá el permiso a los dueños de las tierras para el ingreso y uso de accesos.
					Maria Yullieth Blandon delegada de la alcaldía municipal pregunta respecto a los permisos de tala, a lo que Tatiana Peña profesional de Concol responde que el

Comunidad	Fase del Proceso	Fecha	Temas por tratar en la reunión	Número de asistentes	Aspectos relevantes
					permiso de tala se tramita ante la Autoridad Ambiental Nacional, pero para los sitios para implementar esas compensaciones forestales se tienen en cuenta los sitios identificados por la autoridad ambiental para este caso la CVC

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018



Fotografía 254. Taller de Impactos San Antonio



Fotografía 255. Taller de Impactos San Antonio

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 497. Matriz de impactos concertada Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
	Información y comunicación del proyecto	Reconocimiento como consejo comunitario por parte del gobierno nacional y municipal	(+)	-	-	-	-

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
		Generación de expectativas laborales, porque la gente a veces piensa que los proyectos son de largo plazo y se le da dinero a la junta directiva.	(-)	Información clara y oportuna por parte de la empresa a su debido tiempo o momento.	Generación de expectativas Generación de molestias	Programa de información y participación comunitaria: se ejecutará desde la planeación hasta la operación de los proyectos y buscará desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los grupos de interés en las diferentes etapas del Proyecto, dando cumplimiento a la normatividad vigente que exige que las comunidades y autoridades ubicadas en el Área de Influencia del proyecto estén informadas constantemente sobre el desarrollo de las obras y participen de manera activa en las distintas etapas.	Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple en las diferentes etapas del Proyecto.

Contratación de mano de obra

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
		Generación de conflicto entre la comunidad	(-)	Convocatorias, avisos informativos, perifoneo. Autonomía del consejo comunitario para seleccionar el personal	Generación temporal de empleo Generación de molestias	<p>Programa de contratación de mano de obra local: Busca generar una fuente de trabajo temporal que beneficie a la población residente en el Área de Influencia Directa –AID- del Proyecto. Durante las reuniones informativas y de participación con las comunidades del área de influencia del proyecto que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.</p> <p>De igual forma, se concertará con la comunidad y sus representantes el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.</p>	Se contratará mano de obra local del consejo comunitario Afrotiple en la etapa de preconstrucción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
		Generación de expectativas, porque las personas ajenas de la comunidad pueden pensar que se puede contratar más de lo que realmente se puede hacer.	(-)	Información de los bienes y servicios que puede ofrecer la comunidad	Generación de expectativas Generación de molestias	Programa de información y participación comunitaria: se ejecutará desde la planeación hasta la operación de los proyectos y buscará desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los grupos de interés en las diferentes etapas del Proyecto, dando cumplimiento a la normatividad vigente que exige que las comunidades y autoridades ubicadas en el Área de Influencia del proyecto estén informadas constantemente sobre el desarrollo de las obras y participen de manera activa en las distintas etapas.	Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir.
		Adquisición de recursos para la comunidad, nuevos ingresos económicos para la comunidad.	(+)	-	-	-	-

Demanda de  
 Construcción bienes y  
 servicios locales

		El no pago de los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad, por parte de la empresa o de los contratistas que realizan la obra.	(-)	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo	Generación de molestias	<p>Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto</p> <p>a) Oficinas fijas de atención al usuario. Adecuar una oficina en un lugar central (cabecera municipal o centro corregimental) del área de influencia del proyecto con facilidad de acceso.</p> <p>b) Oficinas satélites de atención al usuario. El contratista deberá adecuar dos oficinas satélites de atención al usuario localizadas en lugares equidistantes para los usuarios durante la etapa de construcción.</p> <p>c) Oficinas móviles de atención al usuario. El contratista deberá contar con al menos dos (2) oficinas móviles de atención a usuarios que permita llegar directamente a las unidades territoriales que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.</p> <p>d) Medios electrónicos. El contratista tendrá que definir un correo electrónico que debe ser divulgado en todos los puntos de atención a usuarios mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud de cualquier persona o entidad.</p>	<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto. Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>
--	--	--	-----	---	-------------------------	---	---

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
		Generación de conflictos por no pago de bienes y servicios	(-)	Manual de convivencia. No fiar.	<p>Generación de molestias - Generación y/o potenciación de conflictos</p>	<p>Programa Mecanismos para la resolución de conflictos Teniendo en cuenta que se pueden generar situaciones de conflicto que no sea posible prevenir, mitigar o controlar a través del Programa de Información y Participación Comunitaria y Programa de Atención al usuario, a continuación se presentan algunas herramientas para atender y controlar los conflictos que se puedan dar en las diferentes etapas del Proyecto; las cuales se basan en los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos –MARC-.</p> <p>a) Negociación Momento en el que un profesional especializado en el tema buscará por medio de una comunicación directa con el o los actores sociales con quien se suscite el conflicto, resolver la situación de manera oportuna en la que se logre la satisfacción de ambas partes.</p> <p>b) Mediación En caso que no se pueda llevar a cabo la negociación o encontrar soluciones durante este proceso, se buscará un tercero neutral (el cual no podrá plantear alternativas de solución), que promueva y facilite los espacios de encuentro y los procesos de diálogos; siempre y cuando las condiciones del contexto lo permitan.</p>	<p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas, el cual tendrá un apartado donde quedará que no se fiará los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						<p>c) Conciliación Una vez se agoten las instancias de negociación y mediación, de no obtener resultados favorables se deberá iniciar un proceso de conciliación en donde un tercero tenga la facultad de sugerir alternativas de solución. En este caso se puede recurrir a las Personerías Municipales u otro funcionario de las Alcaldías, teniendo en cuenta las características particulares del contexto y el conflicto que se esté abordando.</p> <p>d) Arbitraje Finalmente, si no es posible solucionar el conflicto con los mecanismos relacionados anteriormente, se deberá recurrir a entidades u otros actores del orden regional que resuelvan el conflicto a partir de los argumentos que se presenten por cada una de las partes involucradas.</p>	

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
	Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Daños de vía	(-)	Reparar las partes afectadas.	Afectación de infraestructura comunitaria y privada	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: buscará garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad relacionadas con la emisión de material particulado, ruido, accidentalidad y deterioro de la infraestructura. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Ø Los accesos pueden ser: vías terciarias, caminos reales, accesos mulares o trochas utilizadas por la comunidad, senderos para desplazamiento de trabajadores, entre otros).</p> <p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p> <p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las</p>	<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						<p>actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente, cuando por su utilización, se deterioren. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico</p>	

		Incremento en el riesgo de accidentes	(-)	Señalización, uso de guía escolta para las cargas largas y pesadas. Uso de paleteros de la comunidad en sitios estratégicos.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: Tiene como objetivo proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental.</p> <p>Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015). que en su Capítulo 4 establece la Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía, con el fin de evitar la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores, los conductores y los trabajos.</p> <p>Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.</p> <p>Ø La señalización de las vías de acceso a utilizar es necesaria debido al aumento en el tránsito vehicular inducido por las labores de construcción.</p>	<p>Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna. El contratista empleará bandereros o paleteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un banderero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general.</p>
--	--	---------------------------------------	-----	--	---	--	--

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						<p>Las actividades de construcción en ningún momento pondrán en riesgo a la población, el medio ambiente y el proyecto mismo. Para ello, se deben tener en cuenta zonas pobladas, tipo de vehículos requeridos para el transporte, tipo de carga (materiales de construcción, infraestructura, etc.), Tráfico Promedio Diario inducido por el proyecto, sitio de ancho restringido, estructuras (p.e. puentes, pontones, bateas, etc.).</p> <p>Ø Las señales deberán colocarse conforme al diseño y alineación de la vía, e instalarse de tal forma que los conductores tengan suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo</p> <p>Ø En caso de requerirse un sistema de medida de control de tránsito se hará uso de barricadas, conos, delineadores y demás elementos para canalizar.</p> <p>Ø El contratista empleará bandereros o paletteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un banderero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general. Se comunicarán entre ellos por medio de elementos de radio comunicación o telefonía que aseguren una suficiente operación y eviten las interferencias.</p>	

		Daños a viviendas aledañas a la vía.	(-)	Reparar las partes afectadas.	Afectación de infraestructura comunitaria y privada	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: busca garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad relacionadas con la emisión de material particulado, ruido, accidentalidad y deterioro de la infraestructura. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Los accesos pueden ser: vías terciarias, caminos reales, accesos mulares o trochas utilizadas por la comunidad, senderos para desplazamiento de trabajadores, entre otros).</li> <li>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</li> <li>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad..</li> </ul>	<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de vecindad de la visita que debe incluir las características generales del mismo, las actas de vecindad deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Las viviendas a las cuales se les realice el acta de vecindad deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>
--	--	--------------------------------------	-----	-------------------------------	---	---	---

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente, cuando por su utilización, se deterioren. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico	

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
		Ingreso de personal extraño a la comunidad y cambio de costumbres culturales.	(-)	Que el personal que ingrese sea presentado a la comunidad, que estén uniformados y carnetizados. Implementación de manual de convivencia intercultural.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	<p>Programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo divulgar a los trabajadores los principales aspectos ambientales y culturales que se presentan en la zona con el fin de promocionar conductas responsables.</p> <p>Se realizará capacitación a los trabajadores donde se abordará temas para la conservación del medio ambiente y la importancia en el respeto a las costumbres y tradiciones de las comunidades del AID, enfatizando en los compromisos adquiridos por el Grupo de Energía a través de sus Políticas de Sostenibilidad y Gestión Socioambiental con sus grupos de interés y en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA y que hace parte integral de la Licencia Ambiental.</p>	<p>Se realizará capacitación a los trabajadores donde se abordará temas para la conservación del medio ambiente y la importancia en el respeto a las costumbres y tradiciones del consejo comunitario Afrotiple, enfatizando en los compromisos adquiridos por el Grupo de Energía a través de sus Políticas de Sostenibilidad y Gestión Socioambiental con sus grupos de interés y en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA y que hace parte integral de la Licencia Ambiental. Además, que el personal que ingrese sea presentado a la comunidad, que estén uniformados y carnetizados.</p> <p>Implementación de manual de convivencia intercultural.</p>

Excavaciones en sitios de torre.		Generación temporal de empleo porque para esta actividad puede ser que no tenga en cuenta a la comunidad para la contratación.	(-)	Contratación de personal de la comunidad	Generación temporal de empleo Generación de molestias	<p>Programa de contratación de mano de obra local: Buscará generar una fuente de trabajo temporal que beneficie a la población residente en el Área de Influencia Directa –AID- del Proyecto. Durante las reuniones informativas y de participación con las comunidades del área de influencia del proyecto que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal. Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, carteleros y demás espacios de encuentro o interacción de las comunidades, con el objeto de que la información se brinde de manera oportuna y llegue al mayor número de personas. Posteriormente, según se acuerde entre la Empresa contratista y las comunidades, se establecerá un sitio de recepción de documentos para la contratación de personal. Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión. Deberá contener al menos los siguientes elementos:</p>	Se contratará mano de obra local del consejo comunitario Afrotiple en la etapa de preconstrucción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.
----------------------------------	--	--	-----	--	--	---	--

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Nombre del cargo requerido</li> <li>Ø Descripción</li> <li>Ø Competencias requeridas para el cargo</li> <li>Ø Requisitos mínimos académicos</li> <li>Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil=</li> <li>Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)</li> <li>Ø Tipo de contrato Y duración aproximada del contrato</li> <li>Ø Política salarial</li> <li>Ø Lugar de trabajo</li> <li>Ø Fecha de publicación de la convocatoria</li> <li>Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida</li> <li>Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida</li> <li>Ø Fecha de publicación de resultados</li> </ul>	
		Daño a material arqueológico en caso de encontrarse en la construcción del proyecto.	(-)	Información a la comunidad en caso de un hallazgo arqueológico.	Alteración del patrimonio histórico y arqueológico de la Nación.	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico:</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p>	

		Daño a material arqueológico en caso de encontrarse en la construcción del proyecto.	(-)	Información a la comunidad en caso de un hallazgo arqueológico.	Alteración del patrimonio histórico y arqueológico de la Nación.	<p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p> <p>Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito.</p> <p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p> <p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH.</p>	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico:</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p> <p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p> <p>Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito.</p> <p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p> <p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia</p>
--	--	--	-----	---	--	--	---

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
							<p>dar aviso inmediatamente al ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH.</p>

		Accidentes de empleados, la comunidad o animales.	(-)	Señales preventivas y encerramiento con cinta amarilla.	<p>Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos</p>	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo buscará proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental. se deberá delimitar y señalizar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras, como:</p> <p>Ø Frentes de trabajo como: servidumbre, plazas de tendido, patios de acopio y/o sitios de torres, que presenten riesgo de accidentes a personas y animales. En estos frentes, se deberá adicionalmente, delimitar y hacer cerramientos</p> <p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas.</p> <p>Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre. Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>	<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas.</p> <p>Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre. Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>
--	--	---	-----	---	--	---	--

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
	Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras	(-)	Dejar limpio el lugar	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación tiene como objetivo establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa construcción y operación del proyecto. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente: los residuos deberán ser clasificados en los diferentes frentes de obra, de acuerdo a su origen.</li> <li>• Reutilización: Se deberá, en lo posible, reutilizar residuos como papel, cartón, recipientes, empaques, estructuras, cables y aisladores.</li> <li>• Reciclaje: residuos sólidos separados en la fuente que puedan ser utilizados como materia prima en la producción de nuevos elementos, y que no se encuentren contaminados con otras sustancias.</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</li> </ul>	Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
	Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras	(-)	Dejar limpio el lugar	<p>Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo</p>	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación tiene como objetivo establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente: los residuos deberán ser clasificados en los diferentes frentes de obra, de acuerdo a su origen.</li> <li>• Reutilización: Se deberá, en lo posible, reutilizar residuos como papel, cartón, recipientes, empaques, estructuras, cables y aisladores.</li> <li>• Reciclaje: residuos sólidos separados en la fuente que puedan ser utilizados como materia prima en la producción de nuevos elementos, y que no se encuentren contaminados con otras sustancias.</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</li> </ul>	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>

	Despeje de servidumbre	Incorrecta disposición de material vegetal sobrante	(-)	Adecuado manejo y disposición de los residuos del despeje del material vegetal sobrante.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción • Todos los sobrantes o residuos generados durante la actividad de despeje de servidumbre no tendrán como receptor final los cuerpos de agua, vías o caminos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará el troceo del tronco con cortes perpendiculares a lo largo del mismo y en trozas de 2,5 m o en longitudes necesarias por el proyecto, acordadas con los propietarios o requerimientos establecidos en los permisos ambientales; el apilado de trozas o madera se realizará en los sitios definidos entre el ejecutor y el propietario del predio, preferiblemente a lo largo de la franja de servidumbre.</li> <li>• Los residuos vegetales resultantes de las actividades de aprovechamiento, poda y rocería se repicarán y su disposición se realizará a lo largo y ancho de la franja de servidumbre.</li> <li>• Se tendrá cuidado de no dejar pilas de material vegetal talado o podado que al secarse puedan ser de fácil combustión, o que al ser arrastrados por el agua puedan represar los recorridos de cauces de agua o interferir caminos.</li> <li>• Al terminar las labores se dejará el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, causando el menor impacto ambiental y consultando con el propietario todo lo que pueda afectar su</li> </ul>	Los residuos vegetales resultantes de las actividades de aprovechamiento, poda y rocería se repicarán y su disposición se realizará a lo largo y ancho de la franja de servidumbre y al terminar las labores se dejará el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, causando el menor impacto ambiental y consultando con el propietario todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.
--	------------------------	---	-----	--	---	---	--

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
						integridad o sus bienes.	
	Obras de protección.	Generación de basuras	(-)	Dejar limpio el lugar y que se lleven la basura generada con la ejecución de la actividad.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación tiene como objetivo establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente: los residuos deberán ser clasificados en los diferentes frentes de obra, de acuerdo a su origen.</li> <li>• Reutilización: Se deberá, en lo posible, reutilizar residuos como papel, cartón, recipientes, empaques, estructuras, cables y aisladores.</li> <li>• Reciclaje: residuos sólidos separados en la fuente que puedan ser utilizados como materia prima en la producción de nuevos elementos, que no se encuentren contaminados con otras sustancias.</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</li> </ul>	Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
Operación	Transporte, transformación y regulación de energía	Alteración del orden público por posibles voladuras de torres.	(-)	<p>Que el Grupo de energía de Bogotá atienda la emergencia</p> <p>Socialización a la comunidad del plan de contingencia.</p>			Una vez sea aprobada la licencia ambiental se dará a conocer el plan de contingencia al consejo comunitario.
		Cambio del paisaje	(-)	Impacto sin medida de manejo.	Cambio en la calidad paisajística	<p>Programa de manejo del paisaje: Tiene como objetivo minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona. Para minimizar el impacto se considera las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra</li> </ol>	<p>Para minimizar el impacto se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad. Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</li> </ol>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	
	Mantenimiento preventivo y / o correctivo	Posibles quemaduras de residuos	(-)	No realizar quemaduras de los sobrantes de las podas.	Cambio en las coberturas vegetales naturales	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de operación el cual tiene como objetivo realizar las acciones de mantenimiento de la vegetación con el fin de permitir el adecuado funcionamiento y minimizar los riesgos sobre la operación de la misma. En dicho programa se plantean las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer el material resultante del despeje, tala o rocería, en los sitios acordados con los propietarios.</li> <li>• Se debe tener cuidado de no dejar pilas de material vegetal talado o podado que al secarse puedan ser de fácil combustión, o que al ser arrastrados por el agua puedan resacas los recorridos de cauces de agua o interferir caminos.</li> <li>• Al terminar las labores se debe dejar el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, se debe en lo posible, causar el menor impacto ambiental y consultar con propietarios todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</li> <li>• Por ningún motivo se realizarán quemaduras de los residuos de las rocerías, talas o podas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer el material resultante del despeje, tala o rocería, en los sitios acordados con los propietarios.</li> <li>• Al terminar las labores se debe dejar el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, se debe en lo posible, causar el menor impacto ambiental y consultar con propietarios todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</li> <li>• Por ningún motivo se realizarán quemaduras de los residuos de las rocerías, talas o podas.</li> </ul>

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 498. Matriz concertada Parcialidad Indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Diseño y preconstrucción	Información y comunicación del proyecto	Adquisición de conocimientos sobre el proyecto.	(+)	-	-	-	-
		Generación de recursos económicos a las mujeres por la contratación de sus servicios y la venta de artesanías.	(+)	-	-	-	-
		Unidad y fortalecimiento de las dos comunidades, ya que en estos espacios se reúnen las dos comunidades para compartir estos procesos.	(+)	-	-	-	-
	Contratación de mano de obra	Generación de empleo en la comunidad y en la región.	(+)	-	-	-	-

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Generación de molestias por contratación.	(-)	La comunidad definirá el mecanismo para seleccionar el personal a contratar.	Generación temporal de empleo Generación de molestias	<p>Programa de contratación de mano de obra local: Busca generar una fuente de trabajo temporal que beneficie a la población residente en el Área de Influencia Directa –AID- del Proyecto. Durante las reuniones informativas y de participación con las comunidades del área de influencia del proyecto que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.</p> <p>De igual forma, se concertará con la comunidad y sus representantes el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.</p>	Se contratará mano de obra local de la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrua y Chachadrua) en la etapa de preconstrucción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Molestias por el ingreso de personal extraño en la cotidianidad de los indígenas e irrespeto a las mujeres.	(-)	Implementación del manual de convivencia intercultural	Generación de molestias	<p>Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del AI del proyecto</p> <p>a) Oficinas fijas de atención al usuario. Adecuar una oficina en un lugar central (cabecera municipal o centro corregimental) del área de influencia del proyecto con facilidad de acceso.</p> <p>b) Oficinas satélites de atención al usuario. El contratista deberá adecuar dos oficinas satélites de atención al usuario localizadas en lugares equidistantes para los usuarios durante la etapa de construcción.</p> <p>c) Oficinas móviles de atención al usuario. El contratista deberá contar con al menos dos oficinas móviles de atención a usuarios que permita llegar directamente a las unidades territoriales que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.</p> <p>d) Medios electrónicos.</p>	<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrua y Chachadrua). Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Molestias por el no pago de los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	(-)	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo. Entrega de paz y salvo por parte de la parcialidad indígena al contratista.	Generación de molestias	<p>Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del AI del proyecto</p> <p>a) Oficinas fijas de atención al usuario. Adecuar una oficina en un lugar central (cabecera municipal o centro corregimental) del área de influencia del proyecto con facilidad de acceso.</p> <p>b) Oficinas satélites de atención al usuario. El contratista deberá adecuar dos oficinas satélites de atención al usuario localizadas en lugares equidistantes para los usuarios durante la etapa de construcción.</p> <p>c) Oficinas móviles de atención al usuario. El contratista deberá contar con al menos dos oficinas móviles de atención a usuarios que permita llegar directamente a las unidades territoriales que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.</p> <p>d) Medios electrónicos.</p>	<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrua y Chachadrua). Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas. Se hará entrega de paz y salvo por parte de la parcialidad indígena al contratista una vez se retiren del área de la comunidad.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Obstrucción en las vías por el tránsito de los vehículos de la empresa	(-)	Adecuación de la vía donde sea necesario, lo que se dañe se debe arreglar y se debe tener cuidado con los niños	Generación de molestias	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: buscará garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad relacionadas con la emisión de material particulado, ruido, accidentalidad y deterioro de la infraestructura. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Los accesos pueden ser: vías terciarias, caminos reales, accesos mulares o trochas utilizadas por la comunidad, senderos para desplazamiento de trabajadores, entre otros).</li> <li>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</li> <li>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y</li> </ul>	Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial. Se deberá tener cuidado con la comunidad especialmente con los niños.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						<p> finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente, cuando por su utilización, se deterioren. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Incremento de accidentes en general en la vía y accidentes en los niños por jugar con el material transportado.	(-)	Señalización, usar paleteros en sitios de importancia (colegios etc.), conducir los vehículos con una baja velocidad. Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: Tiene como objetivo proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental. Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).que en su Capítulo 4 establece la Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía, con el fin de evitar la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores, los conductores y los trabajos. Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.	<p>Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna. El contratista empleará bandereros o paleteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un paletero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general.</p> <p>Conducir los vehículos con una baja velocidad. Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material.</p>

	Adecuación de vías y camino de accesos a torres.	Daños en la carretera	(-)	Reparar los daños ocasionados en la vía.	Generación de molestias Afectación de infraestructura comunitaria y privada	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: busca garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad relacionadas con la emisión de material particulado, ruido, accidentalidad y deterioro de la infraestructura. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Los accesos pueden ser: vías terciarias, caminos reales, accesos mulares o trochas utilizadas por la comunidad, senderos para desplazamiento de trabajadores, entre otros).</li> <li>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</li> <li>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo</li> </ul>	Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.
--	--	-----------------------	-----	--	--	--	---

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						(drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente, cuando por su utilización, se deterioren. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico	

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Desmante y descapote de sitios de torre.	Tala de árboles importantes para el ambiente y para la comunidad	(-)	Recuperar los árboles que se talan. Sembrar los mismos árboles que sean talados (las mismas especies)	Cambio en las coberturas vegetales naturales	Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de	<p>Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.</p> <p>Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Desplazamiento de animales	(-)	Reubicar los animales.	Modificación de hábitats para la fauna	<p>Programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre: El cual tiene como objetivo disminuir la afectación sobre las poblaciones de fauna silvestre dada por las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas de la línea de transmisión.</p> <p>Previo al inicio de actividades de remoción de la cobertura vegetal (Tala y poda) y durante la construcción se realizarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre</li> <li>2. Rescate y reubicación de fauna silvestre</li> </ol> <p>Para el desarrollo de dichas actividades es necesario el acompañamiento de un biólogo con experiencia en fauna silvestre que realice acompañamiento a los frentes de trabajo.</p>	Antes de talar los árboles implementar las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Excavaciones en sitios de torre.	Incremento de accidentes en general en la vía y accidentes en los niños por jugar con el material transportado.	(-)	Señales preventivas y encerramiento.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo buscará proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental. se deberá delimitar y señalar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras, como: Ø Frentes de trabajo como: servidumbre, plazas de tendido, patios de acopio y/o sitios de torres, que presenten riesgo de accidentes a personas y animales.	Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre. Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						<p>En estos frentes, se deberá adicionalmente, delimitar y hacer cerramientos puntualmente en las áreas donde se realice descapote y excavaciones, con el fin de evitar el ingreso de personas o animales ajenos a las actividades constructivas.</p> <p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas.</p> <p>Se ubicarán señales de "Peligro" (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>	

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras	(-)	Retirar los residuos y adecuar el terreno para evitar accidentes.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación el objetivo es establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Las actividades generales para el manejo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente: los residuos deberán ser clasificados en los diferentes frentes de obra, de acuerdo a su origen.</li> <li>• Reutilización: Se deberá, en lo posible, reutilizar residuos como papel, cartón, recipientes, empaques, estructuras, cables y aisladores.</li> <li>• Reciclaje: residuos sólidos separados en la fuente que puedan ser utilizados como materia prima en la producción de nuevos elementos, y que no se encuentren contaminados con otras sustancias.</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental</li> </ul>	Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						vigente.	
	Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras	(-)	Retirar las basuras.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación el objetivo es establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación. Las actividades a tener en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente: los residuos deberán ser clasificados en los diferentes frentes de obra, de acuerdo a su origen.</li> <li>• Reutilización: Se deberá, en lo posible, reutilizar residuos como papel, cartón, recipientes, empaques, estructuras, cables y aisladores.</li> <li>• Reciclaje: residuos sólidos separados en la fuente que puedan ser utilizados como materia prima en la producción de nuevos elementos, y que no se encuentren contaminados con otras sustancias.</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que</li> </ul>	Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						cuenten con licencia ambiental vigente.	
	Construcción y montaje de estructura	Cambio en el paisaje	(-)	Medida de compensación.	Cambio en la calidad paisajística	<p>Programa de manejo del paisaje: Tiene como objetivo minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona. Para minimizar el impacto de considera las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra</li> </ol>	<p>Para minimizar el impacto se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad.</li> </ol> <p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Despeje de servidumbre	Tala de árboles	(-)	<p>Cuando se realiza la tala se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten. Recuperar los árboles que se talan y hacer el mantenimiento adecuado.</p>	<p>Cambio en las coberturas vegetales naturales</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.</p> <p>Cuando se realice la tala de los árboles se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Desplazamiento de animales	(-)	Reubicar los animales en sitios adecuados. Crear lugares adecuados para los animales cercanos a donde se talaron los árboles.	Modificación de hábitats para la fauna	<p>Programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre: El cual tiene como objetivo disminuir la afectación sobre las poblaciones de fauna silvestre dada por las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas de la línea de transmisión.</p> <p>Previo al inicio de actividades de remoción de la cobertura vegetal (Tala y poda) y durante la construcción se realizarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre</li> <li>2. Rescate y reubicación de fauna silvestre</li> </ol> <p>Para el desarrollo de dichas actividades es necesario el acompañamiento de un biólogo con experiencia en fauna silvestre que realice acompañamiento a los frentes de trabajo.</p>	<p>Antes de talar los árboles implementar las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre.</p> <p>Crear lugares adecuados para los animales, en áreas cercanas de donde se talaron los árboles.</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
		Tala de árboles de importancia cultural	(-)	Compensación en el territorio de la comunidad indígena.		<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.</p> <p>Cuando se realice la tala de los árboles se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten</p>

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Operación	Transporte, transformación y regulación de energía	Cambio del paisaje	(-)	No tiene medida de manejo	Cambio en la calidad paisajística	<p>Programa de manejo del paisaje: Tiene como objetivo minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona. Para minimizar el impacto de considera las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra</li> </ol>	<p>Para minimizar el impacto se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad.</li> </ol> <p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>

	<p>Mantenimiento preventivo y / o correctivo</p>	<p>Molestias o inconvenientes por daños a cercas</p>	<p>(-)</p>	<p>Solución a las quejas de la comunidad.</p>	<p>Generación de molestias</p>	<p>Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual busca atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto</p> <p>a) Oficinas fijas de atención al usuario. Adecuar una oficina en un lugar central (cabecera municipal o centro corregimental) del área de influencia del proyecto con facilidad de acceso.</p> <p>b) Oficinas satélites de atención al usuario. El contratista deberá adecuar dos oficinas satélites de atención al usuario localizadas en lugares equidistantes para los usuarios durante la etapa de construcción.</p> <p>c) Oficinas móviles de atención al usuario.  El contratista deberá contar con al menos dos (2) oficinas móviles de atención a usuarios que permita llegar directamente a las unidades territoriales que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.</p> <p>d) Medios electrónicos. El contratista define un correo electrónico que debe ser divulgado en todos los puntos de atención a</p>	<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto. Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>
--	--	--	------------	---	--------------------------------	--	---

FASE	ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
		IMPACTOS	CR	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						usuarios mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud de cualquier persona o entidad.	

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 499. Matriz concertada Consejo Comunitario San Antonio y El Castillo

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Información y comunicación del proyecto.	Generación de expectativas y molestias sobre el proyecto por falta de información.	(-)	Dar información clara y oportuna	Generación de expectativas Generación de molestias	Programa de información y participación comunitaria: se ejecutará desde la planeación hasta la operación de los proyectos y busca desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los grupos de interés en las diferentes etapas del Proyecto, dando cumplimiento a la normatividad vigente que exige que las comunidades y autoridades ubicadas en el Área de Influencia del proyecto estén informadas constantemente sobre el desarrollo de las obras y participen de manera activa en las distintas etapas.	Suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz al Consejo comunitario San Antonio y el Castillo en las diferentes etapas del Proyecto,
	Adquisición de conocimientos pues la comunidad está aprendiendo cosas nuevas	(+)	-	-	-	-
	Ingresos económicos por la generación de bienes y servicios ya que la alimentación de las reuniones son preparadas por	(+)	-	-	-	-

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	personas de la comunidad					
	Fortalecimiento como consejo comunitario por los conocimientos adquiridos a través de la consulta previa y la cohesión social en estos espacios que se aprovechan para la recreación de los niños, jóvenes y adultos mayores.	(+)	-	-	-	-
Contratación de mano de obra	Ofertar bienes y servicios que la comunidad puede brindar a la empresa cuando construyan el proyecto.	(+)	-	-	-	-
	Contratación de mano de obra.	(+)	-	-	-	-

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Generación de inconformidad por contratación, debido a que no se puede contratar a toda la comunidad.	(-)	El consejo comunitario definirá el mecanismo para seleccionar el personal a contratar.	Generación temporal de empleo Generación de molestias	Programa de contratación de mano de obra local: Buscará generar una fuente de trabajo temporal que beneficie a la población residente en el Área de Influencia Directa –AID- del Proyecto. Durante las reuniones informativas y de participación con las comunidades del área de influencia del proyecto que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal. De igual forma, se concertará con la comunidad y sus representantes el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.	Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.
Demanda de bienes y servicios locales	Ofertar bienes y servicios que la comunidad puede brindar a la empresa cuando construyan el	(+)	-	-	-	-

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	proyecto.					
	Conflictos en el consejo comunitario San Antonio y el Castillo por la prestación de los servicios, debido a que no se puede contratar a toda la comunidad.	(-)	En la asamblea del consejo comunitario se definirá el mecanismo para seleccionar el personal para prestar los servicios.	Generación temporal de empleo Generación de molestias	Programa de contratación de mano de obra local: Buscará generar una fuente de trabajo temporal que beneficie a la población residente en el Área de Influencia Directa –AID- del Proyecto. Durante las reuniones informativas y de participación con las comunidades del área de influencia del proyecto que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.  De igual forma, se concertará con la comunidad y sus representantes el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.	Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de los bienes, productos y servicios requeridos por el proyecto; las condiciones de contratación y se establecerá el mecanismo de selección.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Inconformidad por el no pago de los bienes, productos y servicios ofrecidos por la comunidad.	(-)	Manual de convivencia intercultural, atención a quejas y reclamos a través del gestor social en campo. Entrega de paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.	Generación de molestias	<p>Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto</p> <p>a) Oficinas fijas de atención al usuario.</p> <p>b) Oficinas satélites de atención al usuario.</p> <p>c) Oficinas móviles de atención al usuario.</p> <p>d) Medios electrónicos.</p>	<p>Implementar el programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre las partes.</p> <p>Se concertará un manual de convivencia intercultural entre la empresa y la comunidad del consejo comunitario, el cual se socializará a los contratistas para su adecuado cumplimiento.</p> <p>Se entregará paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos.	Daños en la vía, puentes, caminos.	(-)	Reparar los daños, levantar actas viales.	Generación de molestias Afectación de infraestructura comunitaria y privada	Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: buscará garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:	Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	<p>características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Restricción en la movilidad por el ingreso de la maquinaria ya que la vía es angosta.	(-)	Informar sobre las restricciones en los horarios de movilidad.	Generación de molestias	Programa de información y participación comunitaria: Previa a la etapa de construcción se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a las comunidades de cada una de las unidades territoriales del área de influencia directa del proyecto así como a las administraciones locales, las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental; los impactos y las medidas de manejo aprobadas por la Autoridad Ambiental; los mecanismos establecidos por el GEB para atender las inquietudes y sugerencias que presente la comunidad; el personal encargado del GEB, de la (las) empresa(s) contratista(s), y de la interventoría; las condiciones generales de la contratación de personal.	Se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del consejo comunitario las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental. También se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.

	<p>Generación de polvo por el tránsito de los vehículos de la empresa.</p>	<p>(-)</p>	<p>Humedecer la vía en época de verano.</p>	<p>Cambio en la calidad del aire</p>	<p>Programa de manejo de contaminación atmosférica tiene como objetivo prevenir y mitigar las emisiones de ruido y contaminantes de fuentes fijas, móviles, lineales y de área, generadas durante las etapas de construcción y desmantelamiento o abandono del proyecto, para evitar la afectación sobre el componente atmosférico y las comunidades. Para prevenir y mitigar el cambio en la calidad del aire se tiene en cuenta las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Humectar aquellas zonas de interés del proyecto, como vías de accesos y plazas de tendido, que se encuentren desprovistas de vegetación y expuestas al viento, por las cuales circulen vehículos, con el fin de minimizar el levantamiento de polvo; la frecuencia del riego estará definida por las condiciones climatológicas que predominen en la etapa de construcción del proyecto.</li> <li>Ø Delimitar y cubrir las zonas de acopio de material (arena, cemento, entre otros), las cuales estarán sobre piso duro como asfalto, o sobre plástico, tablones o cartones.</li> <li>Ø Cubrir las pilas de acopio de material con plásticos u otro elemento, que las proteja del viento para evitar el traslado de partículas hacia la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Humectar aquellas zonas de interés del proyecto, como vías de accesos y plazas de tendido, que se encuentren desprovistas de vegetación y expuestas al viento, por las cuales circulen vehículos, con el fin de minimizar el levantamiento de polvo; la frecuencia del riego estará definida por las condiciones climatológicas que predominen en la etapa de construcción del proyecto.</li> <li>Ø Delimitar y cubrir las zonas de acopio de material (arena, cemento, entre otros), las cuales estarán sobre piso duro como asfalto, o sobre plástico, tablones o cartones.</li> <li>Ø Cubrir las pilas de acopio de material con plásticos u otro elemento, que las proteja del viento para evitar el traslado de partículas hacia la comunidad.</li> </ul>
--	--	------------	---	--------------------------------------	---	---

	Incremento de accidentes en general por la movilidad en las vías.	(-)	Señalización y guardavía (paletero pare-siga, prestación de servicio de vía) en sitios estratégicos donde se requiera.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo : Tiene como objetivo proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental.</p> <p>Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015), con el fin de evitar la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores, los conductores y los trabajos.</p> <p>Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.</p> <p>Ø La señalización de las vías de acceso a utilizar es necesaria debido al aumento en el tránsito vehicular inducido por las labores de construcción. Las actividades de construcción en ningún momento pondrán en riesgo a la población, el medio ambiente y el proyecto mismo.</p>	Se realizará señalización y se utilizará guardavía (paletero pare-siga, prestación de servicio de vía) en sitios estratégicos donde se requiera.
--	---	-----	--	---	--	--

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					<p>Ø En caso de requerirse un sistema de medida de control de tránsito se hará uso de barricadas, conos, delineadores y demás elementos para canalizar.</p> <p>Ø El contratista empleará bandereros o paletteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un banderero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general. Se comunicarán entre ellos por medio de elementos de radio comunicación o telefonía que aseguren una suficiente operación y eviten las interferencias.</p>	

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Ruido que genera el tránsito constante de los vehículos de la empresa	(-)	Horarios establecidos e informados.	Generación de molestias	Programa de información y participación comunitaria: Previa a la etapa de construcción se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a las comunidades de cada una de las unidades territoriales del área de influencia directa del proyecto así como a las administraciones locales, las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental;	Se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del consejo comunitario las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental. También se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.
					los impactos y las medidas de manejo aprobadas por la Autoridad Ambiental; los mecanismos establecidos por el GEB para atender las inquietudes y sugerencias que presente la comunidad; el personal encargado del GEB, de la (las) empresa(s) contratista(s), y de la interventoría; las condiciones generales de la contratación de personal.	

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Adecuación de vías y camino de accesos a torres.	Afectación a viviendas aledañas a la vía.	(-)	Identificar los posibles daños que se pueden presentar y hacer la respectiva reparación.	Generación de molestias Afectación de infraestructura comunitaria y privada	Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo: buscará garantizar que las vías terciarias, carretables y demás accesos utilizados en la etapa de construcción y operación del proyecto, permanezcan en iguales condiciones a las preexistentes, evitando molestias a la comunidad. Para cumplir el objetivo se tendrá en cuenta lo siguiente:  Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad,	Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial y de vecindad de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					<p>para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	<p>Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta vial y de vecindad de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Desmante y descapote de sitios de torre.	Remoción de capa vegetal en el sitio de torre	(-)	Recuperación de la capa vegetal.	Generación o activación de procesos erosivos Modificación en el uso actual del suelo	Programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empedrar los sitios afectados que queden expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización	Implementar el programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empedrar los sitios afectados que queden expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Desplazamiento de animales	(-)	Reubicar los animales.	Modificación de hábitats para la fauna	<p>Programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre: El cual tiene como objetivo disminuir la afectación sobre las poblaciones de fauna silvestre dada por las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas de la línea de transmisión.</p> <p>Previo al inicio de actividades de remoción de la cobertura vegetal (Tala y poda) y durante la construcción se realizarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre</li> <li>2. Rescate y reubicación de fauna silvestre</li> </ol> <p>Para el desarrollo de dichas actividades es necesario el acompañamiento de un biólogo con experiencia en fauna silvestre que realice acompañamiento a los frentes de trabajo.</p>	Implementar un programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Afectación del hábitat de los animales por la tala de árboles	(-)	Sembrar árboles en otro sitio.	Cambio en las coberturas vegetales naturales	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

<p>Excavaciones en sitios de torre.</p>	<p>Daños a los hallazgos arqueológicos</p>	<p>(-)</p>	<p>Información a la comunidad en caso de un hallazgo arqueológico.</p>	<p>Alteración del patrimonio histórico y arqueológico de la Nación.</p>	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico: Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta. Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre. Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito. Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área. Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH respecto a los datos</p>	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta. Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre. Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito. Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p>
---	--	------------	--	---	---	--

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					arqueológicos obtenidos.	
	Comunidad			Empresa		Comunidad y empresa
	Impactos	Carácter	Medidas De Manejo	Impactos	Medidas de Manejo	Medida Concertada
					<p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH</p>	<p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Incremento de accidentes por personas curiosas que van a los sitios de excavación.	(-)	Señales preventivas, encerramiento con cintas de peligro y charlas a la comunidad de los riesgos.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	<p>Programa de manejo de accesos y señalización de lugares de trabajo buscará proteger los componentes ambientales, que se encuentran en el área de influencia utilizando señales preventivas e informativas en sitios estratégicos del proyecto o en sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental. Se deberá delimitar y señalar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras.</p> <p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar</p>	<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					<p>senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas.</p> <p>Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>	<p>seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p> <p>Dar charlas a la comunidad sobre los riesgos de la etapa constructiva del proyecto.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Cimentación relleno y compactación	Generación de basuras por escombros, bolsas de cemento, retales, cintas, residuos plásticos de diferentes usos, entre otros.	(-)	Retirar los residuos y adecuar el terreno para evitar accidentes.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación el objetivo es establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son: • Separación en la fuente, • Reutilización, • Reciclaje y • Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación, el cual será presentado a la comunidad.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Disposición y manejo de materiales sobrantes.	Generación de basuras por escombros, bolsas de cemento, retales, cintas, residuos plásticos de diferentes usos, entre otros.	(-)	Retirar los residuos generados y dejar el sitio limpio.	Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación tiene como objetivo establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente</li> <li>• Reutilización</li> <li>• Reciclaje</li> <li>• Disposición final</li> </ul> <p>Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación, el cual será presentado a la comunidad.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Construcción y montaje de estructura	Cambio en el uso del suelo	(-)		Modificación a la destinación económica del suelo en la franja	Se compensará todas las afectaciones que se puedan generar en infraestructuras, cultivos o mejoras en los predios pertenecientes al AI, ya sea fuera o dentro de la franja de servidumbre.	Se compensará todas las afectaciones que se puedan generar en infraestructuras, cultivos o mejoras en los predios pertenecientes al AI, ya sea fuera o dentro de la franja de servidumbre.
	Riesgo de accidentes a los trabajadores, a la comunidad y a los animales	(-)	Uso de los elementos de protección personal. Permanecer en el área solo personal autorizado. Señales preventivas, encerramiento con cintas de peligro y charlas a la comunidad de los riesgos.	Generación de molestias – Generación y/o potenciación de conflictos	Programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.	Implementar el programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Despeje de servidumbre	Remoción de capa vegetal	(-)	Recuperación de la capa vegetal.	Generación o activación de procesos erosivos Modificación en el uso actual del suelo	Programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empedrar los sitios afectados que queden expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización	Implementar el programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empedrar los sitios afectados que queden expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Desplazamiento de animales	(-)	Reubicar los animales.	Modificación de hábitats para la fauna	<p>Programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre: El cual tiene como objetivo disminuir la afectación sobre las poblaciones de fauna silvestre dada por las actividades que se desarrollen en las diferentes etapas de la línea de transmisión.</p> <p>Previo al inicio de actividades de remoción de la cobertura vegetal (Tala y poda) y durante la construcción se realizarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de ahuyentamiento de fauna silvestre</li> <li>2. Rescate y reubicación de fauna silvestre</li> </ol> <p>Para el desarrollo de dichas actividades es necesario el acompañamiento de un biólogo con experiencia en fauna silvestre que realice acompañamiento a los frentes de trabajo.</p>	Implementar un programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Afectación del hábitat de los animales por la tala de árboles	(-)	Sembrar árboles en otro sitio.	Cambio en las coberturas vegetales naturales	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
	Tala de árboles	(-)	Reforestar	Cambio en las coberturas vegetales naturales	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Tendido y tensionado	Probabilidad de accidentes e incidentes.	(-)	Uso de los elementos de protección personal. Indemnizar en caso de accidentes. Señalización de la actividad que se está realizando.	Generación de molestias	Programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo Prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.	Implementar el programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto cuyo objetivo es prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Transporte, transformación y regulación de energía	Cambio del paisaje	(-)	Medida compensatoria.	Cambio en la calidad paisajística	Programa de manejo del paisaje: Tiene como objetivo minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona. Para minimizar el impacto de considera las siguientes actividades: 1. Manejo del paisaje en los sitios de torre 2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales. 3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre. 4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos. 5. Capacitación ambiental del personal de obra	Para minimizar el impacto de considera las siguientes actividades: 1. Manejo del paisaje en los sitios de torre 2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales. 3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre. 4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos. 5. Capacitación ambiental del personal de obra  Medida compensatoria a la comunidad por parte de la empresa.
	Afectación a las aves migratorias.	(-)	Implementación de desviadores de vuelo donde se requiera.	Afectación de aves locales y migratorias	Programa de manejo de instalación de desviadores de vuelo tiene como objetivo prevenir la colisión de avifauna contra el cable de guarda y los conductores de la línea de transmisión durante la operación de la misma.	Programa de manejo de instalación de desviadores de vuelo tiene como objetivo prevenir la colisión de avifauna contra el cable de guarda y los conductores de la línea de transmisión durante

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
						la operación de la misma.
	Afectación en áreas de parapente.	(-)	Entregar información a los grupos de parapente y señalización.			Entregar información a los grupos de parapente y señalización para realizar la actividad de parapente.
	Alteración del orden público por posibles voladuras de torres.	(-)	Que el Grupo de energía de Bogotá atienda la emergencia oportunamente. Dar a conocer a la comunidad el plan de contingencia.			Dar a conocer a la comunidad el plan de contingencia por parte del Grupo de Energía de Bogotá, especialmente por eventos terroristas y en dado caso que se presente atender la emergencia.
	Que el proyecto garantice el servicio de energía al país.	(+)				

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
Mantenimiento preventivo y / o correctivo	Generación de residuos y daños.	(-)	Recoger los residuos, en caso de daños pagarlos.	<p>Modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del suelo</p> <p>Generación de molestias</p>	<p>Programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación tiene como objetivo establecer un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos y sobrantes de excavación generados durante la etapa de construcción y operación del proyecto. Las actividades generales a tener en cuenta para el manejo adecuado de los residuos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente</li> <li>• Reutilización.</li> <li>• Reciclaje</li> <li>• Disposición final: Después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</li> </ul>	<p>Implementar un programa de manejo de residuos sólidos.</p> <p>Se compensarán todas las afectaciones que se puedan generar en infraestructuras, cultivos o mejoras en los predios pertenecientes al área de influencia directa, ya sea fuera o dentro de la franja de servidumbre.</p>

ACTIVIDAD	COMUNIDAD			EMPRESA		COMUNIDAD Y EMPRESA
	IMPACTOS	CARÁCTER	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTOS	MEDIDAS DE MANEJO	MEDIDA CONCERTADA
					Programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto	

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

#### 5.3.1.3.5.4 Preacuerdos Comunidades Étnicas consultadas año 2018

Las reuniones de Preacuerdos llevadas a cabo entre la empresa y las comunidades tuvieron como objetivo formular los preacuerdos entre estos dos actores. Esta reunión es un paso preliminar y las decisiones definitivas se tomarán en la sesión que sea convocada posteriormente por el ministerio de Interior se establecerán los acuerdos puntuales sobre las medidas de manejo que se hayan concertado. En la reunión de formulación de acuerdo el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Consulta Previa convocará a los actores relevantes para el proyecto. A través de la Tabla 500, se presentan los aspectos relevantes de la reunión de preacuerdos con las tres (3) comunidades. Posteriormente, en la Tabla 501, Tabla 227 y Tabla 503, se ilustran las matrices resultantes de dichas reuniones.

Tabla 500. Aspectos relevantes reunión de preacuerdos

Comunidad	Fase del proceso	Fecha	Temas por tratar en la reunión	Número de asistentes
Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple	Taller de Preacuerdos	21 de junio de 2018	Elaboración y presentación de la matriz de preacuerdos en el marco de la consulta previa.	34
Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo		24 de junio de 2018		25
Parcialidad indígena El Machetazo y El Chuzo (Kima drua y Chachadrua), comunidad Embera Chamí		23 de junio de 2018		42

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

**Tabla 501. Matriz de Preacuerdos Consejo Comunitario del Corregimiento El Tiple Afrotiple**

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple en las diferentes etapas del Proyecto.</p>	<p>Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple en las diferentes etapas del Proyecto. El Grupo Energía de Bogotá garantizará las estrategias de divulgación efectivas que permitan mantener informada a la comunidad sobre el proyecto y sus principales actividades. Para llevar a cabo el proceso de información, se podrá realizar a través de estos medios de acuerdo a la aplicabilidad:</p> <p>Una vez obtenida la Licencia Ambiental para el Proyecto se realizarán 3 reuniones informativas una de inicio, otra de avance y de finalización buscando mantener informada a la comunidad del Consejo Comunitario Afro Tiple sobre las diferentes etapas y actividades del Proyecto. Dichas reuniones contarán con la participación de representantes del Grupo Energía Bogotá y empresas contratistas.</p> <p>Para garantizar la participación las convocatorias a las reuniones se deben realizar con mínimo siete (7) días de anticipación buscando que la comunidad pueda conocer y participar de los eventos. Asimismo, se deben utilizar medios de comunicación efectivos de acuerdo con las</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de avance en la etapa de construcción realizadas / Número de reuniones de avance en la etapa de construcción planeadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de finalización en la etapa de construcción realizadas / Número de reuniones de finalización en la etapa de construcción planeadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción realizadas / Número de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción requeridas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	<p>Etapas de preconstrucción, construcción y operación</p>	<p>La comunidad solicita que la convocatoria se realice con 7 días de anticipación, en caso que no se cumpla, la comunidad no se compromete a asistir a la reunión.</p> <p>Se solicita que se realicen 2 reuniones de avance.</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	particularidades del entorno que garanticen la participación cómo: carteleras ubicadas en oficinas fijas, oficios dirigidos al Consejo Comunitario con copia a Personería Municipal, afiches ubicados en espacios de encuentro o interacción de las comunidades, pautas radiales, entre otros.				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
Se contratará mano de obra local del consejo comunitario Afrotiple en la etapa de preconstrucción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.	Se contratará como mínimo un (1) empleo de mano de obra no calificada por máximo 30 días con un mecanismo de selección transparente acordado entre las partes (comunidad-empresa) en la reunión de inicio de construcción. Se contemplará la posibilidad de ampliar el número de contratación en caso de requerirse. El personal vinculado al Proyecto deberá contar con todas las condiciones laborales establecidas por Ley, además de acceder a los implementos de seguridad industrial que requieran de acuerdo con las actividades a desarrollar. Así mismo, se tendrá en cuenta las siguientes actividades: a) Reunión de inicio Esta reunión se ejecutará principalmente en la etapa de Preconstrucción, se dará a conocer el Programa de contratación de mano de obra; asimismo, se aclarará la temporalidad del empleo y el requerimiento principal hacia Mano de Obra No Calificada (MONC), dando a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y el mecanismo de selección de personal. b) Convocatorias de empleo temporal Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población del Consejo Comunitario Afrotiple, a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, cartelera y demás espacios de encuentro o interacción de la comunidad, con el objeto de que la información se brinde de manera oportuna y llegue al mayor número de personas.	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple	(Número de reuniones de inicio desarrolladas en las que se presente el tema de contratación / Número de reuniones de inicio programadas) * 100  (Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias planeadas) * 100  (Total de mano de obra local no calificada contratada del Consejo Comunitario / Cantidad de mano de obra local no calificada requerida) * 100  (Número de personas seleccionadas / Número de hojas de vida recibidas) * 100  (Número de reuniones de Fin de Obra ejecutadas / Número de reuniones de Fin de Obra programadas) * 100  Carta de aval del Consejo Comunitario	Etapa de preconstrucción, construcción	La comunidad solicita que se contraten por lo menos dos (2) personas de mano de obra no calificada del consejo comunitario Afrotiple.

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión. Deberá contener al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Nombre del cargo requerido</li> <li>Ø Descripción</li> <li>Ø Competencias requeridas para el cargo</li> <li>Ø Requisitos mínimos académicos</li> <li>Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)</li> </ul>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Ø Tipo de contrato y duración aproximada del contrato</p> <p>Ø Política salarial</p> <p>Ø Lugar de trabajo</p> <p>Ø Fecha de publicación de la convocatoria</p> <p>Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida</p> <p>Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida</p> <p>Ø Fecha de publicación de resultados</p> <p>b) Mecanismo de contratación</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para vincular personal al proyecto:</p> <p>Ø Ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía original</p> <p>Ø Presentar concepto de aptitud vigente de médico laboral</p> <p>Ø Cumplir con el mecanismo de contratación acordado entre la empresa y la comunidad del Consejo Comunitario</p> <p>Si el Consejo Comunitario cuenta con personal de mano de obra calificada, la empresa recepcionará las hojas de vida para su respectiva evaluación y selección a través de contratista.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna,	Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento	N° de reuniones de inicio en la etapa de pre construcción realizadas / N° de reuniones de inicio en la etapa de pre construcción planeadas) * 100	Etapa de pre construcción , construcción	-
suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario del corregimiento el Tiple Afrotiple acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir.	acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir. El Grupo Energía de Bogotá garantizará las estrategias de divulgación efectivas que permitan mantener informada a la comunidad sobre el proyecto y sus principales actividades. En la reunión de inicio, se deberá dar la información acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir.	El Tiple Afrotiple	Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación		

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto. Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>	<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto. Se establecerá en la reunión de inicio, un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista. Se debe implementar el sistema de atención al usuario diseñado por Grupo Energía Bogotá con el fin de atender las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes que población en general, comunidades y autoridades del área de influencia del Proyecto puedan presentar. El sistema de atención al usuario debe contar con procedimientos, responsables, tiempos de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley, almacenamiento, referencia y remisión de las respuestas; asimismo, deberá permitir el acceso inmediato a cualquiera de los requerimientos presentados e identificar en qué momento del proceso de respuesta se encuentra y a cargo de qué persona. Dentro de los medios de atención para implementar el presente Programa se tienen los siguientes:</p> <p>a) Oficinas fijas de Atención al Usuario La oficina estará en funcionamiento en la Etapa de Preconstrucción y Construcción. La oficina tendrá un aviso visible al exterior que permita su fácil identificación y donde se</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple</p>	<p>(N° de atenciones realizadas/ N° de atenciones presentadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS con respuesta oportuna / Número de PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS abiertas / Número PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia realizadas/Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia programadas)* 100</p> <p>Página web creada y en funcionamiento, la cual debe estar activa durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación Correo electrónico creado y en funcionamiento, el cual debe estar activo durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Oficina(s) fijas de atención al usuario en funcionamiento durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y</p>	<p>Etapas de preconstrucción y construcción</p>	<p>Se solicita que se establezca una línea telefónica de atención a PQRS.</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>relacionan las líneas de atención. (pueden ser telefónicas, correo electrónico) Se establecerá el horario de atención, el cual estará exhibido en un lugar visible en la parte exterior de la oficina.</p> <p>b) Oficinas móviles de Atención al Usuario Bajo concertación con líderes y comunidades, se establecerán espacios de atención temporal en corregimientos, barrios o veredas en fechas del AID, las cuales tendrán horarios y lugares específicos, facilitando así la resolución de PQRS de la población que no puede desplazarse hacia las oficinas fijas.</p>		Operación y Mantenimiento Y Mantenimiento		

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Dado que la atención móvil es temporal, los profesionales que se asignen para la ejecución de la actividad, deberán trasladar los equipos y elementos que le permitan una adecuada aplicación y ejecución de la medida.</p> <p>c) Medios electrónicos En los espacios de información y participación se deberá divulgar el sitio web donde se da cuenta de las características y alcance del Proyecto, las obras a realizar o en ejecución, los programas del Plan de Manejo Ambiental y datos de contacto, entre otros temas. Asimismo, se divulgará en los canales de comunicación establecidos por el Proyecto el correo electrónico mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud del público en general.</p> <p>d) Se concertará con la comunidad e implementará un manual de convivencia intercultural y será socializado a los contratistas. La concertación del Manual de Convivencia Intercultural se llevará a cabo en una reunión previa a la reunión de inicio.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas, el cual tendrá un apartado donde quedará que no se fiará los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas, el cual tendrá un apartado donde quedará que no se fiará los bienes y servicios ofrecidos por la comunidad.	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple	(Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia realizadas/Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia programadas) * 100	Etapa de preconstrucción	-

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>	<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>Ø En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente cuando por su utilización, se deterioren.</p> <p>Ø Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple</p>	<p>(Número de accesos con permisos para transitar/ Número de accesos que requieren solicitud de permisos) x 100</p> <p>(Número de actas realizadas -al inicio y fin del proyecto/Total de accesos definidos) x 100</p>	<p>Etapas de construcción</p>	-

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>final con registro fotográfico.</p> <p>Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).</p> <p>Ø Al final de la construcción de las obras, el Contratista, Control Obra ambiental, el propietario o la comunidad realizarán una evaluación del estado de los accesos para verificar sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de comprobación inicial.</p> <p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna. El contratista empleará bandereros o paleteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un banderero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general.</p>	<p>Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.</p> <p>Ø El contratista evaluará la necesidad de emplear bandereros o paleteros pare-siga en la zona del corregimiento El Tiple e informará esto, en la reunión de inicio del proyecto.</p> <p>Ø Se evaluará en cada caso la pertinencia de instalar señales durante la etapa de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En cercanías a escuelas, entradas a veredas y en general sobre sitios de confluencia de los pobladores.</li> <li>-En los sitios de cruce de las líneas y cruce de cuerpos de agua.</li> <li>-En vías de acceso a plazas de tendido y patios de almacenamiento deberán ubicarse (60 m antes del sitio) señales que indiquen la entrada y salida de vehículos pesados.</li> </ul>	Grupo Energía de Bogotá	(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100	Etapa de preconstrucción y construcción	La comunidad solicita que mientras se utilice la vía de ingreso a la comunidad el Tiple, debe ponerse un guardavía (paletero) del consejo comunitario Afrotiple y que este tema no dependa de la evaluación del contratista.
	<p>-En las zonas donde se identifique mayor riesgo de atropellamiento de la fauna silvestre, estableciendo el límite de velocidad. Se debe ubicar la señalización preventiva para fauna.</p>				

<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de vecindad de la visita que debe incluir las características generales del mismo, las actas de vecindad deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Las viviendas a las cuales se les realice el acta de vecindad deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>	<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial y de vecindad que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>Ø En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente cuando por su utilización, se deterioren.</p> <p>Ø Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p> <p>Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple</p>	<p>(Número de accesos con permisos para transitar/ Número de accesos que requieren solicitud de permisos) x 100</p> <p>(Número de actas realizadas -al inicio y fin del proyecto/Total de accesos definidos) x 100</p>	<p>Etapas de construcción</p>	<p>-</p>
<p>EEB-U414-CT102150-L380-HSE-2007</p>					<p>Página 114 de 305</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Ø Al final de la construcción de las obras, el Contratista, Control Obra ambiental, el propietario o la comunidad realizarán una evaluación del estado de los accesos para verificar sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de comprobación inicial.</p> <p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se realizará capacitación a los trabajadores donde se abordará temas para la conservación del medio ambiente y la importancia en el respeto a las costumbres y tradiciones del consejo comunitario Afrotiple, enfatizando en los compromisos adquiridos por el Grupo de Energía a través de sus Políticas de Sostenibilidad y Gestión Socioambiental con sus grupos de interés y en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA y que hace parte integral de la Licencia Ambiental. Además que el personal que ingrese sea presentado a la comunidad, que estén uniformados y carnetizados.</p> <p>Implementación de manual de convivencia intercultural.</p>	<p>Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal vinculado.</p> <p>a) Capacitación ambiental Consta de inducción y charlas a todo el personal vinculado al Proyecto. Dicha capacitación abordará temas para la conservación del medio ambiente y la importancia en el respeto a las costumbres y tradiciones de las comunidades del AID, enfatizando en los compromisos adquiridos por el GEB a través de sus Políticas de Sostenibilidad y Gestión Socioambiental con sus grupos de interés y en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA y que hace parte integral de la Licencia Ambiental. La inducción al personal deberá realizar cada vez que se haga una nueva vinculación al Proyecto, debiéndose presentar mínimamente los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Descripción técnica del Proyecto</li> <li>ü Políticas ambientales del GEB</li> <li>ü Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</li> <li>ü Implicaciones legales por incumplimiento de la Licencia Ambiental</li> <li>ü Respeto de los compromisos adquiridos con los propietarios</li> </ul>	Grupo Energía de Bogotá	<p>(Número de inducciones realizadas / Número de trabajadores vinculados al Proyecto) * 100</p> <p>(Número de trabajadores participantes en las charlas ambientales / Número total de trabajadores vinculados al Proyecto) * 100</p> <p>(Número de charlas ambientales realizadas / Número total de charlas programadas) * 100</p> <p>Número de estrategias de comunicación implementadas / Número de estrategias de comunicación programadas *100</p>	Etapa de construcción y operación	-

	<p>Las charlas ambientales deberán realizarse una vez por semana durante las etapas de Preconstrucción y Operación en los diferentes frentes de trabajo y estarán a cargo de un miembro del equipo de Gestión Social y/o Ambiental de la Empresa contratista.</p> <p>Algunos temas a presentar se pueden seleccionar de la siguiente lista o, ampliar según sea necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü Uso y relacionamiento adecuado de los componentes ambientales (agua, flora, fauna, suelo, aire, sociedad)</li> <li>ü Manejo eficiente del agua y la energía eléctrica</li> <li>ü Generación y disposición de residuos sólidos y líquidos</li> <li>ü Modificación del paisaje por la llegada del Proyecto</li> <li>ü Utilización de accesos y sitios convenidos con los propietarios (zonas de préstamo, plazas de tendido, alojamientos, patios de materiales, entre otros)</li> <li>ü Conservación y protección de los cuerpos de agua</li> <li>ü Valoración y protección del patrimonio arqueológico</li> <li>ü Rescate de fauna y flora</li> <li>ü Importancia de la flora y fauna endémica o amenazada</li> <li>ü Convivencia de las comunidades del AID con la infraestructura eléctrica</li> </ul> <p>Como soporte de las actividades (inducción y charlas) deberán presentarse colectarse listados de asistencia y registro Audiovisual.</p> <p>b) Estrategias de comunicación</p>				
--	---	--	--	--	--

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Se definirán las estrategias de comunicación más adecuadas que contribuyan a la comprensión y reforzamiento de los temas de las inducciones y charlas ambientales y que faciliten la divulgación del Plan de Manejo Ambiental (volantes, folletos, cartillas, plegables etc.)</p> <p>c) Implementación de manual de convivencia intercultural.</p> <p>d) El personal que ingrese sea presentado a la comunidad, que estén uniformados y carnetizados.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se contratará mano de obra local del consejo comunitario Afrotiple en la etapa de pre construcción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.</p>	<p>Se contratará un (1) empleo de mano de obra no calificada por máximo 30 días con un mecanismo de selección transparente acordado entre las partes (comunidad - empresa) en la reunión de inicio de construcción. Se contemplará la posibilidad de ampliar el número de contratación en caso de requerirse. El personal vinculado al Proyecto deberá contar con todas las condiciones laborales establecidas por Ley, además de acceder a los implementos de seguridad industrial que requieran de acuerdo con las actividades a desarrollar. Así mismo, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:</p> <p>a) Reunión de inicio Esta reunión se ejecutará principalmente en la etapa de Pre construcción, se dará a conocer el Programa de contratación de mano de obra; se aclarará la temporalidad del empleo y el requerimiento principal hacia Mano de Obra No Calificada (MONC), dando a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y el mecanismo de selección de personal.</p> <p>b) Convocatorias de empleo temporal Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población del Consejo Comunitario Afrotiple, a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, cartelera y demás espacios de encuentro o interacción de la comunidad, con el objeto que la información se brinde de manera oportuna y llegue al mayor N° de personas.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple</p>	<p>(Número de reuniones de inicio desarrolladas en las que se presente el tema de contratación / Número de reuniones de inicio programadas) * 100</p> <p>(Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias planeadas) * 100</p> <p>(Total de mano de obra local no calificada contratada del Consejo Comunitario / Cantidad de mano de obra local no calificada requerida) * 100</p> <p>(Número de personas seleccionadas / Número de hojas de vida recibidas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de Fin de Obra ejecutadas / Número de reuniones de Fin de Obra programadas) * 100</p> <p>Carta de aval del Consejo Comunitario</p>	<p>Etapa de pre construcción, construcción</p>	<p>La comunidad solicita que se contraten por lo menos dos (2) personas de mano de obra no calificada del consejo comunitario Afrotiple.</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión. Deberá contener al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Nombre del cargo requerido</li> <li>Ø Descripción</li> <li>Ø Competencias requeridas para el cargo</li> <li>Ø Requisitos mínimos académicos</li> <li>Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)</li> <li>Ø Tipo de contrato Y duración aproximada del contrato</li> <li>Ø Política salarial</li> <li>Ø Lugar de trabajo</li> <li>Ø Fecha de publicación de la convocatoria</li> <li>Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida</li> <li>Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida</li> <li>Ø Fecha de publicación de resultados</li> </ul>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>b) Mecanismo de contratación Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para vincular personal al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía original</li> <li>Ø Presentar concepto de aptitud vigente de médico laboral</li> <li>Ø Cumplir con el mecanismo de contratación acordado entre la empresa y la comunidad del Consejo Comunitario</li> </ul> <p>Si el Consejo Comunitario cuenta con personal de mano de obra calificada, la empresa recepcionará las hojas de vida para su respectiva evaluación y selección a través de contratista.</p>				

<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico:</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p> <p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p> <p>Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito.</p> <p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p>	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico:</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p> <p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p> <p>Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito.</p> <p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p> <p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Rescate arqueológico realizado/ sitios de rescate arqueológico establecido x 100</p> <p>Número de áreas de intervención de los sitios de torre y plazas de tendido monitoreadas arqueológicamente x 100</p> <p>Número de sitios arqueológicos atendidos mediante salvamento / Número de hallazgos arqueológicos fortuitos) x 100</p> <p>Número de personas capacitadas / Número de personas convocadas</p>	<p>Etapas de construcción</p>	
<p>EEB-U414-CT102150-L380-HSE-2007</p>					<p>Página 122 de 305</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH.</p>	<p>En caso de encontrarse un hallazgo arqueológico en el territorio de uso del consejo comunitario Afrotiple, se deberá informar a la comunidad.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de "Peligro" (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>	<p>Se deberá delimitar y señalizar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Áreas con presencia de fauna en los sitios de obra y tránsito en las vías del proyecto.</li> <li>Ø Cruces de cuerpos de agua lóticos, haciendo referencia específicamente a los puntos donde se solicitarán las ocupaciones de cauce del proyecto.</li> <li>Ø Frentes de trabajo como: servidumbre, plazas de tendido, patios de acopio y/o sitios de torres, que presenten riesgo de accidentes a personas y animales. En estos frentes, se deberá adicionalmente, delimitar y hacer cerramientos puntualmente en las áreas donde se realice descapote y excavaciones, con el fin de evitar el ingreso de personas o animales ajenos a las actividades constructivas.</li> <li>Ø Las áreas de descapote y excavación que requieran almacenamiento temporal de materiales deberán ser señalizadas con el fin de informar a la comunidad de la presencia de las mismas.</li> <li>Ø Áreas donde se requiera despejar cobertura vegetal de especial sensibilidad e importancia, para la adecuación de sitios de torre (remoción vegetal o tala, descapote, explanación y excavación), plazas de tendido, y áreas en las que se requiere despejar la cobertura vegetal para el tendido e izado del conductor (vanos).</li> </ul> <p>Todas las zonas de trabajo deberán ser</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de "Peligro" (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre. Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Los residuos peligrosos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</li> <li>Ø Se contará con el certificado de recolección, transporte y disposición final de los residuos.</li> </ul>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Volumen de Residuos sólidos aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos sólidos aprovechables generados) x 100</p> <p>(Volumen de Residuos sólidos no aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/ Volumen de residuos sólidos no aprovechables generados) x 100</p>	<p>Etapas de construcción</p>	<p>-</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Ø El Contratista que preste el servicio de transporte, manejo y disposición de residuos peligrosos, debe tener los permisos requeridos según la normatividad ambiental vigente para todas las actividades.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando su tipo y volumen y/o peso (la clasificación definida para el tipo de residuo por la legislación vigente).</p> <p>Manejo de residuos reciclables, no reciclables y especiales</p> <p>Ø Los residuos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando cada uno de ellos (reciclables, no reciclables y especiales).</p> <p>Ø Se contará con el certificado de disposición final de los residuos.</p> <p>Ø Los residuos como madera, empaques de guacales, carretes, aluminio no se entregarán a las comunidades, ya que no se garantiza su adecuado aprovechamiento.</p>		<p>(Volumen de residuos peligrosos entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos peligrosos generados durante el proyecto) x 100</p>		

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p> <p>Ø Los residuos peligrosos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se contará con el certificado de recolección, transporte y disposición final de los residuos.</p> <p>Ø El Contratista que preste el servicio de transporte, manejo y disposición de residuos peligrosos, debe tener los permisos requeridos según la normatividad ambiental vigente para todas las actividades.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando su tipo y volumen y/o peso (la clasificación definida para el tipo de residuo por la legislación vigente).</p> <p>Manejo de residuos reciclables, no reciclables y especiales</p> <p>Ø Los residuos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Volumen de Residuos sólidos aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos sólidos aprovechables generados) x 100</p> <p>(Volumen de Residuos sólidos no aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/ Volumen de residuos sólidos no aprovechables generados ) x 100</p> <p>(Volumen de residuos peligrosos entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos peligrosos generados durante el proyecto) x 100</p> <p>*(Volumen de material de excavación reutilizado / Volumen total de material excavado) x 100</p> <p>*(Volumen de material a descartar dispuesto de forma adecuada / Volumen total de material a descartar) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>generados, discriminando cada uno de ellos (reciclables, no reciclables y especiales).                      Ø Se contará con el certificado de disposición final de los residuos.</p> <p>Ø Los residuos como madera, empaques de guacales, carretes, aluminio no se entregará a las comunidades, ya que no se garantiza su adecuado aprovechamiento.</p> <p>El material proveniente de las excavaciones será seleccionado y empleado para rellenos en el sitio y el material sobrante o de desecho, se esparcirá uniformemente alrededor del sitio de torre, de igual forma, el material del descapote se utilizará cubriendo adecuadamente el área intervenida para facilitar el proceso de empedrado en este sitio</p>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Los residuos vegetales resultantes de las actividades de aprovechamiento, poda y rocería se repicarán y su disposición se realizará a lo largo y ancho de la franja de servidumbre y al terminar las labores se dejará el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, causando el menor impacto ambiental y consultando con el propietario todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</p>	<p>Para el manejo de los residuos producto del aprovechamiento forestal se tendrán en cuenta las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los sobrantes o residuos generados durante la actividad de despeje de servidumbre no tendrán como receptor final los cuerpos de agua, vías o caminos.</li> <li>• Se realizará el troceo del tronco con cortes perpendiculares a lo largo del mismo y en trozas de 2,5 m o en longitudes necesarias por el proyecto, acordadas con los propietarios o requerimientos establecidos en los permisos ambientales; el apilado de trozas o madera se realizará en los sitios definidos entre el ejecutor y el propietario del predio, preferiblemente a lo largo de la franja de servidumbre.</li> <li>• Los residuos vegetales resultantes de las actividades de aprovechamiento, poda y rocería se repicarán y su disposición se realizará a lo largo y ancho de la franja de servidumbre.</li> <li>• Se tendrá cuidado de no dejar pilas de material vegetal talado o podado que al secarse puedan ser de fácil combustión, o que al ser arrastrados por el agua puedan represar</li> </ul>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Área intervenida por cobertura en tala de vegetación</p> <p>Informes mensuales de obra y fotografías de la actividad</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>los recorridos de cauces de agua o interferir caminos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al terminar las labores se dejará el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, causando el menor impacto ambiental y consultando con el propietario todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</li> <li>• Por ningún motivo se realizarán quemas de los residuos de las talas o podas.</li> </ul>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p> <p>Ø Los residuos peligrosos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se contará con el certificado de recolección, transporte y disposición final de los residuos.</p> <p>Ø El Contratista que preste el servicio de transporte, manejo y disposición de residuos peligrosos, debe tener los permisos requeridos según la normatividad ambiental vigente para todas las actividades.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando su tipo y volumen y/o peso (la clasificación definida para el tipo de residuo por la legislación vigente).</p> <p>Manejo de residuos reciclables, no reciclables y especiales</p>	Grupo Energía de Bogotá	<p>(Volumen de Residuos sólidos aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos sólidos aprovechables generados) x 100</p> <p>(Volumen de Residuos sólidos no aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/ Volumen de residuos sólidos no aprovechables generados) x 100</p> <p>(Volumen de residuos peligrosos entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos peligrosos generados durante el proyecto) x 100</p>	Etapa de construcción	-

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	<p>Ø Los residuos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando cada uno de ellos (reciclables, no reciclables y especiales).</p> <p>Ø Se contará con el certificado de disposición final de los residuos.</p> <p>Ø Los residuos como madera, empaques de guacales, carretes, aluminio no se entregará a las comunidades, ya que no se garantiza su adecuado aprovechamiento.</p>				
Una vez sea aprobada la licencia ambiental se dará a conocer el plan de contingencia al consejo comunitario.	Una vez sea aprobada la licencia ambiental se realizará una reunión con el Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple, para dar a conocer el plan de contingencia del proyecto.	Grupo Energía de Bogotá	Número de reuniones de socialización del plan de contingencia realizadas / Número de reuniones de socialización del plan de contingencia planeadas) * 100	Etapas de pre-construcción	-

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<p>Para minimizar el impacto de paisaje se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad.</li> </ol> <p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>	<p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario del corregimiento El Tiple Afrotiple</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Propuestas del consejo comunitario: *Continuar con el plan de Etnodesarrollo y terminarlo. *Acompañamiento, formulación y fortalecimiento de proyectos productivos: °Agropecuarios: siembra y crianza de animales domésticos.</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
					<p>°Cárnicos: producción de embutidos y productos lácteos.</p> <p>°Turismo comunitario.</p> <p>*Compra de tierras: el aporte que haga la empresa quede en una fiducia con el fin de compra de tierras.</p> <p>*Restauración de capilla.</p> <p>*Dotación punto vive digital y biblioteca.</p> <p>*Sitio para la recreación de niños y adultos (adultos mayores).</p> <p>*Creación de empresa para prestar servicio de mantenimiento del proyecto.</p>
<p>• Disponer el material resultante del despeje, tala o rocería, en los sitios acordados con los propietarios.</p>	<p>Previo al despeje o poda, se deberá informar a los propietarios de predios en los cuales se realizarán estas actividades.</p> <p>– En la ejecución de la inspección de vegetación dentro y fuera de la franja de servidumbre, se prestará especial atención a la presencia de vegetación cerca de los conductores con ramas o copos de árboles quemados.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Individuos talados o podados</p> <p>Área intervenida por cobertura en tala de vegetación</p>	<p>Etapas de operación</p>	<p>-</p>

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al terminar las labores se debe dejar el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, se debe en lo posible, causar el menor impacto ambiental y consultar con propietarios todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</li> <li>• Por ningún motivo se realizarán quemas de los residuos de las rocerías, talas o podas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Disponer el material resultante del despeje, tala o rocería, en los sitios acordados con los propietarios.</li> <li>– Se debe tener cuidado de no dejar pilas de material vegetal talado o podado que al secarse puedan ser de fácil combustión, o que al ser arrastrados por el agua puedan represar los recorridos de cauces de agua o interferir caminos.</li> <li>– Al terminar las labores se debe dejar el área en orden sin dejar ramas o troncos que puedan – Realizar la poda de árboles en los sitios definidos (zonas sensibles), siempre y cuando esta no afecte la supervivencia del árbol y permita la operación de la línea.</li> <li>obstaculizar los accesos o los caminos de la zona, se debe en lo posible, causar el menor impacto ambiental y consultar con propietario todo lo que pueda afectar su integridad o sus bienes.</li> <li>– Por ningún motivo se realizarán quemas de los residuos de las rocerías, talas o podas.</li> <li>– Talar los árboles usando técnicas que garanticen direccionar la caída del árbol hacia los sitios seleccionados con anterioridad, con el fin de evitar accidentes a personas, proteger la vegetación aledaña, áreas ambientalmente sensibles, infraestructura comunitaria y privada, y evitar por lo tanto daños materiales, muerte de animales y daño de vegetación y cultivos en zonas fuera del área de servidumbre. Es importante considerar en su tala aspectos topográficos, ecológicos y características de crecimiento de las especies presentes en el</li> </ul>				

MEDIDA DE MANEJO CONCERTADA	ACUERDO ESTABLECIDO	RESPONSABLE	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	CUANDO	OBSERVACIÓN
	corredor. Se evitará talar árboles en presencia de vientos fuertes o lluvias.				

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

Tabla 502. Matriz de preacuerdos Consejo Comunitario San Antonio y El Castillo

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz al Consejo comunitario San Antonio y el Castillo en las diferentes etapas del Proyecto.	Una vez obtenida la Licencia Ambiental para el Proyecto se realizarán 3 reuniones informativas una de inicio, otra de avance y de finalización buscando mantener informada a la comunidad del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo sobre las diferentes etapas y actividades del Proyecto. Dichas reuniones contarán con la participación de representantes del Grupo Energía Bogotá y empresas contratistas. Para garantizar la participación las convocatorias a las reuniones se deben realizar con mínimo siete (7) días de anticipación buscando que la comunidad pueda conocer y participar de los eventos. Asimismo, se deben utilizar medios de comunicación efectivos de acuerdo con las particularidades del entorno que garanticen la participación cómo: cartelera ubicada en oficinas fijas, oficios dirigidos al Consejo Comunitario con copia a Personería Municipal, afiches ubicados en espacios de encuentro o interacción de las comunidades, pautas radiales, entre	Grupo Energía Bogotá	N° de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / N° de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100 (N° de reuniones de avance en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones de avance en la etapa de construcción planeadas) * 100 (N° de reuniones de finalización en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones de finalización en la etapa de construcción planeadas) * 100 (N° de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción requeridas) * 100 Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación	Etapas de preconstrucción, construcción y operación	-

---

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	otros.				

<p>Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de pre construcción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.</p>	<p>Se contratará un (1) empleo de mano de obra no calificada por máximo 30 días con un mecanismo de selección transparente acordado entre las partes (comunidad-empresa) en la reunión de inicio de construcción. Se contemplará la posibilidad de ampliar el número de contratación en caso de requerirse. El personal vinculado al Proyecto deberá contar con todas las condiciones laborales establecidas por Ley, además de acceder a los implementos de seguridad industrial que requieran de acuerdo con las actividades a desarrollar. Así mismo, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:</p> <p>a) Reunión de inicio Esta reunión se ejecutará principalmente en la etapa de Pre construcción, se dará a conocer el Programa de contratación de mano de obra; asimismo, se aclarará la temporalidad del empleo y el requerimiento principal hacia Mano de Obra No Calificada (MONC), dando a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y el mecanismo de selección de personal.</p> <p>b) Convocatorias de empleo temporal Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo, a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, carteleros y demás espacios de encuentro o interacción de la comunidad, con el objeto de que la información se brinde de manera</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de reuniones de inicio desarrolladas en las que se presente el tema de contratación / Número de reuniones de inicio programadas) * 100</p> <p>(Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias planeadas) * 100</p> <p>(Total de mano de obra local no calificada contratada del Consejo Comunitario / Cantidad de mano de obra local no calificada requerida) * 100</p> <p>(Número de personas seleccionadas / Número de hojas de vida recibidas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de Fin de Obra ejecutadas / Número de reuniones de Fin de Obra programadas) * 100</p> <p>Carta de aval del Consejo Comunitario</p>	<p>Etapa de pre construcción, construcción</p>	<p>La comunidad solicita que se contraten 3 personas de mano de obra no calificado del consejo comunitario.</p>
---	--	--	---	--	---

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>oportuna y llegue al mayor número de personas. Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión. Deberá contener al menos los siguientes elementos:</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>           Ø Nombre del cargo requerido            Ø Descripción Ø Competencias requeridas para el cargo            Ø Requisitos mínimos académicos            Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)            Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil)            Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)            Ø Tipo de contrato y duración aproximada del contrato            Ø Política salarial            Ø Lugar de trabajo            Ø Fecha de publicación de la convocatoria            Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida            Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida            Ø Fecha de publicación de resultados            c) Mecanismo de contratación            Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para vincular personal al proyecto:            Ø Ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía original            Ø Presentar concepto de aptitud vigente de médico laboral            Ø Cumplir con el mecanismo de contratación acordado entre la empresa y la comunidad del Consejo Comunitario            Si el Consejo Comunitario cuenta con personal de mano de obra calificada, la empresa recepcionará las hojas de vida         </p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	para su respectiva evaluación y selección a través de contratista.				
Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de pre construcción, se informará acerca de los bienes, productos y servicios requeridos por el proyecto; las condiciones de contratación y se establecerá el mecanismo de selección.	<p>Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario San Antonio y el Castillo acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir. El Grupo Energía de Bogotá garantizará las estrategias de divulgación efectivas que permitan mantener informada a la comunidad sobre el proyecto y sus principales actividades.</p> <p>En la reunión de inicio, se deberá dar la información acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir.</p>	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo	<p>Número de reuniones de inicio en la etapa de pre construcción realizadas / Número de reuniones de inicio en la etapa de pre construcción planeadas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	Etapa de pre construcción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Implementar el programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre las partes.</p> <p>Se concertará un manual de convivencia intercultural entre la empresa y la comunidad del consejo comunitario, el cual se socializará a los contratistas para su adecuado cumplimiento.</p>	<p>El sistema de atención al usuario debe contar con procedimientos, responsables, tiempos de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley, almacenamiento, referencia y remisión de las respuestas; asimismo, deberá permitir el acceso inmediato a cualquiera de los requerimientos presentados e identificar en qué momento del proceso de respuesta se encuentra y a cargo de qué persona. Dentro de los medios de atención para implementar el presente Programa se tienen los siguientes:</p> <p>a) Oficinas fijas de Atención al Usuario</p> <p>La oficina estará en funcionamiento en la Etapa de Preconstrucción y Construcción.</p> <p>La oficina tendrá un aviso visible al exterior que permita su fácil identificación y donde se relacionen las líneas de atención. (pueden ser telefónicas, correo electrónico)</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de atenciones realizadas / Número de atenciones presentadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS con respuesta oportuna / Número de PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS abiertas / Número PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia realizadas/Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia programadas)* 100</p>	<p>Etapa de preconstrucción, construcción y operación</p>	

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se entregará paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>	<p>Se establecerá el horario de atención, el cual estará exhibido en un lugar visible en la parte exterior de la oficina.</p> <p>b) Oficinas móviles de Atención al Usuario</p> <p>Bajo concertación con líderes y comunidades, se establecerán espacios de atención temporal en corregimientos, barrios o veredas en fechas del AID, las cuales tendrán horarios y lugares específicos, facilitando así la resolución de PQRS de la población que no puede desplazarse hacia las oficinas fijas.</p> <p>Dado que la atención móvil es temporal, los profesionales que se asignen para la ejecución de la actividad, deberán trasladar los equipos y elementos que le permitan una adecuada aplicación y ejecución de la medida.</p> <p>c) Medios electrónicos</p> <p>En los espacios de información y participación se deberá divulgar el sitio web donde se da cuenta de las características y alcance del Proyecto, las obras a realizar o en ejecución, los programas del Plan de Manejo Ambiental y datos de contacto, entre otros temas.</p> <p>Asimismo, se divulgará en los canales de comunicación establecidos por el Proyecto el correo electrónico mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud del público en general.</p> <p>d) Se concertará con la comunidad e implementará un manual de convivencia</p>		<p>Página web creada y en funcionamiento, la cual debe estar activa durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Correo electrónico creado y en funcionamiento, el cual debe estar activo durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Oficina(s) fijas de atención al usuario en funcionamiento durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>		

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>intercultural y será socializado a los contratistas. La concertación del Manual de Convivencia Intercultural se llevará a cabo en una reunión previa a la reunión de inicio.</p> <p>e) Se entregará paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.  Ø En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente cuando por su utilización, se deterioren.  Ø Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.  Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).  Ø Al final de la construcción de las obras,</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá  Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de accesos con permisos para transitar/ Número de accesos que requieren solicitud de permisos) x 100  (Número de actas realizadas -al inicio y fin del proyecto/Total de accesos definidos) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>el Contratista, Control Obra ambiental, el propietario o la comunidad realizarán una evaluación del estado de los accesos para verificar sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de comprobación inicial.</p> <p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del consejo comunitario las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental. También se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.</p>	<p>Previa a la etapa de construcción se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo , las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental; los impactos y las medidas de manejo aprobadas por la Autoridad Ambiental; los mecanismos establecidos por el GEB para atender las inquietudes y sugerencias que presente la comunidad; el personal encargado del GEB, de la (las) empresa(s) contratista(s), y de la interventoría; las condiciones generales de la contratación de personal. En esta reunión se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.</p> <p>Para garantizar la participación las convocatorias a las reuniones se deben realizar con mínimo siete (7) días de anticipación buscando que la comunidad pueda conocer y participar de los eventos. Asimismo, se deben utilizar medios de comunicación efectivos de acuerdo con las particularidades del entorno que garanticen la participación cómo: carteleras ubicadas en oficinas fijas, oficios dirigidos al Consejo Comunitario con copia a Personería Municipal, afiches ubicados en espacios</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	<p>Etapa de preconstrucción</p>	<p>-</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	de encuentro o interacción de las comunidades, pautas radiales, entre otros.				
<p>Suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz al Consejo comunitario San Antonio y el Castillo en las diferentes etapas del Proyecto.</p>	<p>Una vez obtenida la Licencia Ambiental para el Proyecto se realizarán 3 reuniones informativas una de inicio, otra de avance y de finalización buscando mantener informada a la comunidad del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo sobre las diferentes etapas y actividades del Proyecto. Dichas reuniones contarán con la participación de representantes del Grupo Energía Bogotá y empresas contratistas.</p> <p>Para garantizar la participación las convocatorias a las reuniones se deben realizar con mínimo siete (7) días de anticipación buscando que la comunidad pueda conocer y participar de los eventos. Asimismo, se deben utilizar medios de comunicación efectivos de acuerdo con las particularidades del entorno que garanticen la participación cómo: carteleras ubicadas en oficinas fijas, oficios dirigidos al Consejo Comunitario con copia a Personería Municipal, afiches ubicados en espacios de encuentro o interacción de las comunidades, pautas radiales, entre otros.</p>	Grupo Energía Bogotá	<p>N° de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / N° de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100  (N° de reuniones de avance en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones de avance en la etapa de construcción planeadas) * 100  (N° de reuniones de finalización en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones de finalización en la etapa de construcción planeadas) * 100  (N° de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción realizadas / N° de reuniones extraordinarias en la etapa de construcción requeridas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	Etapa de preconstrucción, construcción y operación	

<p>Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de pre construcción, se informará acerca de la contratación de personal como uno de los impactos positivos del proyecto; se darán a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y se establecerá el mecanismo de selección de personal.</p>	<p>Se contratará un (1) empleo de mano de obra no calificada por máximo 30 días con un mecanismo de selección transparente acordado entre las partes (comunidad-empresa) en la reunión de inicio de construcción. Se contemplará la posibilidad de ampliar el número de contratación en caso de requerirse. El personal vinculado al Proyecto deberá contar con todas las condiciones laborales establecidas por Ley, además de acceder a los implementos de seguridad industrial que requieran de acuerdo con las actividades a desarrollar. Así mismo, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:</p> <p>a) Reunión de inicio Esta reunión se ejecutará principalmente en la etapa de Pre construcción, se dará a conocer el Programa de contratación de mano de obra; asimismo, se aclarará la temporalidad del empleo y el requerimiento principal hacia Mano de Obra No Calificada (MONC), dando a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y el mecanismo de selección de personal.</p> <p>b) Convocatorias de empleo temporal Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo, a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, carteleras y demás espacios de encuentro o interacción de la comunidad, con el objeto de que la información se brinde de manera</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de reuniones de inicio desarrolladas en las que se presente el tema de contratación / Número de reuniones de inicio programadas) * 100</p> <p>(Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias planeadas) * 100</p> <p>(Total de mano de obra local no calificada contratada del Consejo Comunitario / Cantidad de mano de obra local no calificada requerida) * 100</p> <p>(Número de personas seleccionadas / Número de hojas de vida recibidas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de Fin de Obra ejecutadas / Número de reuniones de Fin de Obra programadas) * 100</p> <p>Carta de aval del Consejo Comunitario</p>	<p>Etapa de pre construcción, construcción</p>	<p>La comunidad solicita que se contraten 3 personas de mano de obra no calificado del consejo comunitario.</p>
---	--	--	---	--	---

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>oportuna y llegue al mayor número de personas.                      Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión.                      Deberá contener al menos los siguientes elementos:                      Ø Nombre del cargo requerido                      Ø Descripción</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>Ø Competencias requeridas para el cargo</p> <p>Ø Requisitos mínimos académicos</p> <p>Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)</p> <p>Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil)</p> <p>Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)</p> <p>Ø Tipo de contrato y duración aproximada del contrato</p> <p>Ø Política salarial</p> <p>Ø Lugar de trabajo</p> <p>Ø Fecha de publicación de la convocatoria</p> <p>Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida</p> <p>Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida</p> <p>Ø Fecha de publicación de resultados</p> <p>c) Mecanismo de contratación</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para vincular personal al proyecto:</p> <p>Ø Ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía original</p> <p>Ø Presentar concepto de aptitud vigente de médico laboral</p> <p>Ø Cumplir con el mecanismo de contratación acordado entre la empresa y la comunidad del Consejo Comunitario</p> <p>Si el Consejo Comunitario cuenta con personal de mano de obra calificada, la empresa recepcionará las hojas de vida para su respectiva evaluación y selección</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	a través de contratista.				
Durante las reuniones informativas y de participación con el consejo comunitario San Antonio y el Castillo que se realizarán principalmente en la etapa de preconstrucción, se informará acerca de los bienes, productos y servicios requeridos por el proyecto; las condiciones de contratación y se establecerá el mecanismo de selección.	<p>Se implementará un programa de información y participación comunitaria que busque desarrollar las actividades necesarias para suministrar información clara, oportuna, suficiente y veraz a los miembros del consejo comunitario San Antonio y el Castillo acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir. El Grupo Energía de Bogotá garantizará las estrategias de divulgación efectivas que permitan mantener informados a la comunidad sobre el proyecto y sus principales actividades.</p> <p>En la reunión de inicio, se deberá dar la información acerca de los bienes y servicios ofrecidos por el consejo comunitario que la empresa pueda requerir y adquirir.</p>	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo	<p>Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	Etapa de preconstrucción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Implementar el programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre las partes.</p> <p>Se concertará un manual de convivencia intercultural entre la empresa y la comunidad del consejo comunitario, el cual se socializará a los contratistas para su adecuado cumplimiento.</p>	<p>El sistema de atención al usuario debe contar con procedimientos, responsables, tiempos de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley, almacenamiento, referencia y remisión de las respuestas; asimismo, deberá permitir el acceso inmediato a cualquiera de los requerimientos presentados e identificar en qué momento del proceso de respuesta se encuentra y a cargo de qué persona. Dentro de los medios de atención para implementar el presente Programa se tienen los siguientes:</p> <p>a) Oficinas fijas de Atención al Usuario</p> <p>La oficina estará en funcionamiento en la Etapa de Preconstrucción y Construcción.</p> <p>La oficina tendrá un aviso visible al exterior que permita su fácil identificación y donde se relacionen las líneas de atención. (pueden ser telefónicas, correo electrónico)</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de atenciones realizadas / Número de atenciones presentadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS con respuesta oportuna / Número de PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de PQRS abiertas / Número PQRS recepcionadas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia realizadas/Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia programadas)* 100</p>	<p>Etapa de preconstrucción, construcción y operación</p>	

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se entregará paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>	<p>Se establecerá el horario de atención, el cual estará exhibido en un lugar visible en la parte exterior de la oficina.</p> <p>b) Oficinas móviles de Atención al Usuario</p> <p>Bajo concertación con líderes y comunidades, se establecerán espacios de atención temporal en corregimientos, barrios o veredas en fechas del AID, las cuales tendrán horarios y lugares específicos, facilitando así la resolución de PQRS de la población que no puede desplazarse hacia las oficinas fijas.</p> <p>Dado que la atención móvil es temporal, los profesionales que se asignen para la ejecución de la actividad, deberán trasladar los equipos y elementos que le permitan una adecuada aplicación y ejecución de la medida.</p> <p>c) Medios electrónicos</p> <p>En los espacios de información y participación se deberá divulgar el sitio web donde se da cuenta de las características y alcance del Proyecto, las obras a realizar o en ejecución, los programas del Plan de Manejo Ambiental y datos de contacto, entre otros temas.</p> <p>Asimismo, se divulgará en los canales de comunicación establecidos por el Proyecto el correo electrónico mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud del público en general.</p> <p>d) Se concertará con la comunidad e implementará un manual de convivencia</p>		<p>Página web creada y en funcionamiento, la cual debe estar activa durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Correo electrónico creado y en funcionamiento, el cual debe estar activo durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Oficina(s) fijas de atención al usuario en funcionamiento durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>		

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>intercultural y será socializado a los contratistas. La concertación del Manual de Convivencia Intercultural se llevará a cabo en una reunión previa a la reunión de inicio.</p> <p>e) Se entregará paz y salvo por parte del consejo comunitario al contratista.</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.  Ø En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente cuando por su utilización, se deterioren.  Ø Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.  Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).  Ø Al final de la construcción de las obras,</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo</p>	<p>(Número de accesos con permisos para transitar/ Número de accesos que requieren solicitud de permisos) x 100  (Número de actas realizadas -al inicio y fin del proyecto/Total de accesos definidos) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>el Contratista, Control Obra ambiental, el propietario o la comunidad realizarán una evaluación del estado de los accesos para verificar sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de comprobación inicial.</p>				
	<p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del consejo comunitario las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental. También se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.</p>	<p>Previa a la etapa de construcción se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo , las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental; los impactos y las medidas de manejo aprobadas por la Autoridad Ambiental; los mecanismos establecidos por el GEB para atender las inquietudes y sugerencias que presente la comunidad; el personal encargado del GEB, de la (las) empresa(s) contratista(s), y de la interventoría; las condiciones generales de la contratación de personal. En esta reunión se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad. Para garantizar la participación las convocatorias a las reuniones se deben realizar con mínimo siete (7) días de anticipación buscando que la comunidad pueda conocer y participar de los eventos. Asimismo, se deben utilizar medios de comunicación efectivos de acuerdo con las particularidades del entorno que garanticen la participación cómo: carteleras ubicadas en oficinas fijas, oficios dirigidos al Consejo Comunitario con copia a Personería Municipal, afiches ubicados en espacios de encuentro o interacción de las</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción realizadas / Número de reuniones de inicio en la etapa de preconstrucción planeadas) * 100</p> <p>Soportes de las reuniones y eventos realizados durante las etapas del Proyecto que den cuenta del Programa de Información y Participación</p>	<p>Etapa de preconstrucción</p>	<p>-</p>

---

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	comunidades, pautas radiales, entre otros.				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Ø Humectar aquellas zonas de interés del proyecto, como vías de accesos y plazas de tendido, que se encuentren desprovistas de vegetación y expuestas al viento, por las cuales circulen vehículos, con el fin de minimizar el levantamiento de polvo; la frecuencia del riego estará definida por las condiciones climatológicas que predominen en la etapa de construcción del proyecto.</p> <p>Ø Delimitar y cubrir las zonas de acopio de material (arena, cemento, entre otros), las cuales estarán sobre piso duro como asfalto, o sobre plástico, tablones o cartones.</p> <p>Ø Cubrir las pilas de acopio de material con plásticos u otro elemento, que las proteja del viento para evitar el traslado de partículas hacia la comunidad.</p> <p>Ø Se deberá contar con personal encargado de la limpieza, para garantizar que no se afectará la calidad del aire por material particulado que se levante de los accesos y de los sitios de obra.</p> <p>Ø En el transporte de material (arena, material de excavación, entre otros), los vehículos deberán estar completamente cubiertos y las carpas no deberán presentar desgaste ni roturas, para garantizar que no se dispersen partículas durante los recorridos de los vehículos.</p>	<p>Ø Humectar aquellas zonas de interés del proyecto, como vías de accesos y plazas de tendido, que se encuentren desprovistas de vegetación y expuestas al viento, por las cuales circulen vehículos, con el fin de minimizar el levantamiento de polvo; la frecuencia del riego estará definida por las condiciones climatológicas que predominen en la etapa de construcción del proyecto.</p> <p>Ø Delimitar y cubrir las zonas de acopio de material (arena, cemento, entre otros), las cuales estarán sobre piso duro como asfalto, o sobre plástico, tablones o cartones.</p> <p>Ø Cubrir las pilas de acopio de material con plásticos u otro elemento, que las proteja del viento para evitar el traslado de partículas hacia la comunidad.</p> <p>Ø Se deberá contar con personal encargado de la limpieza, para garantizar que no se afectará la calidad del aire por material particulado que se levante de los accesos y de los sitios de obra.</p> <p>Ø En el transporte de material (arena, material de excavación, entre otros), los vehículos deberán estar completamente cubiertos y las carpas no deberán presentar desgaste ni roturas, para garantizar que no se dispersen partículas durante los recorridos de los vehículos.</p>	Grupo Energía de Bogotá	Informes mensuales de obra, documentos de los vehículos que ingresen, registro fotográfico.	Etapa de pre construcción y construcción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>Ø La velocidad de vehículos pesados y livianos en las áreas no pavimentadas será de máximo 30 kilómetros por hora con el fin de disminuir emisiones de polvo y minimizar los riesgos de accidentalidad.</p>				
<p>Se realizará señalización y se utilizará guardavía (paletero pare-siga, prestación de servicio de vía) en sitios estratégicos donde se requiera.</p>	<p>"Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.            Ø El contratista evaluará la necesidad de emplear bandereros o paleteros pare-siga en la zona de la comunidad San Antonio y el Castillo e informará esto en la reunión de inicio del proyecto.            Ø Se evaluará en cada caso la pertinencia de instalar señales durante la etapa de construcción:            -En cercanías a escuelas, entradas a veredas y en general sobre sitios de confluencia de los pobladores.            -En los sitios de cruce de las líneas y cruce de cuerpos de agua.            -En vías de acceso a plazas de tendido y patios de almacenamiento deberán ubicarse (60 m antes del sitio) señales que indiquen la entrada y salida de vehículos pesados.            -En las zonas donde se identifique mayor riesgo de atropellamiento de la fauna silvestre, estableciendo el límite de velocidad. Se debe ubicar la señalización preventiva para fauna.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100</p>	<p>Etapas de pre construcción y construcción</p>	<p>La comunidad solicita que en las vías pavimentadas utilizadas por la comunidad la velocidad máxima sea de 60Km/h y que se contrate un paletero/guarda vía del consejo comunitario.</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Se realizará una reunión informativa de inicio en la que se presente a la comunidad del consejo comunitario las condiciones técnicas del proyecto, alcance del proyecto; las obras y actividades que se van a desarrollar; el inicio y ubicación de las obras; la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental.	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
También se informará sobre las restricciones en los horarios de movilidad.					

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial y de vecindad de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta vial y de vecindad de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
<p><b>Implementar el programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empradizar los sitios afectados que queden</b></p>	Se revegetalizará/ empradizará donde se realice el descapote con el objeto de lograr una adecuada recuperación de la cobertura vegetal en los sitios de intervención del proyecto. En la etapa preliminar se retirará el material vegetal,	Grupo Energía de Bogotá	Informes mensuales de obra y fotografías de la actividad.	Etapa de construcción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización</p>	<p>conservando la materia orgánica y el sustrato, para posteriormente reutilizarlo. Una vez finalizadas las obras en los sitios de torre, se procederá a realizar la resiembra del material vegetal retirado (cespedones)</p>		<p>Área total revegetalizada - empradizada / Área planeada para revegetalizar-empradizar</p>		
<p>Implementar un programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre</p>	<p>Previo al inicio de las actividades, se deberá planificar en un periodo mínimo de dos (2) meses las actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna. Se deberán tener en cuenta las siguientes actividades para el desarrollo del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las zonas de salvamento: La finalidad de esta actividad es garantizar que los individuos que se rescaten de los frentes de trabajo puedan ser relocalizados en zonas apropiadas. La zona de salvamento debe estar ubicada en las proximidades de la obra.</li> <li>• Planificación del rescate y ahuyentamiento de fauna.</li> <li>• Realizar el diseño de protocolos de campo de ahuyentamiento</li> <li>• Realizar el diseño de protocolos veterinarios.</li> <li>• En algunos sectores de la línea se debe utilizar corredores artificiales, hechos con pantallas de tela o anjeo, para direccionar la huida de los animales.</li> </ul>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Número de individuos reubicados / Número de individuos rescatados</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>Etapas de construcción</p>	<p>La comunidad solicita que se contrate a miembros del consejo comunitario en la etapa de ahuyentamiento y reubicación de la fauna.</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los animales que en la acción de ahuyentamiento no se trasladen por sí mismos o que resulten atrapados o heridos, se rescatarán por captura para ser trasladados a los sitios escogidos para su liberación.</li> </ul>				
<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	Grupo Energía de Bogotá	(Número de hectáreas compensadas / No. de hectáreas a compensar) X 100	Etapa de construcción	<p>La comunidad solicita que se contrate a miembros del consejo comunitario para el rescate de epífitas y que se revise la posibilidad que la compensación forestal se realice dentro del territorio del consejo comunitario, así mismo se solicita que el territorio de la comunidad sea tenido en cuenta en el proyecto Bosques de Paz del GEB.</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p>	<p>Programa de monitoreo y rescate arqueológico:</p> <p>Si en el desarrollo de las actividades constructivas de los sitios de torre y plazas de tendido se llegará a realizar un hallazgo fortuito de carácter arqueológico, es pertinente realizar como mínimo las siguientes actividades a tener en cuenta.</p> <p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Rescate arqueológico realizado/ sitios de rescate arqueológico establecido x 100</p> <p>Número de áreas de intervención de los sitios de torre y plazas de tendido monitoreadas arqueológicamente x 100</p> <p>Número de sitios arqueológicos atendidos mediante salvamento /</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>La comunidad solicita que en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico en el municipio el Cerrito se informe al consejo comunitario.</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Ø Dar la orden de detener inmediatamente cualquier tipo de actividad constructiva que se esté realizando en el área establecida para los sitios de torre.</p> <p>Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito.</p> <p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de revisar la magnitud del hallazgo el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p> <p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH.</p>	<p>Ø Dar aviso inmediatamente al supervisor principal de obra y el arqueólogo principal que monitorea las obras. Este decidirá, después de Ø Aislar y/o incomunicar el área establecida en donde se registró dicho hallazgo fortuito. revisar la magnitud del hallazgo, el tipo de contexto y otras características, para establecer un procedimiento adecuado a seguir, buscando la protección del patrimonio arqueológico existente en dicha área.</p> <p>Ø Inmediatamente, después de la caracterización arqueológica realizada al área en donde sucedió el hallazgo arqueológico fortuito, es de vital importancia dar aviso inmediatamente al ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) respecto a los datos arqueológicos obtenidos.</p> <p>Ø Es de carácter obligatorio no realizar excavaciones por cuenta propia hasta que se tenga una respuesta clara por parte del ICANH</p>		<p>Número de hallazgos arqueológicos fortuitos) x 100</p> <p>Número de personas capacitadas / Número de personas convocadas</p>		

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de "Peligro" (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p> <p>Dar charlas a la comunidad sobre los riesgos de la etapa constructiva del proyecto.</p>	<p>Se deberá delimitar y señalizar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras, como:</p> <p>Áreas con presencia de fauna en los sitios de obra y tránsito en las vías del proyecto.</p> <p>Ø Cruces de cuerpos de agua lóticos, haciendo referencia específicamente a los puntos donde se solicitarán las ocupaciones de cauce del proyecto.</p> <p>Ø Frentes de trabajo como: servidumbre, plazas de tendido, patios de acopio y/o sitios de torres, que presenten riesgo de accidentes a personas y animales. En estos frentes, se deberá adicionalmente, delimitar y hacer cerramientos puntualmente en las áreas donde se realice descapote y excavaciones, con el fin de evitar el ingreso de personas o animales ajenos a las actividades constructivas.</p> <p>Ø Las áreas de descapote y excavación que requieran almacenamiento temporal de materiales deberán ser señalizadas con el fin de informar a la comunidad de la presencia de las mismas.</p> <p>Ø Áreas donde se requiera despejar cobertura vegetal de especial sensibilidad e importancia, para la adecuación de sitios de torre (remoción vegetal o tala, descapote, explanación y excavación), plazas de tendido, y áreas</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100</p> <p>Número de charlas a la comunidad sobre riesgos realizadas / Número de charlas a la comunidad sobre riesgos planeadas) * 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>en las que se requiere despejar la cobertura vegetal para el tendido e izado del conductor (vanos).</p>				
	<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas. Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre. Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector. Se darán charlas a la comunidad sobre los riesgos de la etapa constructiva del proyecto.</p>				

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación, el cual será presentado a la comunidad.</p>	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.                      Ø Los residuos peligrosos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.                      Ø Se contará con el certificado de recolección, transporte y disposición final de los residuos.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Volumen de Residuos sólidos aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos sólidos aprovechables generados) x 100</p> <p>(Volumen de Residuos sólidos no aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/ Volumen de residuos sólidos no aprovechables generados ) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>	<p>-</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	<p>según la normatividad ambiental vigente para todas las actividades.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando su tipo y volumen y/o peso (la clasificación definida para el tipo de residuo por la legislación vigente).</p> <p>Manejo de residuos reciclables, no reciclables y especiales</p> <p>Ø Los residuos generados serán dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental, los cuales deben tener los permisos requeridos.</p> <p>Ø Se llevará un registro de todos los residuos generados, discriminando cada uno de ellos (reciclables, no reciclables y especiales).</p> <p>Ø Se contará con el certificado de disposición final de los residuos.</p> <p>Ø Los residuos como madera, empaques de guacales, carretes, aluminio no se entregará a las comunidades, ya que no se garantiza su adecuado aprovechamiento.</p> <p>El material proveniente de las excavaciones será seleccionado y empleado para rellenos en el sitio y el material sobrante o de desecho, se esparcirá uniformemente alrededor del sitio de torre, de igual forma, el material del descapote se utilizará cubriendo adecuadamente el área intervenida para facilitar el proceso de empradización en</p>		<p>(Volumen de residuos peligrosos entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos peligrosos generados durante el proyecto) x 100</p> <p>*(Volumen de material de excavación reutilizado / Volumen total de material excavado) x 100</p> <p>*(Volumen de material a descartar dispuesto de forma adecuada / Volumen total de material a descartar) x 100</p>		

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
	este sitio.				
Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y sobrantes de excavación, el cual será presentado a la comunidad.	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
Se compensará todas las afectaciones que se puedan generar en infraestructuras, cultivos o mejoras en los predios pertenecientes al área de influencia directa, ya sea fuera o dentro de la franja de servidumbre.	<p>En todos los casos en los cuales se afecten vías, cercas, corrales, establos, galpones, pozos y demás infraestructura comunitaria y/o privada que no hagan parte de la franja de servidumbre, se garantizará su debida recuperación y/o compensación por los daños parciales o totales generados; siempre y cuando se demuestre que la afectación fue causada por obras relacionadas con el Proyecto.</p> <p>Para cada una de las infraestructuras compensadas durante la Etapa de Preconstrucción se diligenciará el respectivo Paz y Salvo como constancia de cumplimiento de las medidas acordadas, el cual debe ser firmado por los propietarios(s) y/o representante(s) legal(es) de los predios.</p>	Grupo Energía de Bogotá	<p>Atención del 100% de quejas presentadas por la comunidad en cabeza del representante legal.</p> <p>Número de casos atendidos/número total de casos del consejo comunitario.</p>	Etapa de preconstrucción y construcción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Implementar el programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional.	Se realizarán charlas semanalmente en los diferentes frentes de trabajo. Estas charlas estarán a cargo de un miembro del equipo de Gestión Social y/o Ambiental de la Empresa contratista y se podrán realizar en los sitios de trabajo. Si el ingreso de personal se hace con grupos cuyo número sea superior a 8 (revisar las cifras) trabajadores (sin importar si es mano de obra calificada o no calificada), se deberá realizar el taller Ambiental, desarrollándose las diferentes temáticas. La empresa suministrará los elementos de protección personal a todos los empleados.	Grupo Energía de Bogotá	No. de capacitaciones o talleres socioambientales realizados / No. de capacitaciones o talleres programados* 100  Número de trabajadores participantes en las capacitaciones o talleres socioambientales / Número total de trabajadores vinculados al proyecto*100	Etapa de construcción	-
Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.					

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Implementar el programa para la conservación y restauración geotécnica Tiene como objetivo empedrar los sitios afectados que queden expuestos a la intemperie, para evitar el arrastre de partículas y suelos desnudos por acción del agua de escorrentía. Se debe reparar a satisfacción cualquier daño por erosión u otras causas de los taludes y otras áreas de adecuación, previamente aceptadas, antes de iniciar los trabajos de revegetalización	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
Implementar un programa de manejo y conservación de fauna silvestre Actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.					
Implementar el programa educación ambiental al personal vinculado al proyecto el cual tiene como objetivo prevenir enfermedades y accidentes laborales mediante la inducción y capacitación sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Se utilizarán herramientas pedagógicas, dinámicas y participativas para facilitar el proceso de capacitación del personal, tanto de mano de obra calificada como no calificada.	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-
Para minimizar el impacto de considera las siguientes actividades: 1. Manejo del paisaje en los sitios de torre 2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.	Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.	Grupo Energía de Bogotá Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo			1) Cultivar 4 Ha en aguacate Hass 2) Proyecto piscicultura trucha 3) Siembra 5 Ha de café 4) Asesoría técnica

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre. 4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos. 5. Capacitación ambiental del personal de obra  Medida compensatoria a la comunidad por parte de la empresa.					5) Huerta de plantas medicinales 6) Cultivo de árboles frutales 7) Proyecto de etnoeducación. 8) Proyecto de guardabosque. 9) Proyecto de porcicultura. 10) Proyecto de turismo ecológico.
Programa de manejo de instalación de desviadores de vuelo tiene como objetivo prevenir la colisión de avifauna contra el cable de guarda y los conductores de la línea de transmisión durante la operación de la misma.	Los sitios para instalar los desviadores de vuelos será definido por la ANLA.	Grupo Energía de Bogotá	(Número total de desviadores instalados / Número total de desviadores propuestos) *100	Etapa de construcción	
Entregar información a los grupos de parapente y señalización para realizar la actividad de parapente.	Previo al inicio de la construcción se entregará información a los grupos de parapente y señalización para realizar la actividad de parapente.	Grupo Energía de Bogotá	(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100  Información entregada a las empresas de parapente que operan en el área del proyecto.	Etapa de pre construcción	-
Dar a conocer a la comunidad el plan de contingencia por parte del Grupo de Energía de Bogotá, especialmente por eventos terroristas y en dado caso que se presente atender la emergencia.	Una vez sea aprobada la licencia ambiental se realizará una reunión con el Consejo Comunitario San Antonio y el Castillo, para dar conocer el plan de contingencia del proyecto.	Grupo Energía de Bogotá	Número de reuniones de socialización del plan de contingencia realizadas / Número de reuniones de socialización del plan de contingencia planeadas) * 100	Etapa de pre construcción	-

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando	Observaciones
<p>Implementar un programa de manejo de residuos sólidos.</p> <p>Se compensará todas las afectaciones que se puedan generar en infraestructuras, cultivos o mejoras en los predios pertenecientes al área de influencia directa, ya sea fuera o dentro de la franja de servidumbre.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	-

**Tabla 503. Matriz de preacuerdos Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)**

<b>Medida de manejo concertada</b>	<b>Acuerdo establecido</b>	<b>Responsable</b>	<b>Indicador de seguimiento</b>	<b>Cuando</b>
<p>Se contratará mano de obra local de la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa) en la etapa de preconstrucción, para toda la ejecución del proyecto y se darán a conocer los perfiles requeridos y las condiciones laborales. Se concertará con la comunidad y sus autoridades el mecanismo de selección del personal y se aclarará el carácter temporal del mismo, de acuerdo con las necesidades de cada actividad.</p>	<p>Se contratará dos (2) empleos de mano de obra no calificada por máximo 30 días con un mecanismo de selección transparente acordado entre las partes (comunidad-empresa) en la reunión de inicio de construcción. Se contemplará la posibilidad de ampliar el número de contratación en caso de requerirse. El personal vinculado al Proyecto deberá contar con todas las condiciones laborales establecidas por Ley, además de acceder a los implementos de seguridad industrial que requieran de acuerdo con las actividades a desarrollar. Así mismo, se tendrá en cuenta las siguientes actividades:</p> <p>a) Reunión de inicio Esta reunión se ejecutará principalmente en la etapa de Preconstrucción, se dará a conocer el Programa de contratación de mano de obra; asimismo, se aclarará la temporalidad del empleo y el requerimiento principal hacia Mano de Obra No Calificada (MONC), dando a conocer los perfiles requeridos, las condiciones laborales y el mecanismo de selección de personal.</p> <p>b) Convocatorias de empleo temporal Se realizarán convocatorias de empleo dirigidas a la población de la Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa), a través de oficinas fijas y satélites de atención al público, medios de comunicación, carteleros y demás espacios de encuentro o interacción de la comunidad, con el objeto de que la información se brinde de manera oportuna y llegue al mayor</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)</p>	<p>(Número de reuniones de inicio desarrolladas en las que se presente el tema de contratación / Número de reuniones de inicio programadas) * 100</p> <p>(Número de convocatorias realizadas / Número de convocatorias planeadas) * 100</p> <p>(Total de mano de obra local no calificada contratada del Consejo Comunitario / Cantidad de mano de obra local no calificada requerida) * 100</p> <p>(Número de personas seleccionadas / Número de hojas de vida recibidas) * 100</p> <p>(Número de reuniones de Fin de Obra ejecutadas / Número de reuniones de Fin de Obra programadas) * 100</p> <p>Carta de aval de la Parcialidad Indígena</p>	<p>Etapa de preconstrucción, construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
	<p>número de personas.</p> <p>Las convocatorias deberán ser claras, precisas y con toda la información necesaria para facilitar su comprensión. Deberá contener al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Nombre del cargo requerido</li> <li>Ø Descripción</li> <li>Ø Competencias requeridas para el cargo</li> <li>Ø Requisitos mínimos académicos</li> <li>Ø Nivel de experiencia para aspirar al cargo (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Nivel de experiencia (dependiendo del perfil)</li> <li>Ø Requisitos legales (documentos requeridos para la contratación)</li> <li>Ø Tipo de contrato Y duración aproximada del contrato</li> <li>Ø Política salarial</li> <li>Ø Lugar de trabajo</li> <li>Ø Fecha de publicación de la convocatoria</li> <li>Ø Fecha límite para la recepción de hojas de vida</li> <li>Ø Lugar y horario para la entrega de hojas de vida</li> <li>Ø Fecha de publicación de resultados</li> </ul> <p>b) Mecanismo de contratación</p> <p>Se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para vincular personal al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía original</li> <li>Ø Presentar concepto de aptitud vigente de médico laboral</li> <li>Ø Cumplir con el mecanismo de contratación acordado entre la empresa y la comunidad de Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)</li> </ul> <p>Si la parcialidad Indígena cuenta con personal de</p>			

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
	mano de obra calificada, la empresa recepcionará las hojas de vida para su respectiva evaluación y selección a través de contratista.			
Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrua y Chachadrua). Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.	Se debe implementar el sistema de atención al usuario diseñado por Grupo Energía Bogotá con el fin de atender las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes que población en general y comunidades y autoridades del área de influencia del Proyecto puedan presentar. El sistema de atención al usuario debe contar con procedimientos, responsables, tiempos de respuesta de acuerdo a lo establecido por la ley, almacenamiento, referencia y remisión de las respuestas; asimismo, deberá permitir el acceso inmediato a cualquiera de los requerimientos presentados e identificar en qué momento del proceso de respuesta se encuentra y a cargo de qué persona. Dentro de los medios de atención para implementar el presente Programa se tienen los siguientes: a) Oficinas fijas de Atención al Usuario La oficina estará en funcionamiento en la Etapa de Preconstrucción y Construcción. La oficina tendrá un aviso visible al exterior que permita su fácil identificación y donde se relacionen las líneas de atención. (pueden ser telefónicas, correo electrónico)	Grupo Energía de Bogotá Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)	(Número de atenciones realizadas / Número de atenciones presentadas) * 100  (Número de PQRS con respuesta oportuna / Número de PQRS recepcionadas) * 100  (Número de PQRS abiertas / Número PQRS recepcionadas) * 100  (Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia realizadas/Número de reuniones de concertación del Manual de Convivencia programadas)* 100	Etapa de preconstrucción, construcción y operación

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>	<p>Se establecerá el horario de atención, el cual estará exhibido en un lugar visible en la parte exterior de la oficina.</p> <p>b) Oficinas móviles de Atención al Usuario Bajo concertación con líderes y comunidades, se establecerán espacios de atención temporal en corregimientos, barrios o veredas en fechas del AID, las cuales tendrán horarios y lugares específicos, facilitando así la resolución de PQRS de la población que no puede desplazarse hacia las oficinas fijas.</p> <p>Dado que la atención móvil es temporal, los profesionales que se asignen para la ejecución de la actividad, deberán trasladar los equipos y elementos que le permitan una adecuada aplicación y ejecución de la medida.</p> <p>c) Medios electrónicos En los espacios de información y participación se deberá divulgar el sitio web donde se da cuenta de las características y alcance del Proyecto, las obras a realizar o en ejecución, los programas del Plan de Manejo Ambiental y datos de contacto, entre otros temas. Asimismo, se divulgará en los canales de comunicación establecidos por el Proyecto el correo electrónico mediante el cual sea posible recibir preguntas, quejas, reclamos y solicitud del público en general.</p> <p>d) Se concertará con la comunidad e implementará un manual de convivencia intercultural y será socializado a los contratistas. La concertación del Manual de Convivencia Intercultural se llevará a cabo en una reunión previa a la reunión de inicio.</p>		<p>Página web creada y en funcionamiento, la cual debe estar activa durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Correo electrónico creado y en funcionamiento, el cual debe estar activo durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p> <p>Oficina(s) fijas de atención al usuario en funcionamiento durante las etapas de Preconstrucción, Construcción y Operación y Mantenimiento</p>	

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del Chuzo y Machetazo (Kimadrua y Chachadrua). Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas. Se hará entrega de paz y salvo por parte de la parcialidad indígena al contratista una vez se retiren del área de la comunidad.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial. Se deberá tener cuidado con la comunidad especialmente con los niños.</p>	<p>Ø Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad.</p> <p>Ø En caso de encontrarse inicialmente los accesos que no permitan su uso, se deberán restaurar para ingresar a las áreas de trabajo. Igualmente cuando por su utilización, se deterioren.</p> <p>Ø Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial, de lo anterior se levantará la respectiva acta de verificación final con registro fotográfico.</p> <p>Ø Obtener el permiso de la autoridad vial cuando se usen vías estatales para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y la señalización que aplique de acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Transporte (2015).</p> <p>Ø Al final de la construcción de las obras, el Contratista, Control Obra ambiental, el propietario o la comunidad realizarán una evaluación del estado de los accesos para verificar sus condiciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de comprobación inicial.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá Parcialidad Indígena Chuzo y Machetazo (Kimadrúa y Chachadrúa)</p>	<p>(Número de accesos con permisos para transitar/ Número de accesos que requieren solicitud de permisos) x 100</p> <p>(Número de actas realizadas -al inicio y fin del proyecto/Total de accesos definidos) x 100</p>	<p>Etapas de construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
	<p>Ø Los accesos deberán estar señalizados y delimitados para evitar que se afecten zonas diferentes a las autorizadas por el dueño del predio, la comunidad o el estado.</p> <p>Ø Se deberá tener cuidado con la comunidad especialmente con los niños.</p>			
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. .Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Quando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna. El contratista empleará bandereros o paleteros pare-siga cuando por las condiciones de la obra se requiera dar vía mediante señales gestuales, de ellos debe ser designado un paletero principal, con la misión de coordinar los movimientos y será responsable de la operación general.</p>	<p>Ø Cuando se utilicen accesos con alto flujo peatonal, se deberán señalizar y aplicar medidas para evitar accidentes al personal y atropellamiento de fauna.</p> <p>Ø El contratista evaluará la necesidad de emplear bandereros o paleteros pare-siga en la zona del municipio de Obando e informará esto, en la reunión de inicio del proyecto.</p> <p>Ø Se evaluará en cada caso la pertinencia de instalar señales durante la etapa de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En cercanías a escuelas, entradas a veredas y en general sobre sitios de confluencia de los pobladores.</li> <li>-En los sitios de cruce de las líneas y cruce de cuerpos de agua.</li> <li>-En vías de acceso a plazas de tendido y patios de almacenamiento deberán ubicarse (60 m antes del sitio) señales que indiquen la entrada y salida de vehículos pesados.</li> <li>-En las zonas donde se identifique mayor riesgo de atropellamiento de la fauna silvestre, estableciendo el límite de velocidad. Se debe ubicar la señalización preventiva para fauna.</li> </ul> <p>v Cumplir con los límites de velocidad según con la normatividad vigente.</p> <p>v Durante el desplazamiento de vehículos y maquinaria se deberá aplicar medidas para la protección de la fauna, la flora y la comunidad del área de influencia.</p> <p>Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100</p>	<p>Etapa de preconstrucción y construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Conducir los vehículos a baja velocidad. Ubicar el material a utilizar en lugares estratégicos para evitar que los niños jueguen con dicho material</p>				
<p>Se deben obtener los permisos para utilizar accesos (comunitarios o privados). A todos los accesos que se utilizarán para la construcción de las obras del proyecto, se les deberá evaluar sus condiciones iniciales y finales, de manera conjunta con los representantes de la comunidad, para lo cual se elaborará un acta vial de la visita que debe incluir las características generales del mismo (drenajes, bordillos, bermas, alcantarillas, puentes, entre otros), las actas deben estar firmadas por el propietario o la comunidad. . Los accesos y áreas utilizadas deben dejarse al final de la construcción en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial.</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.	Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.	Grupo Energía de Bogotá	(Número de hectáreas compensadas / No. de hectáreas a compensar) X 100	Etapa de construcción

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Antes de talar los árboles implementar las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre</p>	<p>Previo al inicio de las actividades, se deberá planificar en un periodo mínimo de dos (2) meses las actividades de ahuyentamiento y rescate de fauna. Se deberán tener en cuenta las siguientes actividades para el desarrollo del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las zonas de salvamento: La finalidad de esta actividad es garantizar que los individuos que se rescaten de los frentes de trabajo puedan ser relocalizados en zonas apropiadas. La zona de salvamento debe estar ubicada en las proximidades de la obra.</li> <li>• Planificación del rescate y ahuyentamiento de fauna.</li> <li>• Realizar el diseño de protocolos de campo de ahuyentamiento</li> <li>• Realizar el diseño de protocolos veterinarios.</li> <li>• En algunos sectores de la línea se debe utilizar corredores artificiales, hechos con pantallas de tela o anjeo, para direccionar la huida de los animales.</li> <li>• Los animales que en la acción de ahuyentamiento no se trasladen por sí mismos o que resulten atrapados o heridos, se rescatarán por captura para ser trasladados a los sitios escogidos para su liberación.</li> </ul>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Número de individuos reubicados / Número de individuos rescatados</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>Etapa de construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Todas las zonas de trabajo deberán ser aisladas, mediante cintas plásticas o mallas. Además si se interfiere la circulación del peatón en zona pública, se deberá conformar senderos peatonales, debidamente demarcados, que indicarán exactamente por donde deben ir las personas.</p> <p>Se ubicarán señales de “Peligro” (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p>	<p>Se deberá delimitar y señalizar todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ø Áreas con presencia de fauna en los sitios de obra y tránsito en las vías del proyecto.</li> <li>Ø Cruces de cuerpos de agua lóticos, haciendo referencia específicamente a los puntos donde se solicitarán las ocupaciones de cauce del proyecto.</li> <li>Ø Frentes de trabajo como: servidumbre, plazas de tendido, patios de acopio y/o sitios de torres, que presenten riesgo de accidentes a personas y animales. En estos frentes, se deberá adicionalmente, delimitar y hacer cerramientos puntualmente en las áreas donde se realice descapote y excavaciones, con el fin de evitar el ingreso de personas o animales ajenos a las actividades constructivas.</li> </ul>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de señales instaladas/Número de señales requeridas) x 100</p>	<p>Etapas de construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>	<p>Ø Las áreas de descapote y excavación que requieran almacenamiento temporal de materiales deberán ser señalizadas con el fin de informar a la comunidad de la presencia de las mismas.</p> <p>Ø Áreas donde se requiera despejar cobertura vegetal de especial sensibilidad e importancia, para la adecuación de sitios de torre (remoción vegetal o tala, descapote, explanación y excavación), plazas de tendido, y áreas en las que se requiere despejar la cobertura vegetal para el tendido e izado del conductor (vanos).</p> <p>Se ubicarán señales de "Peligro" (preventivas) en cada una de las torres, localizadas adelante y atrás de la torre.</p> <p>Al finalizar la jornada laboral, se deberá revisar el cierre de la zona de obras para corroborar que el frente de trabajo esté completamente aislado, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y animales que transiten por el sector.</p>			
<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos</p>	<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Volumen de Residuos sólidos aprovechables entregados a terceros autorizados para su disposición final/Volumen de residuos sólidos aprovechables generados) x 100</p>	<p>Etapa de construcción</p>

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Se implementará un programa de residuos sólidos y sobrantes de excavación en donde se hará la separación de la fuente, reutilización, reciclaje y la adecuada disposición final donde después de ser clasificados y embalados, los residuos deberán ser transportados adecuadamente y entregados a un gestor autorizado o a empresas de servicios públicos municipales legalmente constituidas, para su disposición final en sitios que cuenten con licencia ambiental vigente.</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>Acuerdo establecido</p>	<p>Acuerdo establecido</p>
<p>Para minimizar el impacto se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad.</li> </ol> <p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>	<p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>			

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.</p> <p>Cuando se realice la tala de los árboles se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten.</p>	<p>Programa de manejo de la vegetación en etapa de construcción: Compensación para la intervención de ecosistemas diferentes a los naturales y seminaturales el cual consiste en el establecimiento de Plantaciones Forestales Protectoras o Restauración a través del enriquecimiento de bosques</p> <p>Plan de compensación por pérdida de biodiversidad como consecuencia de las afectaciones ocurridas a los ecosistemas naturales por el desarrollo del proyecto, establecidas en el manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Cuando se realice la tala de los árboles se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten. En la reunión de inicio de obra se definirá la fecha estimada para la realización del despeje de servidumbre, la cual contará con el acompañamiento de este delegado, al cual se le reconocerá su</p>	<p>Grupo Energía de Bogotá</p>	<p>(Número de hectáreas compensadas / No. de hectáreas a compensar) X 100</p> <p>Pago de jornales al delegado de la comunidad</p>	<p>Etapa de construcción</p>
	<p>acompañamiento con el pago de un jornal/día, el número de días definido por el contratista para esto. Su labor será de observador, ya que no podrá tomar decisiones sobre predios privados. Este delegado será transportado por la cuadrilla del contratista para garantizar así su desplazamiento.</p>			

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Antes de talar los árboles implementar las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre.</p> <p>Crear lugares adecuados para los animales, en áreas cercanas de donde se talaron los árboles.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido
<p>Compensar los árboles talados en los ecosistemas naturales y antrópicos con las mismas especies.</p> <p>Cuando se realice la tala de los árboles se contará con un delegado de la comunidad, para verificar el tipo de plantas, árboles y animales que se afecten</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Para minimizar el impacto se considerará las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del paisaje en los sitios de torre</li> <li>2. Manejo del paisaje en áreas de instalaciones provisionales y de almacenamiento de materiales.</li> <li>3. Manejo del paisaje en el despeje de la franja de servidumbre.</li> <li>4. Manejo de los residuos líquidos y sólidos.</li> <li>5. Capacitación ambiental del personal de obra y la comunidad.</li> </ol> <p>Medida de compensación por parte de la empresa a la comunidad.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido

Medida de manejo concertada	Acuerdo establecido	Responsable	Indicador de seguimiento	Cuando
<p>Implementar un programa de atención a preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, el cual buscará atender de manera oportuna y eficaz a las personas que presentan preguntas, quejas, reclamos o solicitudes y de esta manera ayudar a generar confianza entre la comunidad del área de influencia del proyecto. Se establecerá un canal de comunicación entre la comunidad, la empresa y el contratista.</p> <p>Se formulará e implementará un manual de convivencia intercultural, el cual será concertado con la comunidad y socializado a los contratistas.</p>	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido	Acuerdo establecido

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018



Fotografía 256. Acuerdos Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 257. Acuerdos Consejo Comunitario de los corregimientos de San Antonio y El Castillo



Fotografía 258. Acuerdos Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple



Fotografía 259. Acuerdos Consejo Comunitario de la comunidad negra del corregimiento del Tiple Afrotiple



Fotografía 260. Acuerdos Parcialidad indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)



Fotografía 261. Acuerdos Parcialidad indígena El Chuzo y El Machetazo (Kimadrua y Chachadrua)

Fuente: Consultoría Colombiana S.A., 2018

### 5.3.1.3.5.5 Antecedentes al Test de Proporcionalidad con la Parcialidad Indígena de la Cuenca de Río Guabas

Los representantes de la parcialidad indígena de la Cuenca del Río Guabas, ubicada en el municipio de Ginebra, que asistieron a la reunión programada para el día 4 de mayo del 2018 no permitieron que se continuara el proceso de consulta previa hasta que no se adelantara una reunión interna en asamblea con todos los miembros de la comunidad. Pasados trece días, el día 17 de mayo, la comunidad emitió un comunicado manifestando que: “NO PERMITIMOS COMO COMUNIDAD EL PASO DE REDES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA”. Este comunicado fue trasladado al Ministerio del Interior, con ánimos de solicitar apoyo a una nueva convocatoria a reunión de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y Apertura. Teniendo de precedente la reunión de asamblea de la comunidad el día 10 de junio, el Ministerio del Interior informa al cabildo indígena de la Cuenca del Río Guabas una nueva convocatoria para el mes de septiembre.

La parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, demostró su desacuerdo con el proyecto, imposibilitando un escenario de concertación de la ruta metodológica que permitiera adelantar el proceso de consulta. Tampoco permitió la continuidad de una siguiente reunión.

Frente a este panorama, en los años posteriores (2019-2020) se adelantaron varias gestiones para poder realizar el proceso de consulta previa. Entre estas se destaca: el test de proporcionalidad y la reanudación de la consulta previa a su estado natural. Sin embargo, ninguna de estas gestiones fue exitosa. A continuación, en la Tabla 504 se observan las diferentes gestiones realizadas a lo largo del 2019.

Tabla 504. Trazabilidad 2019 Proceso Consulta previa Parcialidad Cuenca Río Guabas

Gestión/Actividad	Objetivo
<b>Trazabilidad 2019</b>	
Solicitud mediante <b>Radicado EXTMI19-5241</b> del 11 de febrero de 2019	Solicitud del GEB a la antigua Dirección de Consulta Previa, para aplicación del Test de Proporcionalidad con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas.
Envío carta informativa al cabildo (abril 2 de 2019).	El Ministerio del Interior mediante OF19-9814-DCP-2500 remitido al cabildo indígena de La Cuenca del Río Guabas, informa a la comunidad que el GEB ha solicitado la aplicación del test de proporcionalidad, y solicita la aclaración de la posición de la comunidad frente al proceso de consulta previa <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> (El GEB no cuenta con copia de este oficio)

Gestión/Actividad	Objetivo
Comunicación de comunidad Julio 2 de 2019	Se informa al GEB y al Ministerio del Interior, el concepto frente al proyecto indicando la inconformidad y negación de la comunidad frente a éste: “la comunidad indígena cabildo de la cuenca del río guabas, manifiesta inconformidad y se niega rotundamente en permitir el paso de redes de transmisión eléctrica por nuestros territorios ancestrales”
<b>Radicado OFI19-27187</b> del 23 de julio 2019	La Dirección de Consulta Previa convoca a reunión de Coordinación y Preparación para la aplicación del Test de Proporcionalidad. La reunión se llevó a cabo el 16 de agosto de 2019.
<b>Radicado OFI19-32025</b> del 16 de agosto de 2019	La Dirección de Consulta Previa, convoca a la reunión de Preconsulta y Apertura para la aplicación del Test de Proporcionalidad.
Reunión de Preconsulta y Apertura. Septiembre 10 de 2019	Se realiza la reunión de Preconsulta y apertura en el marco del Test de Proporcionalidad, en la cual se surten las etapas.
Convocatoria Taller mediante <b>Radicado OFI19-38647</b> del 19 de septiembre de 2019	La Dirección de Consulta Previa convoca a reunión de Taller de Identificación de Impactos y formulación de medidas de manejo, en el marco del Test de Proporcionalidad.
Ejecución de Taller de Impacto y medidas de manejo. Octubre 01 y 02 de 2019	Se desarrolla reunión de Taller de impactos y formulación de medidas de manejo, en el marco del Test de Proporcionalidad. En esta reunión se presentó la Vicegobernadora de la Parcialidad Indígena, acompañada por: la Defensoría del Pueblo, delegada para Asuntos Étnicos del Valle del Cauca y la Procuradora Ambiental, Judicial y Agraria del Valle del Cauca, quién solicitó volver al proceso de Consulta Previa.
Reapertura de Consulta previa en su estado natural mediante <b>Radicado EXTM19-42036</b> del 4 de octubre de 2019	La Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, manifiesta la intención de que se reabra el proceso de consulta previa como garantía a su Derecho Fundamental a ser consultados.

Gestión/Actividad	Objetivo
<p>Motivación a retomar proceso de consulta previa con comunidad mediante <b>Radicado OF119-44569</b> del 16 de octubre de 2019</p>	<p>La Dirección de Consulta Previa informa a la comunidad los antecedentes frente al proceso de consulta previa entre ellos lo manifestado por la comunidad sobre la negación a permitir el paso de redes de transmisión, así mismo los antecedentes del test de proporcionalidad con la Parcialidad y motiva a retomar el proceso de consulta previa en su estado natural.</p>
<p>Convocatoria a Preconsulta y Apertura mediante comunicación de la DCP OF119-48823. El 05 de noviembre de 2019</p>	<p>La Dirección de Consulta Previa realiza la Convocatoria a Preconsulta y Apertura en la cual se relatan los antecedentes de comunicaciones entre la parcialidad y el Ministerio.</p>
<p>Acta segunda reunión de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y Apertura</p>	<p>En esta reunión se surtió la etapa de Preconsulta, no se logró la apertura por la falta de concertación de la ruta metodológica. En este encuentro la comunidad manifestó que no era posible llevar a cabo la reunión porque no se contaba con la presencia de todos los miembros de la comunidad y por eso no se podría tomar decisiones el día de hoy en esta reunión frente a los impactos. A lo cual el Ministerio del Interior aclaró los antecedentes de la convocatoria, deberes de la comunidad, así mismo que las reuniones no son impuestas sino concertadas con la misma comunidad y que el espacio de Preconsulta y Apertura no es para tomar decisiones frente a los impactos.</p> <p>La comunidad expresó que no les era posible reunirse en el mes de diciembre de 2019, solicitando su aplazamiento para el año 2020. Se hizo entrega de un folleto con la explicación del Proyecto como complemento del proceso de información y entendimiento de las características del mismo.</p>

La reapertura del proceso de la consulta previa con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas es un antecedente importante que garantiza los mecanismos de participación constitucionales para la toma de decisiones en los territorios de carácter colectivo cultural. Sin embargo, ha sido un proceso que ha demandado bastante tiempo, pues la comunidad, como se observó en la tabla anterior, se rehúsa a continuar la agenda de trabajo por la falta de presencia de todos los miembros y por la incertidumbre de tomar decisiones sin el consentimiento de toda la comunidad. Para el año 2020, se evidencia un patrón de relacionamiento similar al del año 2019, por la falta de concertación de los espacios de participación con el agravante de la situación de emergencia sanitaria causada por el (COVID-19). En el primer semestre del año, únicamente se pudo desarrollar la tercera reunión de apertura concertada por la asamblea de la parcialidad indígena y que se llevó a cabo el día 1 de marzo. En dicha reunión no se concretó la ruta

metodológica pero se acordó la fecha del 29 de marzo para definirla, y se dispusieron fechas de recorridos en el territorio en compañía del equipo de trabajo de la empresa y la comunidad para los días 28, 29 y 5 de abril, y un segundo recorrido liderado por la propia comunidad sin presencia institucional para los días 18, 19 y 25 de abril. La agenda para la ruta metodológica se vio cancelada tras el comunicado enviado el día 16 de marzo por el Ministerio del Interior donde se ordena la cancelación de las actividades de consulta previa por la emergencia de la pandemia.

Pasados cuatro meses, dada la dinámica de distanciamiento social por la pandemia, el GEB realiza el día 23 de junio del 2020, una reunión con la gestora delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- DANCP, en la que se concluye que es necesario adelantar una reunión virtual con la Parcialidad de la Cuenca del Río Guabas. En la segunda semana de julio (día 9), el GEB envía un correo electrónico a [cabildo.cuencadelrioguabas@gmail.com](mailto:cabildo.cuencadelrioguabas@gmail.com) manifestando su interés para la reprogramación de la agenda recibiendo a los 6 días la siguiente respuesta: “En respuesta al correo recibido, manifestamos por este medio, que la comunidad y autoridades aún no permiten la realización o acercamiento a las personas comuneros por un medio virtual, le agradecemos por la información”.

Frente a la no disposición para realizar reuniones de tipo virtual y la dificultad de llevarlas a cabo de manera presencial por los protocolos de bioseguridad que restringen las aglomeraciones, la empresa priorizó, en su momento, otras actividades indispensables para el desarrollo del proyecto, como lo fueron los recorridos pactados con la comunidad en el mes de marzo. Se pudo concretar con la comunidad, las fechas del recorrido para los días 26 y 27 de septiembre.

El recorrido programado para dos días, se realizó únicamente el día 26 de septiembre. Cuatro delegados de la comunidad acompañaron el recorrido que consistió en reconocer los sitios donde se tiene proyectado el trazado. El recorrido se realizó entre las 7:32 a.m. hasta las 11:37 a.m., hora en que se suspende por situación climática, en total se recorrieron e identificaron 11 puntos y se realizó una socialización de la totalidad de puntos de torres de energía.

Con la necesidad de retomar el proceso de consulta previa y fijar el cronograma de la ruta metodológica, la empresa estableció todos los mecanismos de comunicación posibles para entablar un diálogo con la Parcialidad Indígena. Se logró concretar y desarrollar la cuarta reunión de consulta previa en etapa de Preconsulta y Apertura el día 29 de noviembre, cuyo balance no tuvo éxito porque no se logró definir de manera conjunta la ruta metodológica, ni una fecha concreta para su reprogramación, pues la asamblea manifiesta que en los meses de (diciembre y enero 2021), la comunidad tiene compromisos adquiridos.

Uno de los factores que impidieron la concertación de la ruta metodológica tuvo que ver precisamente con la dificultad de concertar los tiempos tanto de la empresa como de la comunidad. La propuesta de la ruta metodológica presentada por la empresa, comprendía

dos, máximo tres días al mes, entre los meses de diciembre y marzo 2021 para concluir todas las etapas de la consulta previa. Sin embargo, la asamblea de la Cuenca del Río Guabas rechazó dicha agenda y presentó una nueva propuesta que comprendía el inicio de actividades desde el mes de febrero del 2021 hasta diciembre del 2021. Se solicitó a la asamblea que considerará la posibilidad de acortar los tiempos de las reuniones ya que el proyecto de interés nacional se vería afectado. No obstante, la asamblea en voz de la Vicegobernadora manifestó que no era posible surtir la etapa de construcción de la ruta metodológica porque la comunidad sólo puede ajustarse a esos tiempos porque tiene compromisos previos, relacionados con su plan de vida.

Como última acción para que la Parcialidad Indígena reconsiderara los tiempos, se envió el 18 de diciembre una comunicación a la Parcialidad Indígena invitándolos a concertar la ruta metodológica entre la primera y segunda semana de enero del 2021. Además, el 31 de diciembre la empresa envía una comunicación a la comunidad con información del proyecto de acuerdo con los compromisos establecidos en el acta de Preconsulta del día 29 de noviembre, y se adjuntan soportes relacionados con información del proyecto: (efectos electromagnéticos, aspectos arqueológicos, ambientales, inversión social).

En conclusión, el año 2020 la compañía puso todo el esfuerzo requerido y de manera diligente, adelantó todas las actividades necesarias para dar una armónica continuidad al proceso de Consulta Previa respecto de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, a pesar de las circunstancias presentadas por la emergencia sanitaria del COVID-19. Durante este año se propusieron escenarios de diálogo teniendo en cuenta los respectivos protocolos de bioseguridad, se incentivó, a través de diversas comunicaciones para que se continuará con la agenda de la consulta previa, sin que se obtuviera respuesta positiva, por parte de la parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. También se propiciaron espacios para que la comunidad expresara sus propuestas, dudas e inquietudes respecto al proyecto. Sin embargo no se contó con alguna respuesta al respecto.

- Gestiones realizadas durante el presente año 2021

En lo transcurrido del año 2021, la empresa continuó adelantando gestiones en búsqueda de una concertación con la Parcialidad sobre la ruta metodológica acorde a lo planteado en la última reunión de pre consulta llevada a cabo el 29 de noviembre de 2020. La última reunión que se presentó con la empresa y la Parcialidad Indígena se llevó a cabo el día 18 de abril del 2021, no obstante esta reunión fue cancelada por delegados de la Alcaldía Municipal de Ginebra, a pesar de estar dentro de las excepciones establecidas por las normas Nacionales y Departamentales. Los delegados de la Alcaldía se presentaron e impidieron el desarrollo de la misma argumentando que en la fecha se encontraba vigente un toque de queda departamental, el cual fue adoptado por el gobierno municipal mediante el decreto N. 044 del 16 de abril del 2021, a su razón, la declaratoria de alerta roja del servicio hospitalario por causa de la pandemia Covid-19. Antes de finalizar la reunión, la empresa solicita a la DANCP y se invita a la comunidad a definir una fecha próxima para reagendar la reunión cancelada, en este caso no por voluntad de la

comunidad ni del ejecutor, a lo cual no se obtuvo respuesta favorable porque la comunidad expresó que la fecha conveniente sería hasta el mes de octubre, es decir seis meses después.

A continuación se podrá observar la siguiente tabla que comprende el itinerario de reuniones con la comunidad que se programaron en el marco de la consulta previa con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas:

Tabla 505. Reuniones programadas con la Parcialidad Indígena de la cuenca del Río Guabas

Etapa/Reunión convocadas comunidad	Fecha	Reunión Cumplida	
		Si	No
Preconsulta y apertura	4/05/2018 18/11/2019 01/03/2020 29/11/2020 18/04/2021 04/07/2021 15/08/2021		X X X X X X X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X
Formulación de Acuerdos y Protocolización			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

#### 5.3.1.3.5.6 Test de Proporcionalidad Parcialidad Indígena de Cuenca de Río Guabas

La DANCP en reuniones de consulta previa, en específico la realizada el 15 de agosto de 2021 de preconsulta y apertura (no en el marco del test de proporcionalidad) manifiesta sobre el test de proporcionalidad lo siguiente:

*“El mecanismo del test de proporcionalidad contenido en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020, refrendado por la jurisprudencia constitucional, implica que aun cuando el Convenio 169 de 1989 señala que las consultas previas deben adelantarse con el ánimo de lograr un acuerdo con las comunidades, este no siempre es posible y en esa medida las garantías del derecho a la consulta previa de las comunidades étnicas se materializa en la coordinación y desarrollo de los espacios de participación donde se puedan evidenciar las implicaciones del proyecto o medida que se consulta. Es así, que el*

---

*Test de proporcionalidad como mecanismo de garantía de derechos no es una orden jurídica per se, sino es un elemento que soporta y justifica la legitimidad de la decisión tomada por parte de la autoridad administrativa, en este caso la decisión tomada entre todas las entidades convocadas a participar por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.*

*Inicialmente la Directiva Presidencial 10 de 2013, estableció que el mecanismo de test de proporcionalidad debería aplicarse cuando existiera renuencia de las comunidades a participar de los procesos de consulta previa, sin una justa causa o una razón justificada de su inasistencia; sin embargo es preciso indicar que, el concepto de renuencia comprende no solamente la falta de comparecencia en las reuniones por parte de las comunidades o su no inasistencia sin justificación, sino también situaciones dilatorias que no permiten el avance y culminación del proceso consultivo. La Directiva Presidencial 08 de 2020, amplió la aplicación del test de proporcionalidad no solo a la renuencia de las comunidades en participar en los procesos, sino también cuando se presenta falta de acuerdo en la preconsulta o consulta y por la falta de solución del conflicto de representatividad en la comunidad étnica.*

*El mecanismo de Test de proporcionalidad aplicado en los procesos de consulta previa se encuentra enmarcado en los principios de ponderación y la proporcionalidad, La Corte Constitucional ha señalado al respecto en la sentencia T-376 de 2012 (...) “La ponderación, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional y la doctrina autorizada sobre la aplicación y límites de los derechos constitucionales, se identifica con el principio de proporcionalidad estricta, pues se concreta en determinar si la eficacia que se pretende alcanzar frente a un derecho o principio justifica una restricción de otro principio constitucional determinado”(...), derrotero que se debe alcanzar aplicando los siguientes principios, que deben evidenciarse en los procesos de consulta previa, a saber:*

*I. Proporcionalidad “(...) es un balance constitucionalmente diverso, en el cual los derechos de los pueblos indígenas obtienen una garantía reforzada, debido a que la medida bajo discusión puede afectar más intensamente sus derechos”.*

*II. “La ponderación, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional y la doctrina autorizada sobre la aplicación y límites de los derechos constitucionales, se identifica con el principio de proporcionalidad estricta, pues se concreta en determinar si la eficacia que se pretende alcanzar frente a un derecho o principio justifica una restricción de otro principio constitucional determinado”.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que, no siendo dicho test una orden específica, que cree, modifique o extinga una situación jurídica, sino, meramente*

---

*una herramienta retórica discursiva para justificar la legitimidad de una decisión, no existe ninguna imposición particular que obligue a incorporarlo en ningún formato jurídico preestablecido, sin embargo, en su aplicación se debe buscar una metodología adecuada para lograr el objetivo del Test de proporcionalidad, el cual es encontrar los elementos que constituyan unas medidas de manejo en cabeza del ejecutor del proyecto, obra o actividad, las cuales van encaminadas a la protección de la identidad e integridad cultural y física del grupo étnico afectado.*

*De acuerdo a la experiencia de la DANCP, este procedimiento adecuado está ajustado a las mismas etapas del proceso de consulta previa establecidas en la Directiva 10 de 2013 y de acuerdo a las mismas “la DCP convocará a una reunión con el Ministerio Público, invitará al ICANH y las entidades competentes en el ámbito del proyecto donde se advertirán sus posibles impactos para facilitar a la autoridad competente la construcción del test de proporcionalidad que soportará su decisión final”. Por lo tanto, el principio de Flexibilidad del proceso de consulta previa, esbozado por la Corte Constitucional en diferentes sentencias, también aplica para la aplicación del Test de Proporcionalidad. No obstante, la Directiva Presidencial 08 de 2020 estableció un tiempo máximo de duración de tres (3) meses para su realización.*

Por otra parte, mediante Sentencia T-226 de 2016, la Corte Constitucional respaldó el mecanismo de Test de Proporcionalidad en el marco de desarrollo de la consulta previa para determinar los impactos y fijar las medidas de manejo ante la inasistencia sin justa causa de las comunidades étnicas en los procesos de consulta.

La Corte Constitucional reiteró lo establecido en la Directiva Presidencial 10 de 2013 y enfatizó en que: “(...) se puede comprobar que las entidades involucradas utilizaron un mecanismo idóneo, como lo es la realización del test de proporcionalidad contenido en la Directiva N° 10 de 2013 para garantizar la mitigación de los impactos y la reducción de la afectación directa de las comunidades involucradas que, en últimas, resulta ser el fundamento de la consulta previa”. (Sentencia T-226 de 2016)

Sin perjuicio de lo anterior, el concepto de renuencia comprende no solamente la falta de comparecencia en las reuniones por parte de las comunidades sino también situaciones dilatorias que no permiten el avance y culminación del proceso consultivo. No obstante, el mecanismo del test de proporcionalidad contenido en la Directiva Presidencial N° 10 de 2013 refrendado por la jurisprudencia constitucional implica que aun cuando el Convenio 169 de 1989 señala que las consultas previas deben adelantarse con el ánimo de lograr un acuerdo con las comunidades, este no siempre es posible y en esa medida las garantías del derecho a la consulta previa de las comunidades étnicas se materializa en la coordinación y desarrollo de los espacios de participación donde se puedan evidenciar las implicaciones del proyecto o medida que se consulta, así como las observaciones u objeciones de los pueblos étnicos.

Así mismo, la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, mediante comunicación OF114- 00016727 del 27 de febrero de 2014, dirigida a la Dirección de Consulta Previa, se pronunció sobre el fundamento, naturaleza jurídica, eventos de procedencia e intervinientes en el test de proporcionalidad. Sobre el particular indicó lo siguiente:

*“1. El test de proporcionalidad es un método de técnica constitucional que permite ponderar, en casos concretos, conflictos entre principios y valores constitucionales, con el*

*fin de determinar la legitimidad de la restricción de un derecho. La premisa dogmática del test es que los valores y principios constitucionales son equipolentes y que deben coexistir pacíficamente, sin preeminencias o jerarquías normativas (excluidos quizá los derechos de los niños). Así, en vista de que ninguna norma constitucional tiene un valor superior a otra, la prevalencia relativa de cualquiera de ellas depende, en cada caso, de las circunstancias concretas del conflicto de derechos. El test de proporcionalidad permite valorar esas circunstancias concretas.*

*La ponderación de los principios y valores constitucionales que ofrece el test busca establecer, en cada caso, la legitimidad de una medida legislativa o administrativa que restringe o limita ciertos derechos. No se trata, por tanto, de una decisión que imponga una obligación jurídica, sino de un análisis de tipo académico que justifique la decisión”.*

En resumen, la elaboración del test de proporcionalidad, es responsabilidad de la autoridad o la entidad o la persona que, tras el fracaso de la consulta previa, por las razones indicadas, decide continuar con la obra, proyecto o actividad que iba a ser consultada tal como se evidencia en el proceso de Consulta Previa entre el GEB y la Parcialidad Indígena del Río Guabas, el cual se desarrollara y explicará en el Ítem Antecedentes con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas de este documento, antecedentes que dan cuenta de las gestiones de GEB durante casi tres años, brindando las garantías y propiciando todos los espacios necesarios para que la comunidad hiciera efectiva su participación, sin embargo no pudo evidenciarse en la comunidad una legítima voluntad de adelantar el proceso de consulta, sacándolo constantemente de sus prioridades. Durante los tres años se realizaron 7 reuniones de consulta en etapa de preconsulta sin poder avanzar debido a la falta de acuerdos y concertación entre las partes, pues fueron permanentes las excusas para evitar la participación y dilatar el proceso de consulta previa. El Test de proporcionalidad es la garantía del derecho a la consulta previa a través de un mecanismo constitucional válido que permite materializar el derecho a pesar de la falta de voluntad de la comunidad.

#### 5.3.1.3.5.7 Antecedentes con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas

El relacionamiento con la Parcialidad Indígena del Río Guabas fue adelantado por el Grupo Energía Bogotá, desde el año 2018 en un intento por materializar el proceso de consulta previa acorde a la primera certificación emitida al proyecto Certificación 0120 de 2018, en la cual se le otorgó el derecho a la consulta previa a la Parcialidad. Desde entonces se tiene un histórico de las distintas gestiones, acercamiento, intentos de inicio de preconsulta y apertura entre otros, que se dan a conocer en este capítulo de antecedentes, eventos predecesores de la consulta previa a través de test de proporcionalidad ocurrida en el año 2021 en la cual se logró protocolizar acuerdos.

- Año 2018
  - Radicado EXTMI18-15700 del 20 de abril de 2018 el GEB solicita inicio de consulta previa con la Parcialidad Indígena Cuenca del río Guabas.
  - Reunión de Consulta Previa se realizó la el 4/05/2018, el Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa convocó mediante OFI18-15971 del 17/04/2018, para Preconsulta y Apertura. En la reunión la comunidad tomó la determinación de levantarse de la mesa y manifestó no adelantar las etapas de pre consulta e instalación, hasta tanto no se surtiera una reunión interna en asamblea con la comunidad en pleno.
  - Radicado EXTMI18-26979 del 5 de julio: GEB da traslado al Ministerio del Interior la comunicación enviada por las autoridades de la "Parcialidad Indígena del Río Guabas", el 17 de mayo de 2018 en la cual manifiestan lo siguiente: NO PERMITIMOS COMO COMUNIDAD EL PASO DE REDES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA.VALLE DEL CAUCA, esto en el marco de la decisión frente a pasar redes de transmisión eléctricas por el territorio del municipio de Ginebra.
  - Segunda solicitud de inicio de consulta previa con la Parcialidad Indígena Cuenca del río Guabas del municipio de Ginebra (Valle del Cauca), la cual se elevó al Ministerio del Interior el 20 de junio, ya que se tenía conocimiento que la comunidad había adelantado su asamblea el 10 de junio de 2018.

Como se observa en la trazabilidad de comunicaciones en el año 2018, la comunidad de la Parcialidad Indígena del Río Guabas: manifestó no estar de acuerdo con el proyecto, motivo por el cual, no posibilitó en ese momento materializar un escenario de concertación de ruta metodológica, que permitiera realizar el proceso de consulta entre las partes.

- Año 2019
  - Febrero 11 de 2019: Radicado EXTMI19-5241 el GEB solicita a la antigua Dirección de Consulta Previa, se aplique Test de Proporcionalidad con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas.

- 
- Abril 2 de 2019; oficio Dirección de Consulta Previa aclaratorio de renuencia a la Consulta Parcialidad Río Guabas
  - Julio 2 de 2019; Oficio Comunidad a Dirección de Consulta Previa. No quiere Consulta Parcialidad Río Guabas
  - Julio 23 de 2019: Mediante OFI19-27187 la Dirección de Consulta Previa convoca a la reunión de Coordinación y Preparación para la aplicación del Test de Proporcionalidad. La reunión se llevó a cabo el 16 de agosto de 2019.
  - Agosto 16 de 2019: Mediante OFI19-32025 se convoca a la reunión de Preconsulta y Apertura para la aplicación del Test de Proporcionalidad
  - Septiembre 10 de 2019: Se realiza la reunión de preconsulta y apertura en el marco del Test de Proporcionalidad
  - Septiembre 19 de 2019 Mediante OFI19-38647 la Dirección de Consulta Previa convoca a reunión de Taller de Identificación de Impactos y formulación de medidas de manejo, en el marco del Test de Proporcionalidad
  - Octubre 01 y 02 de 2019 se desarrolló reunión de impactos y manejos en el marco del Test de Proporcionalidad. En esta reunión se presentó la Vicegobernadora de la Parcialidad Indígena y solicitó volver al proceso de Consulta Previa. Esta solicitud es acompañada por la Defensoría del Pueblo, Delegada para Asuntos Étnicos del Valle del Cauca y la señora Procuradora Ambiental, Judicial y Agraria del Valle del Cauca.
  - Octubre 4 de 2019, EXTMI19-42036 Oficio de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, donde manifiestan la intención de que se reabra el Derecho Fundamental a ser consultados.
  - El 16 de octubre de 2019 la Dirección de Consulta Previa mediante OFI19-44569 menciona antecedentes frente al proceso de consulta previa entre ellos lo manifestado por la comunidad sobre la negación a permitir el paso de redes de transmisión, así mismo los antecedentes del test de proporcionalidad con la Parcialidad y motiva a retomar el proceso de consulta previa en su estado natural.
  - El 05 de Noviembre de 2019 la Dirección de Consulta Previa realiza la Convocatoria a Preconsulta y Apertura mediante comunicación de la DCP OFI19-48823 en la cual se relata antecedentes de comunicaciones entre la parcialidad y el Ministerio.
  - El 18 de noviembre de 2019 en reunión de Preconsulta y Apertura la parcialidad manifiesta: que ellos el día de hoy consideran que no se puede continuar con esta reunión toda vez que aquí no se encuentra toda la comunidad y por eso no se podría tomar decisiones el día de hoy en esta reunión frente a los impactos. A lo
-

cual el Ministerio del Interior aclaró antecedentes de la convocatoria, deberes de la comunidad, así mismo que las reuniones no son impuestas sino concertadas con la misma comunidad y que el espacio de preconsulta y apertura no es para tomar decisiones frente a los impactos. En esta reunión se surtió la etapa de Preconsulta, y no se logró la apertura con la concertación de la ruta metodológica. La comunidad expresó que no les era posible reunirse en el mes de diciembre de 2019, solicitando su aplazamiento para el año 2020. En este encuentro se entregó un folleto con la explicación del Proyecto como complemento del proceso de información y entendimiento de las características del Proyecto. (Faltan evidencias del folleto y su entrega)

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se puede concluir que, en el año 2019, en el marco del proceso se adelantaron varias gestiones para poder realizarlo: estas fueron, test de proporcionalidad sin éxito, reanudación de la consulta previa a su estado natural. Sobre el reinicio del proceso a su estado natural, se observa, que en el 2019 no fue posible establecer o concertar entre las partes una ruta metodológica que permitiera realizar el proceso de consulta.

- Año 2020
  - Enero 19 de 2020 y enero 26 de 2020 la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas realiza asambleas en la cual concerta fecha de reunión de Consulta Previa para el 1 marzo de 2020.
  - Febrero 12 de 2020 mediante correo la Parcialidad manifiesta la solicitud de reunión para el 01 de marzo para concertar la ruta metodológica.
  - Febrero 19 de 2020 la DCP mediante OFI 2020-4024 se realiza convocatoria para la reunión de Apertura al proceso de Consulta Previa con fecha de marzo 01.
  - Marzo 01 de 2020 se realiza la reunión de apertura en la cual no se concerta ruta metodológica, se acuerda reunión para el 29 de marzo para dar continuidad a la reunión. En esta reunión se acuerdan fechas de recorridos entre la empresa y la comunidad para el 28, 29 de marzo y 05 de abril de 2020 y recorrido de la comunidad sola el 18, 19 y 25 de abril de 2020.
  - Marzo 16 2020. el Ministerio del Interior emite circular externa mediante número OFI2020-7728-DCP -2500 en la cual suspende actividades de consulta previa con fecha hasta el 30 de marzo.
  - Marzo 29: en vista de la situación de Emergencia Sanitaria generada por la pandemia de COVID- 19, en que se encuentra el país, fue necesario cancelar la reunión que se había establecido para la continuación del proceso de consulta previa.

- 
- Junio 23 2020: se realiza reunión por parte del GEB con la delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, y se concluye que es necesario adelantar acercamiento con la Parcialidad Cuenca del Río Guabas, para considerar la posibilidad de realizar la etapa de Apertura de manera virtual.
  - Julio 9 2020: El GEB envía al correo electrónico: [cabildo.cuencadelrioguabas@gmail.com](mailto:cabildo.cuencadelrioguabas@gmail.com) informando de la reunión realizada con la DANCP y solicitando la posibilidad de adelantar la la reunión de Instalación del Proceso de Consulta Previa de manera virtual.
  - Julio 15 2020: se recibe respuesta por parte de la comunidad mediante correo electrónico, se relaciona la comunicación de manera textual: “En respuesta al correo recibido, manifestamos por este medio, que la comunidad y autoridades aún no permiten la realización o acercamiento a las personas comuneros por un medio virtual, le agradecemos por la información.”
  - Julio 14 2020: se realizó reunión con la personera de Ginebra con miras a buscar diálogo para acercamiento con las autoridades de la Parcialidad Indígena Cuenca del Río Guabas, la Personera se comprometió a buscar acercamiento; no obstante, ella recibió mensaje de teléfono por parte de Vicegobernadora donde señalaba que la comunidad indígena manifestó que sólo tomaría decisiones en Asamblea y dada la situación de pandemia no han podido convocar; de llegarse a tomar la decisión de realizar reunión virtual se debía garantizar equipos y conexión de internet para las 113 familias.
  - Agosto 11 2020: El GEB mediante oficio C-GEB-MININT-U414-5039 informa a la DANCP la respuesta de la parcialidad sobre las reuniones virtuales y solicita lineamiento a dicha entidad.
  - 28 de agosto 2020: El GEB envía el oficio GEB 0574-05409-2020-S de invitación a realizar el recorrido el cual había sido pactado con la comunidad en el mes de marzo de 2020 y que con ocasión de la pandemia no se había podido desarrollar.
  - Septiembre 18 2020: la comunidad confirma las fechas del recorrido a realizar el 26 y 27 de septiembre de 2020.
  - Septiembre 26 de 2020: Acta de recorrido, realizada por la comunidad. El recorrido se realizó con la comunidad solamente el día 26 de septiembre de 2020 y se realizó reconocimiento por donde está planteado el trazado del proyecto.
  - Octubre 16 de 2020 se envía a la Parcialidad la comunicación C-GEB-OTR-U414-5413 en la cual se le invita a retomar el proceso de consulta previa, a fijar cronograma para la ruta metodológica, a realizar encuentros de concertación, se les expone propuesta de fechas para las etapas de preconsulta y para la etapa de consulta.
-

- Octubre 20 2020: La DANCP envía comunicación OFI2020-37032-DCP-2500 al GEB solicitando información de avance de la gestión con la parcialidad Indígena cuenca del Río Guabas
- Noviembre 04 2020: El GEB mediante comunicación C-GEB-MININT-U414-5486 informa al Ministerio del Interior sobre avances en la gestión con la parcialidad a la DANCP y solicita que se reserve el 29 de noviembre como fecha de apertura de la consulta con la parcialidad debido a que la comunidad informó la posibilidad de realizar la reunión en esa fecha.
- Noviembre 11 2020: La Parcialidad informa de manera oficial mediante correo la fecha de reunión de consulta previa para el 29 de noviembre de 2020
- Noviembre 11 2020: El GEB remite a la DANCP mediante comunicación C-GEB-MININT-U414-5496 el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de la reunión de apertura con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas
- Noviembre 12 2020: El Ministerio del Interior mediante OFI2020-40597-DCP-2500 cita a reunión de preconsulta y apertura.
- Noviembre 29 2020: Se realiza reunión de preconsulta con la parcialidad, en la cual no se concerta ruta metodológica.
- Diciembre 18 2020: GEB envía comunicación GEB 0574-08130-2020-S a la Parcialidad Indígena en donde se realiza invitación a concertar ruta metodológica entre la primera y segunda semana de enero, así como se le menciona estar atentos al recibir la propuesta de asesores de la comunidad la cual quedó planteada en la reunión de preconsulta del 29 de noviembre.
- Diciembre 31 2020: GEB envía comunicación GEB-0574-08276-2020-S con información del proyecto de acuerdo a los compromisos establecidos en el acta de Preconsulta del día 29 de noviembre de 2020. En esta comunicación se adjuntan soportes relacionados con información del proyecto, efectos electromagnéticos, aspectos arqueológicos, ambientales, valor compartido.

En el año 2020 se adelantaron actividades en pro de dar continuidad al proceso de Consulta Previa, a pesar de las circunstancias presentadas por la emergencia sanitaria del COVID -19. El GEB durante este año propuso escenarios de diálogo teniendo en cuenta los respectivos protocolos de bioseguridad, incentivó a través de diversas comunicaciones para que de manera conjunta se definiera una ruta metodológica, sin que se obtuviera respuesta positiva por parte de la parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas; asimismo propició a través de comunicaciones que la comunidad materializara sus propuestas con respecto a contar con un grupo de asesores, sin que tampoco se obtuviera respuesta al respecto; teniendo en cuenta lo expresado en varios

escenarios de preconsulta por parte de la comunidad con respecto a contar con más información del proyecto, el GEB entregó información para el análisis por parte de la comunidad y abrió sus puertas para recibir propuestas por parte de la comunidad para propiciar un mejor entendimiento del proyecto, sin que tampoco a esa fecha se tuviera respuesta al respecto.

Por lo anterior se concluye que en el escenario del año 2020 tampoco se obtuvo respuesta positiva de concertación para materializar una ruta metodológica.

- Año 2021
  - Enero 18 2021: GEB envía correo a Vicegobernadora solicitando una reunión para presentar nueva propuesta de ruta metodológica. El interés era presentar los detalles y objetivos de cada encuentro para que de manera conjunta se construya un cronograma acorde con los intereses de las partes.
  - Enero 18 de 2021: La Vicegobernadora responde que no le es posible atender la solicitud porque tiene que someterla a consideración de la Asamblea y que, por temas de pandemia, la comunidad en enero no se podría reunir.
  - Enero 26 2021: GEB envía comunicación GEB-0574-00419-2021-S a la Parcialidad solicitando información sobre la propuesta de asesores.
  - Febrero 23 de 2021: El Ministerio del Interior remitió comunicación OFI2021-3601-DCP- 2500 a la Gobernadora solicitando la reactivación del proceso de consulta previa mediante reunión a desarrollar el 14 de marzo de 2021.
  - Febrero 23 de 2021: El Ministerio del Interior informó a GEB, mediante comunicación OFI18-27058-DCP-2500, que se procedió a solicitar a la comunidad Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, una fecha para convocar y adelantar nuevamente reunión de Preconsulta y apertura proponiendo como fecha tentativa de reunión el día 14 de marzo de 2021.
  - Marzo 4 de 2021: El cabildo indígena de La Cuenca del Río Guabas envió correo electrónico al Ministerio del Interior solicitando como fecha para el desarrollo de la reunión de Preconsulta y apertura el día 18 de abril de 2021.
  - Marzo 18 de 2021: La DANCP envió comunicación OFI2021-7106-DCP-2500, convocando a la reunión de Consulta Previa - etapa de Preconsulta y Apertura para el día 18 de abril de 2021.
  - Marzo 30 de 2021: GEB mediante comunicación GEB-0574-02065-2021-reiteró a la Parcialidad Indígena el compromiso de envío de la propuesta de equipo asesor requerido para el desarrollo del proceso consultivo.

- Abril 16 de 2021: Mediante comunicación radicada en GEB con el No. GEB-0574-03283- 2021-E, la Alcaldía Municipal de Ginebra Valle informó al GEB la “Prohibición para realizar reuniones que generen aglomeraciones”. Esta comunicación se trasladó a la DANCP como entidad que convoca la reunión y coordinador del proceso de Consulta Previa , igualmente se informó a la Alcaldía el respectivo traslado por competencia.
- Abril 16 de 2021: Mediante comunicación GEB-0574-02531-2021-S el GEB consultó a la DANCP sobre la viabilidad o no de desarrollar la reunión convocada para el 18 de abril, teniendo en cuenta las disposiciones departamentales, entre las cuales se encuentra la declaratoria del Toque de Queda en todo el Departamento.
- Abril 16 de 2021: La DANCP informó al GEB: “la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa considera que las reuniones de Consulta Previa se encuentran cobijadas por las excepciones de los numerales 11 y 32 del parágrafo 1o del artículo 2o de la misma norma. Así las cosas, la reunión se realizará como se tiene programado, a no ser que las partes (comunidad - ejecutor) soliciten expresamente la cancelación de la reunión y concerten una nueva fecha de encuentro.” Radicado GEB: GEB-0574-03283-2021-E
- Abril 17 de 2021: La Personería Municipal mediante correo electrónico, informó al Ministerio del Interior, con copia al GEB, entre otros aspectos, sobre la manifestación de la Vicegobernadora de la Parcialidad en relación con posibles dificultades de asistir a la reunión del día 18 de abril de 2021, convocada por la DANCP. Radicado GEB: GEB- 0574- 03281-2021-E
- Abril 17 de 2021: La DANCP informó al GEB que la emergencia sanitaria y disposiciones de entes territoriales no suspenden el ejercicio de la Consulta Previa. Al respecto el Coordinador de la Región Pacifico manifestó: “la Consulta Previa es un derecho fundamental y desde las directrices que ha expedido el Gobierno Nacional para que los entes territoriales (Municipios y Departamentos) tomen las medidas necesarias con relación a la contención de la pandemia del Covid-19, no se restringe o se limita la garantía de los derechos fundamentales. Así las cosas, la reunión se realizará como se tiene programado, a no ser que las partes (comunidad - ejecutor) soliciten expresamente la cancelación de la reunión y concerten una nueva fecha de encuentro.” Radicado GEB: GEB-0574-03282-2021- E
- Quinta reunión de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y Apertura, realizada el 18 de abril de 2021: La DANCP, la Parcialidad y el GEB, asistieron al lugar de la convocatoria para llevar a cabo la reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa, sin embargo, se presentaron varios delegados de la Alcaldía Municipal impidiendo el desarrollo de la reunión, a pesar de estar dentro de las excepciones establecidas por las normas Nacionales, Departamentales y Municipales. Los

representantes de la Gobernación del Valle del Cauca y de la Policía Nacional, dejaron constancia en acta de la excepción y posibilidad de llevar a cabo la reunión. Así mismo, la comunidad manifestó su disposición para llevar a cabo la próxima reunión en la misma etapa para el mes de octubre de 2021, teniendo en cuenta que se encuentran en asuntos propios que les impiden atender el proceso en una fecha anterior. En consecuencia, GEB solicitó a la DANCP definir una fecha próxima, dado que el impedimento de realizar la reunión no se debió a la voluntad de la comunidad ni del ejecutor. Así mismo, se invitó a la comunidad a desarrollar la siguiente reunión en una fecha cercana, solicitud que no obtuvo respuesta favorable.

- Mayo 4 de 2021: El GEB envió oficio al señor Gobernador de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas, remitiendo información de actividades y acciones realizadas en el proceso de consulta previa del proyecto UPME-04-2014 Refuerzo Suroccidental a 500 kV. Proyecto La Virginia – Alférez, PROY-01367 entre el Grupo Energía Bogotá y la Parcialidad Indígena del Río Guabas . En consecuencia, se solicitó reevaluar la fecha de la nueva reunión de consulta previa para el 16 de mayo de 2021.
- Mayo 12 de 2021: El GEB mediante correo electrónico reiteró la comunicación del día 4 de mayo, teniendo en cuenta que la comunidad no emitió respuesta.
- Mayo 31 de 2021: El GEB remitió nueva solicitud a la comunidad, con el fin de concertar una fecha para dar continuidad al proceso consultivo y propuso crear un espacio de concertación para tal fin.
- Junio 4 de 2021: La Parcialidad dio respuesta a las comunicaciones emitidas por el GEB reiterando su posición de no atender el proceso de consulta previa, antes del mes de octubre de 2021.
- Junio 16 de 2021: La DANCP emitió convocatoria a sexta reunión de Preconsulta y Apertura con radicado OFI2021-16644-DCP-2500, a desarrollarse el día 4 de julio de 2021.
- Julio 2 de 2021: La comunidad remitió comunicación vía correo electrónico, donde informa su NO asistencia a la reunión convocada por el Ministerio del Interior y reitera su decisión de no adelantar o atender ninguna reunión antes de octubre de 2021.
- El día 4 de julio de 2021 se llevó a cabo la sexta reunión en etapa de Preconsulta y Apertura, en la cual la comunidad no hizo presencia. El Ministerio del interior informó la no aceptación de la excusa presentada por la comunidad, no obstante, el Ministerio público presente de manera virtual, solicitó un término de 8 días para concertar un espacio de diálogo con la comunidad, a lo cual accedió la DANCP y solicitó informar los resultados a más tardar el día 12 de julio, además, GEB

---

solicitó evaluar la procedencia del Test de Proporcionalidad, teniendo en cuenta que se llevan más de tres años en proceso. Se solicitan garantías al Proceso.

- El día 03 de agosto de 2021 el GEB remite oficio a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa tomando como asunto Solicitud de información y pronunciamiento respecto al proceso de consulta previa del proyecto UPME-04-2014 Refuerzo Suroccidental a 500 kV. Proyecto La Virginia – Alférez, PROY-01367, entre Grupo Energía Bogotá y la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas
- El día 15 de agosto de 2021 se llevó a cabo la séptima reunión de preconsulta y apertura en la cual la comunidad no hizo presencia. El Ministerio del interior contextualiza sobre el test de proporcionalidad.
- El día 20 de agosto de 2021 el Ministerio del interior subdirección de Gestión da respuesta al GEB sobre preguntas relacionadas con test de proporcionalidad acorde a lo planteado por le GEB el día 04 de julio en reunión de preconsulta

Posterior a esta fecha se da inicio al test de proporcionalidad

#### 5.3.1.3.5.8 Consulta previa desarrollada bajo test de proporcionalidad

Acorde a lo mencionado en el numeral anterior de antecedentes, el proceso de consulta previa para la Parcialidad de la Cuenca del Río Guabas se llevó a cabo bajo la figura de test de proporcionalidad, debido a que la Parcialidad Indígena limitó su participación y su derecho a la Consulta Previa del presente proyecto. Manifestó su oposición no sustentada al proyecto, a través de un ejercicio dilatorio del proceso consultivo, de su renuencia a cumplir con su deber de asistir a las reuniones convocadas por el Ministerio del Interior y la generación de circunstancias que coartaron en todo momento la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo desde la etapa de Preconsulta y Apertura. En vista de estas particulares circunstancias; la DANCP determinó la procedencia del Test de Proporcionalidad como mecanismo idóneo de legitimación de decisiones en las condiciones descritas en las Directivas 10 de 2013 y 08 de 2020 y avaladas fundamentadamente por la Corte Constitucional.

En ese orden de ideas, a partir del año 2021, se desarrollaron las siguientes actividades para la construcción del Test de Proporcionalidad con la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas:

Tabla 506. Etapas surtidas test de proporcionalidad

Etapa/Reunión Test Proporcionalidad	Fecha	Reunión Cumplida	
		Si	No
Coordinación y Preparación	10/09/2021	x	
Preconsulta y apertura	04/10/2021	x	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	25/10/2021	x	
Formulación de Acuerdos y Protocolización	16/11/2021	x	

En el marco del Test de Proporcionalidad, como instrumento constitucional y jurídico cuyo objetivo es proteger en debida forma el derecho a la consulta que le acoge a la Parcialidad de la Cuenca del Río Guabas, se desarrollaron en el 2021 las cuatro primeras etapas: I. Coordinación y Preparación, II. Preconsulta y Apertura, III. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, IV. Formulación de acuerdos y Protocolización.

- Etapa de coordinación y preparación

Esta etapa se surtió el día septiembre 10 de 2021. La convocatoria la expidió la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior el 25 de agosto de 2021. Los participantes fueron: ANLA, Defensoría del Pueblo, GEB, ICANH, DANCP, Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos.

Esta etapa se surtió bajo la siguiente agenda:

1. Presentación de los participantes
2. Intervención de la DANCP
  - 2.1. Contextualización del Proceso de Consulta Previa
  - 2.2. Trazabilidad Actuaciones de la Consulta Previa
3. Intervención del Ejecutor (Grupo Energía Bogotá)
  - 3.1. Presentación del Proyecto
  - 3.2. Trazabilidad Actuaciones GEB en el proceso consultivo
4. Definición de la Ruta Metodológica para el proceso Consultivo dentro del Test de Proporcionalidad
5. Resumen de la Reunión, Observaciones y/o conclusiones

En la reunión como principal conclusión o resultado se tiene la concertación de una primera ruta metodológica para el Test de Proporcionalidad la cual quedó de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ACTORES	FECHA
Preconsulta y Apertura	DANCP, EMPRESA, ENTIDADES	4 de octubre
Taller Impactos	DANCP, EMPRESA, ENTIDADES	27 de octubre
Acuerdos Y Protocolización	DANCP, EMPRESA, ENTIDADES	3 de noviembre

Figura 75. Ruta metodológica para el Test de Proporcionalidad  
Fuente: Acta del 10 de septiembre de 2021

Para esta etapa se tiene los siguientes soportes los cuales se presentan en el Anexo 1

- Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa, etapa de Coordinación y Preparación de Test de Proporcionalidad, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 KV PROYECTO LA VIRGINIA-ALFÉREZ” (PROY-01367)
- Acta del 10 de septiembre de 2021
- Presentación realizada por GEB

- Etapa de preconsulta y apertura

La convocatoria a esta etapa la emitió la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior el 17 de septiembre de 2021. La reunión se desarrolló el 04 de octubre de 2021. Los asistentes fueron el Grupo Energía Bogotá, Ministerio de Minas y Energía, ICANH; ANLA, Personería de Ginebra, Gobernación del Valle.

La agenda desarrollada en esta reunión fue la siguiente:

1. Instalación de la Reunión
2. Verificar lista de asistencia según convocatoria
3. Presentación de asistentes
4. Desarrollo de la reunión de preconsulta y apertura
  - 4.1 Test de proporcionalidad
  - 4.2 Presentación del Ejecutor, GEB
  - 4.3 Presentación del Proyecto (GEB)
  - 4.4 Preguntas
  - 4.5 Definición de la Ruta Metodológica en el marco del proceso de consulta previa
5. Varios y conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta

El funcionario de la DANCP realiza una reseña del test de proporcionalidad haciendo énfasis en los fundamentos y legitimidad de este método de técnica constitucional. Posteriormente el GEB presenta el proyecto con sus características técnicas, realiza una inmersión visual del territorio por donde discurre el trazado en el municipio de Ginebra y realiza una presentación de la investigación documental adelantada sobre aspectos culturales del pueblo Nasa y la Parcialidad Indígena de la Cuenca de Río Guabas. El ICANH interviene realizando precisiones sobre el criterio de afectación directa a la comunidad y la necesidad de resaltar los componentes afectados en el taller de impactos. Posteriormente la personería del municipio de Ginebra interviene para mencionar la importancia de la autonomía de la comunidad e informa que la comunidad ha manifestado no ser renuente al proceso de consulta previa, al respecto la DANCP se pronuncia mencionando que se han brindado todas las garantías para la participación de la comunidad incluido el Test como garantía misma del derecho. El GEB se manifiesta mencionando la trazabilidad a los largo de tres años en los cuales se han brindado las garantías y se han propiciado los espacios necesarios para hacer efectiva la participación de la comunidad.

En esta reunión se dió cumplimiento a la agenda propuesta y se dio espacio a las preguntas las cuales se centraron en número de torres y términos de referencia a utilizar para la elaboración del EIA.

Como conclusión se concertó la siguiente ruta metodológica

ACTIVIDAD	ACTORES	FECHA
Preconsulta y Apertura	DANCP, Empresa, Entidades	04 de octubre de 2021
Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	DANCP, Empresa, Entidades	25 de octubre de 2021
Formulación y Protocolización de Acuerdos	DANCP, Empresa, Entidades	09 de noviembre de 2021

Figura 76. Ruta metodológica concertada en reunión de preconsulta y apertura  
Fuente: Acta 04 de octubre de 2021

Para esta etapa se tiene los siguientes soportes los cuales se presentan en el Anexo 2

- Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa, etapa de preconsulta y apertura del Test de Proporcionalidad, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 KV PROYECTO LA VIRGINIA-ALFÉREZ” (PROY-01367)
- Acta del 04 de octubre de 2021
- Video - grabación reunión de preconsulta y apertura

---

- Presentación en pdf realizada por el GEB

- Etapa análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo

Avanzadas las dos primeras etapas, se desarrolló la etapa de “Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo”, el día 25 de octubre del 2021 a través de una reunión virtual con los funcionarios de la DANCP, del Ministerio del Interior, ejecutor GEB, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Minas y Energía, ICANH, ANLA, Gobernación del Valle del Cauca, sin la asistencia de la Alcaldía Municipal de Ginebra, Procuraduría General de la Nación y de la Personería de Ginebra. La convocatoria a esta reunión se desarrolló por parte de la DANCP el martes 12 de octubre de 2021.

Como evidencias de la reunión se presenta en el Anexo 3 los siguientes soportes:

- Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa, etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del Test de Proporcionalidad, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 KV PROYECTO LA VIRGINIA-ALFÉREZ” (PROY-01367)
- Acta del 25 de octubre de 2021
- Videgrabación reunión de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

Durante la reunión, los delegados de las instituciones mencionadas participaron activamente y en el marco de sus funciones, en la construcción de la matriz presentada por la empresa para la identificación de los impactos y la formulación de las medidas de manejo, atendiendo con especial énfasis el parámetro base del enfoque diferencial de cada una de las medidas de manejo propuestas. La siguiente matriz evidencia los impactos y las medidas de manejo—construidas por los participantes de la reunión. Como se podrá observar, las medidas de manejo a los impactos involucran la continuación en los esfuerzos para fortalecer el relacionamiento con la comunidad étnica, en donde se espera que en la fase de preconstrucción y construcción se establezca un contacto permanente mediante talleres, que permitan a las autoridades indígenas y diferentes miembros de la comunidad conocer las actividades a desarrollar y recibir información amplia y suficiente a través de diferentes canales de comunicación sobre los pasos a seguir en el proceso del proyecto.

Tabla 507. Matriz Impactos y medidas de manejo en el marco de Test de Proporcionalidad 2021

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
1	Activación o generación de procesos morfodinámicos	<p>El suelo y subsuelo corresponden a los elementos que son afectados, como efecto de los procesos hidroclimáticos activos en la zona.</p> <p>Con el proyecto se considera que la extensión del impacto es puntual por la probable ocurrencia o activación de procesos morfodinámicos en el área de las torres.</p> <p>El impacto actualmente se localiza en sectores discontinuos o aislados, especialmente en áreas con altas pendientes en el municipio.</p>	Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación	Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación generado durante la construcción del proyecto. Disponer adecuadamente el 100% de materiales.	Verificar la posible solicitud de la comunidad de material para arreglo de vías
			<p>Implementar un programa de manejo de suelos</p> <p>Implementar un programa para la conservación y restauración geotécnica</p>	<p>Manejar, preservar y restaurar adecuadamente los suelos producto de las excavaciones efectuadas en las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.</p> <p>Remoción de capa primaria vegetal y su reutilización para restaurar el territorio.</p> <p>Implementar acciones tendientes a conservar la estabilidad geotécnica de las áreas intervenidas durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.</p> <p>Conservación de estabilidad geotécnica del terreno. Identificar posibles áreas de inestabilidad. Implementar la totalidad de obras.</p> <p>Seguimiento a las Obras.</p> <p>Para la fase de desmantelamiento se contempla: Restauración del área y evaluación y seguimiento a las obras.</p>	<p>Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural, ambiental y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p> <p>Verificar la posible solicitud de material por parte de la comunidad.</p> <p>Implementar horarios de trabajo para no afectación a la comunidad.</p> <p>Control de Taludes</p> <p>Brindar información a la comunidad sobre las obras de estabilización que se realicen</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
2	Alteración a la calidad del aire	<p>Este impacto está relacionado con la generación de material particulado (polvo) por el tránsito en vías no pavimentadas y emisiones atmosféricas por el uso de vehículos.</p> <p>En la etapa en la cual se genera principalmente el impacto corresponde a la etapa constructiva por la movilización de personal y materiales a los sitios de torre, no obstante corresponde a un impacto de tipo temporal y restringido a las vías de acceso y sitios de torre. En las otras fases del proyecto, a pesar de que requiere el uso de equipos y movilización de personal, la magnitud y frecuencia de la actividad es mínima.</p> <p>El impacto se considera como poco significativo, considerando la baja duración de la etapa constructiva, la baja magnitud de emisiones atmosféricas y la poca frecuencia y duración del uso de equipos y maquinaria en los frentes de obra.</p>	Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado, gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecno mecánica y cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados</p> <p>Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>Horarios de trabajos</p> <p>Control de velocidad</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
3	Alteración en los niveles de presión sonora	Para el escenario de construcción se pueden presentar cambios en los niveles de ruido en las áreas circundantes a los frentes de obra (sitios de torre y plazas de tendido). La existencia activa del impacto se presenta temporalmente por la presencia de vehículos y equipos necesarios para la cimentación, armado y tendido o para el desmantelamiento de esta infraestructura en la etapa final. Durante la etapa operativa del proyecto se considera irrelevante los cambios en los niveles de presión sonora por las actividades de mantenimiento, las cuales se realizarán de manera semestral a anual.	Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado, gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecno mecánica y cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados</p> <p>Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>Horarios de trabajos</p> <p>Control de velocidad</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>
4	Generación de campos electromagnéticos	<p>Los campos electromagnéticos (CEM): son la suma de los campos eléctricos y los campos magnéticos, que se producen en forma natural como la corriente eléctrica y el voltaje que transportan los cableados eléctricos, por tanto, cualquier electrodoméstico los posee, al igual que la línea de transmisión durante la operación.</p> <p>El impacto se considera aceptable, toda vez que los campos electromagnéticos generados son de frecuencia no ionizante, es decir no afectan la estructura de los seres vivos.</p>	Implementar un programa de información y participación comunitaria	<p>Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con las comunidades afectadas y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación comunitaria.</p> <p>Evitar expectativas de las comunidades y la potenciación de conflictos mediante el suministro anticipado y oportuno de información precisa, verídica, válida y confiable sobre cada una de las acciones que adelante el proyecto</p> <p>Diseño de una estrategia de comunicación y relacionamiento.</p>	Espacios de información a la comunidad sobre la realidad científica y dimensionamiento del impacto real sobre el tema.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
5	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	<p>Se podría generar un cambio temporal en las características fisicoquímicas por el aumento de sólidos disueltos en el agua de los cuerpos de agua superficiales, en los cuatro cuerpos hídricos superficiales asociados a las ocupaciones de cauce (Quebrada Los Chorros, Quebrada Vanegas, Quebrada La Honda y Quebrada Pan de Azúcar.), en específico en Ginebra Quebrada Vanegas, para el paso de vehículos a los frentes de trabajo durante la etapa de construcción del proyecto.</p> <p>Para el proyecto no se contempla solicitud de permisos de vertimiento ni captación de aguas.</p>	<p>Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación</p>	<p>Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación y remoción de escombros generados durante la construcción del proyecto.</p> <p>Disponer adecuadamente el 100% de materiales.</p>	<p>Verificar la posible solicitud de la comunidad de material para arreglo de vías</p> <p>Implementar los mayores controles hacia las fuentes hídricas.</p>
			<p>Implementar un programa de manejo de aguas (ocupaciones de cauce, residuos líquidos domésticos y no domésticos)</p> <p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>Prevenir la afectación a la calidad de las aguas de los cuerpos hídricos cercanos al proyecto, por el desarrollo de las actividades de construcción y operación del proyecto.</p> <p>Construcción de obra (Ocupación de cauce) Cumplimiento de normatividad para protección de recursos hídricos y tratamiento de residuos.</p> <p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Identificar puntualmente el tipo de obra a realizar en la zona.</p> <p>Verificar rituales de armonización</p> <p>Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
6	Alteración a la calidad del suelo	Este impacto se relaciona con las características y propiedades físico químicas y biológicas del suelo, que se darán en mayor magnitud durante la etapa de construcción debido a la remoción de la cobertura vegetal y la remoción parcial de los suelos en los sitios de torre, donde se altera la estructura del suelo.	Implementar un programa de manejo de suelos	<p>Manejar, preservar y restaurar adecuadamente los suelos producto de las excavaciones efectuadas en las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.</p> <p>Asegurar el restablecimiento de los suelos intervenidos</p>	<p>inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p> <p>Verificar la posible solicitud de material por parte de la comunidad.</p>
			Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado, gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecno mecánica y Cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados. Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>Horarios de trabajos</p> <p>Control de velocidad</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>
7	Generación de residuos sólidos	<p>Durante la etapa de construcción principalmente es probable que se generen materiales sobrantes de excavación, así como residuos domésticos como empaques y sobrantes de comida o industriales en los frentes de trabajo.</p> <p>El impacto se generará en las áreas de intervención al suelo, es decir en los sitios de excavación (base de cada torre) y en las plazas de tendido donde se instalarán de manera temporal materiales y equipos.</p>	Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación	Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación y remoción de escombros generados durante la construcción del proyecto.	Verificar la posible solicitud de la comunidad de material para arreglo de vías Implementar los mayores controles hacia las fuentes hídricas.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
			Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y especiales	Prevenir la contaminación de los componentes suelo, agua y aire mediante la estructuración de actividades y medidas tendientes a minimizar la generación de residuos sólidos, a propender el correcto manejo, manipulación y disposición de éstos, en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.  Asegurar el almacenaje y la disposición adecuada de los residuos generados por el proyecto, de acuerdo con su tipo y clasificación.  Capacitación al personal vinculado.	Informar a la comunidad el programa de Residuos, especificando lugares de almacenamiento y disposición además de contratistas y terceros encargados o responsables.
8	Afectación a coberturas naturales y seminaturales	Para la etapa constructiva, la afectación se ejerce directamente sobre los patrones, la composición y estructura de la flora por el aprovechamiento forestal principalmente, asociado al cambio del uso del suelo por la instalación de las torres y durante las actividades de riego y tendido de conductores. Durante la operación, el aprovechamiento se realiza de manera puntual para mantener las distancias de seguridad con la línea.	Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.  Implementar un programa de manejo de las especies de flora amenazada y en veda	Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.  Mitiga. Información detallada para toma de decisiones y aprovechamiento forestal.  Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora en categoría de amenaza o en veda.  Compensación ambiental, medidas de protección de la vegetación.	Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural, ambiental y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.  Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural, ambiental y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
9	Alteración conectividad y fragmentación ecosistemas	Con el aprovechamiento forestal en áreas con vegetación natural y seminatural, se puede generar una alteración en la continuidad de la vegetación, y por tanto un cambio en el hábitat tanto para la fauna como para la flora. Este cambio es puntual, ya que se localizará únicamente en áreas donde se realice aprovechamiento forestal en las áreas donde existan ecosistemas naturales y seminaturales, en cumplimiento a las distancias de seguridad o cambios del uso del suelo.	Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.	Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.	inventario de plantas medicinales o de importancia cultural, ambiental y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.
10	Alteración a comunidades de fauna	Se pueden ver afectadas las comunidades de fauna por la pérdida de elementos del hábitat (flora); con una posible alteración de sus poblaciones, ya sea por alteración de su ambiente o la pérdida de individuos. Se pueden presentar accidentes relacionados con atropellamientos de fauna principalmente durante la etapa de construcción. El impacto para aves por riesgo de colisión con líneas de tensión se puede presentar en la etapa de operación.	Implementar un programa de manejo para el Ahuyentamiento rescate, reubicación y protección de fauna	Prevenir y mitigar los impactos asociados a las actividades de construcción sobre la fauna silvestre presente dentro del área de intervención del proyecto.  Prevención de accidentes mediante ahuyentamiento, traslado, liberación, Implementación de señalización de prevención.  Desviadores de vuelo en la línea para proteger y minimizar accidentabilidad	Relación de seguridad alimentaria y de actividades culturales o espirituales.
11	Afectación a ecosistemas acuáticos	Los ecosistemas acuáticos pueden ser afectados por las actividades asociadas a obras del proyecto que pueden ocasionar la alteración de las características físicas y fisicoquímicas de los cuerpos de agua superficiales.	Implementar un programa de protección de las comunidades hidrobiológicas	Prevenir la afectación a los ecosistemas acuáticos localizados en el área de influencia del proyecto.  Monitoreo de propiedades de los recursos hídricos	Puntualizar información a la comunidad del monitoreo y Seguimiento

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		<p>Las actividades que pueden ocasionar la afectación a ecosistemas acuáticos corresponden a las obras de drenaje en cuerpos de agua superficial que presentan cruces con el proyecto, dentro del municipio únicamente se presenta en la Quebrada Vanegas.</p> <p>Una vez cesen los aportes que modifican las características de hábitat dentro de los ecosistemas acuáticos, el ecosistema podrá retornar a su estado anterior de forma natural, pues las especies de mayor vulnerabilidad incrementan sus poblaciones y el sistema en general volverá al equilibrio.</p> <p>El impacto de efectos tan bajos no superará límites que sugieran entrar a condiciones que dificulten el retorno a las condiciones anteriores.</p>	<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar Decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA. Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Verificar rituales de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>
12	Afectación a ecosistemas estratégicos	<p>Este impacto consiste en la afectación de ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas de carácter nacional y local, esto por la tala de individuos arbóreos, la remoción de la vegetación en el área de intervención (área de construcción de torres, plazas de tendido, brecha de tendido) y por el descapote en las zonas de torre, para la instalación de la infraestructura que requiere el proyecto, mientras que en el caso de los conductores se requiere el</p>	<p>Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.</p> <p>Implementar un programa de manejo de las especies de flora amenazada y en veda</p>	<p>Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora en categoría de amenaza o en veda.</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		despeje de áreas de servidumbre para realizar mantenimientos en la fase de operación.	Implementar un programa de manejo de ecosistemas estratégicos	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de las coberturas naturales y seminaturales en las áreas con ecosistemas estratégicos. Socialización y apropiación de la comunidad en áreas estratégicas	
13	Generación de expectativas	La probabilidad de ocurrencia de expectativas es segura ya que en el proceso de participación y socialización con Ginebra tanto la administración municipal como la Parcialidad indígena de la Cuenca del Río Guabas (en los espacios de participación con comunidad no étnica) manifestaron sus preocupaciones sobre el Proyecto.	Implementar un programa de información y participación comunitaria	Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con las comunidades afectadas y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación comunitaria. Evitar expectativas de las comunidades y la potenciación de conflictos mediante el suministro anticipado y oportuno de información precisa, verídica, válida y confiable sobre cada una de las acciones que adelante el proyecto,	Implementar un programa de comunicación y relacionamiento con la comunidad para informar cada una de las actividades del proyecto incluyendo el fortalecimiento de un enlace étnico e incluyendo actividades de terceros en el proyecto. Se deben especificar los canales de comunicación con la comunidad
		Las expectativas se han manifestado en torno a los impactos ambientales que se ocasionan	Implementar un programa de atención al usuario	Aplicar un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz atender las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el Proyecto.	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
			<p>Implementar un programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto y a los grupos de interés del AI</p>	<p>Promover una cultura de convivencia, de confianza mutua, respeto de las diferencias y valores locales, sobre la base del conocimiento del entorno natural, socioeconómico y cultural del AI, como de su comportamiento y estructura, con la participación del personal vinculado al Proyecto, líderes locales y otros miembros de las comunidades, mediante procesos de capacitación y formación en las que se desarrollen estrategias de comunicación e interacción apropiadas y oportunas durante el tiempo de construcción y operación del proyecto que permitan disminuir las situaciones de tensión en la interacción con las comunidades.</p>	
			<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
14	Generación y/o alteración de conflictos sociales	<p>Los conflictos han estado presentes desde etapas tempranas del proyecto, durante el proceso de elaboración del EIA del año 2018 y a la fecha en el EIA 2020 - 2021, el inconformismo se ha manifestado por parte de diversos actores en los municipios como Palmira, Cerrito, Ginebra con respecto al trazado propuesto por parte del Grupo Energía Bogotá. Se prevé su incremento en las distintas etapas (preconstrucción, construcción, operación)</p> <p>La llegada del proyecto ocasionará necesariamente diferentes posiciones y percepciones de los grupos de interés frente a su desarrollo, situaciones que pueden desencadenar en conflictos.</p>	<p>Implementar un programa mecanismos para la resolución de conflictos</p>	<p>Identificar de manera oportuna la generación y/o potenciación de conflictos con los actores de interés en el Área de Influencia del Proyecto.</p> <p>Implementar mecanismos que contribuyan a la resolución de conflictos que se puedan generar por parte de los diferentes actores sociales identificados en el área de influencia del Proyecto</p>	<p>verificar la posibilidad de contar con veedores o mediadores de conflictos</p>
			<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Verificar rituales de armonización</p> <p>Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
15	Generación de oportunidades económicas a nivel local	<p>En la medida que el proyecto inicie su desarrollo, puede propiciar un nicho específico para la generación de empleo o un tipo de encadenamientos, que impulsen la oferta de servicios locales para cubrir posibles nuevas demandas derivadas de la llegada del proyecto.</p> <p>Para el desarrollo de las obras, se requiere de un lado de la contratación directa de mano de obra y de otra parte la contratación de diferentes servicios especializados a través de empresas contratistas.</p> <p>Con más empleados devengando salarios, necesariamente se presentará una transferencia de ingresos a otros sectores de la economía local especialmente por vía del consumo. Esto desencadena un aumento proporcional de la demanda de diferentes bienes y servicios, además de los de consumo personal, también se encuentra otra amplia gama como, por ejemplo: alimentación, alojamiento, estacionamiento de vehículos, maquinaria y equipos, lavado de ropa, recreación, entre otros. Este aumento de la demanda se caracteriza por una variedad en los patrones de consumo y poder adquisitivo que se traduce en una</p>	Implementar un programa de manejo para la generación de oportunidades económicas a nivel local	<p>Involucrar a los proveedores y productores locales en la dinámica económica generada por el Proyecto.</p> <p>Establecer los mecanismos y las verificaciones necesarias para la contratación de la mano de obra</p>	<p>Priorización a la comunidad.</p> <p>Aclarar y especificar los procesos de selección y demás actividades que comprendan el programa de empleabilidad para la comunidad</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		demanda segmentada donde aumentan algunos nichos de mercado y se presenta la emergencia de otros.			
16	Afectación a infraestructura privada y/o pública	<p>Como infraestructura se identifica: Accesos privados a los sitios de torre con el ingreso de vehículos se puede afectar dichos accesos y la infraestructura aledaña a los accesos privados a utilizar. Afectación a infraestructura privada sin habitar o en proceso de construcción que se encuentra dentro de la faja de servidumbre.</p> <p>Con respecto a la infraestructura pública son los accesos veredales que usará el proyecto desde el nivel 4 del IGAC los cuales pueden verse afectados por el paso de vehículos debido a su condición sin pavimentar y en estado regular a malo según informa la comunidad y según se observó en campo.</p>	Implementar un programa de manejo para la afectación de la infraestructura pública y/o privada	<p>Reconocer el estado y condición de la infraestructura vial terciaria que será usada por parte del proyecto (inventario vial) Generar acuerdos con los propietarios y entidades encargadas para garantizar la protección de la infraestructura pública y privada durante las actividades del proceso constructivo. Reponer o adecuar la infraestructura que se vea afectada por parte del proyecto</p>	En acuerdos cuáles serán los compromisos puntuales de GEB (Vías de acceso) antes, durante y después.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
17	Modificación de las actividades económicas de la zona (Modificación de programas y proyectos productivos privados)	<p>El área de servidumbre tendrá una afectación temporal asociada al desarrollo de las obras correspondientes a la construcción del proyecto, periodo en el cual necesariamente se limitará el uso productivo que allí se desarrolla.</p> <p>Por su parte, la constitución de la servidumbre se entiende como una afectación a la propiedad la cual se presentará de manera continua al estipular que el uso del suelo debe enmarcarse dentro de lo que reza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</p> <p>El trazado del proyecto requiere de la intervención puntual en 517 predios rurales que incluyen la servidumbre y las obras anexas, de los cuales su ubicación a nivel municipal en Ginebra es de 50 predios privados (Ninguno de propiedad de la comunidad indígena o un miembro de esta).</p>	Implementar un programa de manejo a la modificación de programas y proyectos productivos privados	<p>Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con los propietarios afectados y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación.</p> <p>Garantizar el suministro de información oportuna, precisa, verídica y confiable con el fin de reducir la generación de expectativas y potenciación de conflictos.</p> <p>Garantizar el desarrollo de los procesos de constitución de servidumbre con los propietarios de los predios objeto de afectación por el área de servidumbre.</p> <p>Garantizar el reconocimiento económico respectivo sobre las afectaciones temporales a las actividades económicas en los predios requeridos para la constitución del área de servidumbre.</p>	Especificar los tiempos de contratación y la totalidad de información para el programa de empleabilidad

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
			<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA. Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Verificar rituales de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>
18	Alteración en la percepción visual del paisaje	<p>Consiste en el cambio de la percepción del paisaje debido a la instalación de infraestructura o actividades antrópicas con incidencia visual.</p> <p>Estas afectaciones se dan en el entorno paisajístico, principalmente por las modificaciones en el relieve, los cuerpos de agua y las coberturas vegetales. Estas modificaciones afectan la percepción del paisaje por los observadores, modificando la funcionalidad de este, lo que se traduce en cambios de líneas de vistas, colores, texturas y en sí, de su unidad de paisaje, lo cual podrá establecer o generar nuevas dinámicas</p>	Implementar un programa de manejo de la alteración en la percepción del paisaje	<p>Minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona.</p> <p>Delimitación y señalización de áreas. Transición adecuada de la percepción</p>	<p>Implementar medidas para la comunidad frente al manejo y percepción del paisaje que mitigue su cambio desde la visión propia de la comunidad.</p> <p>Plan de Gestión de riesgo, prevención accidentabilidad y señalización</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		<p>o relación de los observadores con el entorno.</p> <p>La instalación de las torres y los conductores aumentará la presencia de elementos discordantes en el sector; sin embargo, de acuerdo a la capacidad de observación, el impacto será evidente principalmente para las torres, ya que los conductores por su condición lineal tienden a camuflarse en el paisaje en el primer plano, plano intermedio y plano lejano.</p> <p>El medio socioeconómico se ve afectado, dado que aunque se parte de características intrínsecas del medio biótico, la apreciación de las unidades se obtienen desde la percepción de las personas asentadas en el área de estudio (observadores).</p> <p>Este impacto al depender de la percepción de los observadores presenta particularidades, dado que su significancia depende de la adaptabilidad del visualizador a la infraestructura establecida y por establecer:</p> <p>Construcción: Se presenta la mayor intervención por parte del proyecto</p>	<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Verificar rituales de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		<p>desde la perspectiva de los visualizadores, dado que se incluyen elementos discordantes que son nuevos para el paisaje.</p> <p>Operación y mantenimiento: Los elementos discordantes presentan una asimilación por parte de los observadores con el paso del tiempo, en el cual, estos individuos dentro y fuera del proyecto mimetizan la presencia de la infraestructura y los conductores.</p> <p>Desmantelamiento y abandono: Existe nuevamente un cambio al eliminar los elementos discordantes instalados en la fase de construcción. Por lo tanto, aunque se presenta una acción de restauración, esto impacta nuevamente en los observadores evaluados.</p>			
19	No participación de la comunidad de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas	Este impacto se genera al momento en que la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas limita de manera desafortunada su propio derecho a la consulta previa y su participación a través de una constante actitud renuente, dilatoria y el injustificado incumplimiento de los deberes correlativos que trae consigo este	Socialización de actividades y restablecimiento del relacionamiento con la comunidad indígena.	El Grupo Energía Bogotá se esforzará por brindar de manera directa y participativa a la comunidad indígena, toda la información correspondiente al proyecto y cada una de sus etapas y fases.	Programa específico incluyendo actividades de terceros del proyecto. Programa relacionamiento efectivo o no relacionamiento.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD
		<p>derecho fundamental. Estas circunstancias, además, generaron una constante imposibilidad de llegar a acuerdos en la etapa de Preconsulta, lo que llevó a la DANCP a determinar la procedencia del Test de Proporcionalidad como mecanismo idóneo para la legitimación de decisiones en las condiciones descritas y fundamentadas en las Directivas 10 de 2013 y 8 de 2020 y avaladas por la Honorable Corte Constitucional.</p>	<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambientales y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad.</p>	<p>Verificar rituales de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>
20	Afectación al patrimonio arqueológico	<p>Teniendo en cuenta la presencia de una comunidad indígena en el territorio de Ginebra, se cumplirá con la implementación de un protocolo y plan de manejo arqueológico de acuerdo con los lineamientos de la autoridad competente, ICANH.</p>	<p>Implementar un Plan de Manejo Arqueológico</p>	<p>Se buscará el de la comunidad para la implementación de este plan.</p>	<p>Estrategia de relacionamiento</p>

La anterior matriz fue propuesta inicialmente por el GEB y complementada con la participación activa de las entidades participantes y aportes importantes de las mismas en su papel de garantes y fortalecedores de la legitimación del proceso a través de este mecanismo constitucional, hecho que permitió que en la siguiente etapa (formulación de acuerdos) se contará con un instrumento fortalecido. Con esta matriz se da por surtida la etapa de Análisis e Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.

En esta reunión se concertó la realización de la reunión de Formulación de acuerdos y protocolización para el 16 de noviembre de 2021.

- Etapa de formulación de acuerdos y protocolización

Dando continuidad a la construcción del test de proporcionalidad y cumplimiento de la ruta metodológica concertada, el día 16 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la reunión de Consulta Previa de Formulación de acuerdos y Protocolización. Se contó con la participación de funcionarios de la DANCP del Ministerio del Interior, ejecutor GEB S.A. E.S.P., Defensoría del Pueblo, Ministerio de Minas y Energía, ICANH, ANLA, Gobernación del Valle del Cauca, sin la asistencia de la Alcaldía Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, Procuraduría General de la Nación y de la Personería Municipal de Ginebra, Valle del Cauca.

En el Anexo 4 se evidencian los soportes de la reunión de formulación de acuerdos y protocolización los cuales corresponde a:

- Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa, etapa de formulación de acuerdos y protocolización del Test de Proporcionalidad, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL A 500 KV PROYECTO LA VIRGINIA-ALFÉREZ” (PROY-01367)
- Acta del 16 de noviembre de 2021
- Videograbación reunión de formulación de acuerdos y protocolización
- Presentación realizada por el GEB

El ejercicio realizado el día 25 de octubre del 2021 en conjunto con las entidades participantes en la Etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Medidas de Manejo, permitió identificar puntos a fortalecer respecto al enfoque diferencial y la cosmogonía, no solo del pueblo Nasa, sino también de manera más específica de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. Estas observaciones atendieron las diversas concepciones, sentidos y lógicas de la cotidianidad y pensamiento colectivo indígena con el fin de potenciar las acciones diferenciales para los impactos y medidas de manejo identificadas, que materialicen el goce efectivo de los derechos de la comunidad. En ese sentido, el enfoque diferencial representa el punto de partida para la implementación de los acuerdos en beneficio de ambas partes del desarrollo del proyecto.

Por ejemplo, el recurso hídrico fue el punto base del análisis de los posibles impactos que

---

vulneraría los derechos colectivos de la Parcialidad Indígena. Para el pueblo nasa, el pueblo Nasa Yuwe, o “gente del agua”, el recurso hídrico es transversal a sus concepciones y acciones respecto a su cosmovisión, espiritualidad y economía. Razón por la cual, se ha decidido no realizar ninguna ocupación de cauce. De igual forma, además respetar todas las distancias que la normatividad exige, el nuevo trazado concertado como medida para evitar una mayor afectación de la comunidad étnica, permite que se puedan evitar 27 cruces de cuerpos de agua de los 47 inicialmente establecidos.

A continuación en la Tabla 508 se dan a conocer los acuerdos protocolizados basados en la información surtida en el taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo en el marco del Test de Proporcionalidad de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas.

Tabla 508. Acuerdos en consecuencia con las medidas de manejo obtenidas durante la mencionada reunión de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
1	Activación o generación de procesos morfodinámicos	El suelo y subsuelo corresponden a los elementos que son afectados, como efecto de los procesos hidroclimáticos activos en la zona.	Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación	Implementar un programa de manejo de materiales (que incluye el manejo y disposición de material de excavación)	Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación generado durante la construcción del proyecto.  Disponer adecuadamente el 100% de materiales.	VERIFICAR LA POSIBLE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE MATERIAL PARA ARREGLO DE VÍAS	El GEB, luego de verificar la observación realizada, en relación con la  ‘posible solicitud de material para uso de rehabilitación de vía, considera que no es viable toda vez que el material: 1. Es aprovechado en el mismo sitio de torre, 2. Las condiciones y calidades del material pueden no ser aptas para el fin deseado por la comunidad, 3.  Genera compromisos hacia la comunidad los cuales pueden ser de no aceptación de la comunidad y 4.  La cantidad de material sobrante no es suficiente para el fin deseado.	El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:  Disponer adecuadamente en el 100% del material proveniente de las excavaciones y los escombros resultantes de actividades constructivas, que no puedan ser reutilizados.  Reutilización de la mayor cantidad de material de excavación.  La implementación de controles hacia fuentes hídricas se orientará bajo dos acciones:  1 - Se cumplirá la normatividad ambiental, en el sentido de respetar y proteger las áreas de ronda hídrica de los cuerpos de agua superficial  2 - Se hará un manejo adecuado de los materiales sobrantes de excavación, acopiándose de manera temporal y cubriéndose para evitar su arrastre hacia las fuentes hídricas cercanas.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
			Implementar un programa de manejo de suelos	Implementar un programa de manejo de materiales (que incluye el manejo del suelo)	Manejar, preservar y restaurar adecuadamente los suelos producto de las excavaciones efectuadas en las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.  Remoción de capa primaria vegetal y su reutilización para restaurar el territorio.	Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.  Verificar la posible solicitud de material por parte de la comunidad.	El GEB, luego de verificar la observación realizada, en relación con la  ‘posible solicitud de material para uso de rehabilitación de vía, considera que no es viable toda vez que el material: 1. Es aprovechado en el mismo sitio de torre, 2. Las condiciones y calidades del material pueden no ser aptas para el fin deseado por la comunidad, 3.  Genera compromisos hacia la comunidad los cuales pueden ser de no aceptación de la comunidad y 4.  La cantidad de material sobrante no es suficiente para el fin deseado.	El GEB, con la implementación del programa asegurará el manejo apropiado, la preservación y la restauración del 100% de los suelos intervenidos producto de las actividades de construcción, operación y desmantelamiento y abandono.  Con la implementación del programa previo al inicio de la fase constructiva, incluirá, previa aceptación de la participación de la comunidad, la elaboración conjunta y participativa de un inventario de plantas medicinales o de importancia cultural o espiritual en las áreas de intervención del proyecto (sitios de torre, plazas de tendido), que garantice una materialización de los elementos de la cosmovisión y cosmogonía del pueblo NASA a través de un recorrido, donde además, en el caso de identificación de especies de especial valor cultural, se identificará la posibilidad de traslado o medida adecuada, étnico diferencial y concertada con la comunidad para la protección de este tipo de especies.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
			Implementar un programa para la conservación y restauración geotécnica	Implementar un programa de manejo de excavaciones y estabilidad geotécnica	<p>Implementar acciones tendientes a conservar la estabilidad geotécnica de las áreas intervenidas durante las fases de construcción,</p> <p>operación y desmantelamiento del proyecto.</p> <p>Conservación de estabilidad geotécnica del terreno.</p> <p>Identificar posibles áreas de inestabilidad.</p> <p>Implementar la totalidad de obras.</p> <p>Seguimiento a las Obras.</p> <p>Para la fase de desmantelamiento se contempla: Restauración del área y evaluación y seguimiento a las obras.</p>	<p>Implementar horarios de trabajo para no afectación a la comunidad.</p> <p>Control de Taludes Brindar información a la comunidad sobre las obras de estabilización que se realicen</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa en etapas de construcción, operación y abandono permitirá:</p> <p>Identificación del 100% de los sitios que presenten problemas de estabilidad en las áreas intervenidas por el proyecto, durante la</p> <p>etapa de construcción, para evitar que aumente la magnitud y la extensión del impacto.</p> <p>Ejecución del 100% de las actividades necesarias para el adecuado control de la estabilidad de las excavaciones y los sitios de torre durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Inspeccionar el 100% de las obras geotécnicas construidas en los sitios de torre, durante la etapa</p> <p>de operación y mantenimiento, con el fin de controlar y monitorear su buen estado y funcionamiento.</p> <p>●El GEB garantizará que la ejecución de actividades se realizará en horario diurno</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>previa información a la comunidad a través de comunicaciones oficiales o reuniones informativas donde se especificarán los cronogramas de actividades y horarios.</p> <p>●Se informará a la comunidad de Río Guabas a través de comunicaciones oficiales y otros canales de comunicación adecuados a usos y costumbres con las autoridades tradicionales y representativas, sobre las obras de estabilización que se pretendan realizar en el Municipio de Ginebra, identificando su ubicación, obra técnica a realizar y cronogramas establecidos para el efecto.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
2	Alteración a la calidad del aire	<p>Este impacto está relacionado con la generación de material particulado (polvo) por el tránsito en vías no pavimentadas y emisiones atmosféricas por el uso de vehículos.</p> <p>En la etapa en la cual se genera principalmente el impacto corresponde a la etapa constructiva por la movilización de personal y materiales a los sitios de torre, no obstante corresponde a un impacto de tipo temporal y restringido a las vías de acceso y sitios de torre. En las otras fases del proyecto, a pesar de que requiere el uso de equipos y movilización de personal, la magnitud y frecuencia de la actividad es mínima.</p> <p>El impacto se considera como poco significativo, considerando la</p>	Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	<p>Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido</p> <p>Implementar un programa de manejo de materiales</p>	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado , gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecnología mecánica y cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>HORARIOS DE TRABAJOS</p> <p>CONTROL DE VELOCIDAD</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>		<p>El GEB, con la implementación de los programas garantizará en las etapas de construcción y abandono:</p> <p>El 100% de los vehículos adscritos al proyecto deben cumplir con la revisión técnico-mecánica para su operación permanente</p> <p>Realizar el 80% de los mantenimientos preventivos y correctivos programados o requeridos de los vehículos y la maquinaria del proyecto.</p> <p>Adquirir el 100% de los materiales de construcción</p> <p>requeridos durante la construcción del proyecto a sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>●El GEB garantizará que la ejecución de actividades se realizará en horario diurno previa información a la comunidad a través de</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>baja duración de la etapa constructiva, la baja magnitud de emisiones atmosféricas y la poca frecuencia y duración del uso de equipos y maquinaria en los frentes</p> <p>de obra.</p>						<p>comunicaciones oficiales o reuniones informativas con las autoridades tradicionales y representativas donde se especificarán los cronogramas de actividades y horarios.</p> <p>• El GEB garantizará que los vehículos del proyecto que transiten por las vías respeten el límite de velocidad permitida en cada una de ellas según el tipo de las mismas.</p> <p>- El GEB garantizará que el manejo de material particulado incluya un control en los vehículos que transporten este tipo de material con el fin de que se garantice a través de su cubrimiento con carpas u otros mecanismos que impidan su propagación y/o que cumplan este fin.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
3	Alteración en los niveles de presión sonora	<p>Para el escenario de construcción se pueden presentar cambios en los niveles de ruido en las áreas circundantes a los frentes de obra (sitios de torre y plazas de tendido).</p> <p>La existencia activa del impacto se presenta temporalmente por la presencia de vehículos y equipos necesarios para la cimentación, armado y tendido o para el desmantelamiento de esta infraestructura en la etapa final.</p> <p>Durante la etapa operativa del proyecto se consideran irrelevantes los cambios en los niveles de presión sonora por las actividades de mantenimiento, las cuales se realizarán de manera semestral a anual.</p>	Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	N/A	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado</p> <p>, gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecnología mecánica y cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>HORARIOS DE TRABAJOS</p> <p>CONTROL DE VELOCIDAD</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:</p> <p>El 100% de los vehículos adscritos al proyecto deben cumplir con la revisión técnico-</p> <p>mecánica para su operación permanente</p> <p>Realizar el 80% de los mantenimientos preventivos y correctivos programados o requeridos de los vehículos y la maquinaria del proyecto.</p> <p>Adquirir el 100% de los materiales de construcción</p> <p>requeridos durante la construcción del proyecto a sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>●El GEB garantizará que la ejecución de actividades se realizará en horario diurno previa información a la comunidad a través de comunicaciones oficiales o reuniones informativas con las autoridades tradicionales y representativas donde se especificarán los cronogramas de actividades y</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>horarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El GEB garantizará que los vehículos del proyecto que transiten por las vías respeten el límite de velocidad permitida en cada una de ellas según el tipo de las mismas.</li> <li>- El GEB garantizará que el manejo de material particulado incluya un control en los vehículos que transporten este tipo de material con el fin de que se garantice a través de su cubrimiento con carpas o mecanismos que impidan su propagación y/o que cumplan este fin.</li> </ul>
4	Generación de campos electromagnéticos	<p>Los campos electromagnéticos (CEM): son la suma de los campos eléctricos y los campos magnéticos, que se producen en forma natural como la corriente eléctrica y el voltaje que transportan los cables eléctricos, por tanto, cualquier electrodoméstico los posee, al igual que la línea de transmisión durante la operación.</p> <p>El impacto se considera aceptable, toda vez que los campos</p>	Implementar un programa de información y participación comunitaria	N/A	<p>Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con las comunidades afectadas y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación comunitaria.</p> <p>Evitar expectativas de las comunidades y la potenciación de conflictos mediante el suministro anticipado y oportuno de</p>	Espacios de información a la comunidad sobre la realidad científica y dimensionamiento del impacto real sobre el tema.		<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará y permitirá contar, en las diferentes etapas del proyecto, con:</p> <p>Se establecerá un espacio de diálogo con la comunidad basado en el enfoque étnico diferencial, coordinado con sus autoridades tradicionales y representativas para brindar información sobre el proyecto y su proceso constructivo, así: (uno en etapa de preconstrucción y tres en etapa de construcción, los espacios en etapa de operación serán definidos de acuerdo a las necesidades del Licenciamiento)</p> <p>Informar a través de piezas de divulgación (afiche o cartilla o plegable) o estrategias adaptadas a los usos y costumbres de la comunidad de la Cuenca del Río Guabas, sobre las actividades a emprender en la etapa de preconstrucción y construcción en específico en el municipio de Ginebra En</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>electromagnéticos generados son de frecuencia no ionizante, es decir no afectan la estructura de los seres vivos.</p>			<p>información precisa, verídica, válida y confiable sobre cada una de las acciones que adelante el proyecto,</p> <p>Diseño de una estrategia de comunicación y relacionamiento.</p>			<p>dichos espacios de diálogo se podrá buscar adicionalmente un intercambio de saberes y de fortalecimiento de las capacidades a los miembros de la comunidad.</p> <p>Se contará con un delegado de la comunidad, quien será contratado por el GEB, como enlace étnico para la etapa de construcción, desempeñando además, un rol de vigía ambiental sobre las medidas propuestas para cada uno de los impactos ambientales.</p> <p>Se contará con un profesional del GEB como enlace étnico para informar, dialogar con la comunidad o sus delegados de manera permanente.</p> <p>Se construirá con la comunidad un manual de relacionamiento intercultural donde se establecerán las condiciones entre empresa y comunidad.</p> <p>Informar a la comunidad a través de comunicaciones oficiales dirigidas a sus autoridades tradicionales y representativas sobre los contratistas (nombres y responsabilidades), tiempos de permanencia en la zona aproximada y lugares de tránsito.</p> <p>Informar a la comunidad a través de comunicaciones oficiales dirigidas a sus autoridades tradicionales y a través de los enlaces étnicos el momento de inicio de actividades y el momento de la finalización de las mismas en Ginebra (dos comunicaciones, una al inicio de actividades y otra al finalizar).</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								El GEB financiará dos rituales de armonización de la comunidad en el territorio, uno al inicio y otro al final de la etapa constructiva, cada uno por valor de 5 millones de pesos.
5	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Se podría generar un cambio temporal en las características fisicoquímicas por el aumento de sólidos disueltos en el agua de los cuerpos de agua superficiales, en los cuatro cuerpos hídricos superficiales asociados a las ocupaciones de cauce (Quebrada Los Chorros, Quebrada Vanegas, Quebrada La Honda y Quebrada Pan de Azúcar.), en específico en Ginebra Quebrada Vanegas, para el paso de vehículos a los frentes de trabajo durante la etapa de construcción del proyecto.  Para el proyecto no se contempla solicitud de permisos de vertimiento ni captación de aguas.	Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación	implementar un Programa de Manejo de Materiales, el cual incluye la disposición de material de excavación	Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación y remoción de escombros generados durante la construcción del proyecto.  Disponer adecuadamente el 100% de materiales.	VERIFICAR LA POSIBLE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE MATERIAL PARA ARREGLO DE VÍAS  Implementar los mayores controles hacia las fuentes hídricas.	El GEB, luego de verificar la observación realizada, en relación con la  ' posible solicitud de material para uso de rehabilitación de vía, considera que no es viable toda vez que el material: 1. Es aprovechado en el mismo sitio de torre, 2. Las condiciones y calidades del material pueden no ser aptas para el fin deseado por la comunidad, 3.  Genera compromisos hacia la comunidad los cuales pueden ser de no aceptación de la comunidad y 4.  La cantidad de material sobrante no es suficiente para el fin deseado.	El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:  Disponer adecuadamente en el  100% del material proveniente de las excavaciones y los escombros resultantes de actividades constructivas, que no puedan ser reutilizados.  Reutilización de la mayor cantidad de  material de excavación.  La implementación de controles hacia fuentes hídricas se orientará bajo dos acciones:  1 - Se cumplirá la normatividad ambiental, en el sentido de respetar y proteger las áreas de ronda hídrica de los cuerpos de agua superficial

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								2 - Se hará un manejo adecuado de los materiales sobrantes de excavación, acoplándose de manera temporal y cubriéndose para evitar su arrastre hacia las fuentes hídricas cercanas.
			Implementar un programa de manejo de aguas (ocupaciones de cauce, residuos líquidos domésticos y no domésticos)	Programa de Manejo para el cruce de cuerpos de agua y un programa de manejo de residuos que incluye los residuos líquidos	Prevenir la afectación a la calidad de las aguas de los cuerpos hídricos cercanos al proyecto, por el desarrollo de las actividades de construcción y operación del proyecto.	Identificar puntualmente el tipo de obra a realizar en la zona.	Se tiene planteado otro acceso a las TORRES 312,313  Y 314	El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción, operación y abandono, garantizará:  Capacitación a todos los empleados para el  Proyecto sobre el manejo integral de residuos líquidos.  Tratamiento y disposición adecuada del  100% de los residuos líquidos generados.  - La empresa rendirá informe específico a la comunidad étnica, de todas las actividades que esta medida implique, como garantía de no afectación de fuentes hídricas al ser elemento fundamental para la cosmovisión de la comunidad.  El Grupo Energía Bogotá tras una evaluación y exploración de alternativas

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>que disminuyan la significancia de los posibles impactos socio ambientales a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, teniendo como base fundamental la importancia cultural y ancestral de las fuentes hídricas según la cosmogonía y cosmovisión del pueblo Nasa, no realizará la ocupación de cauce en la quebrada Vanegas y utilizará un acceso diferente evitando la</p> <p>alteración de este elemento.</p>
			Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles</p> <p>impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible</p>	<p>Verificar ritual de armonización</p> <p>Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se</p> <p>establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad			<p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la</p> <p>comunidad o de su negativa.</p>
6	Alteración a la calidad del suelo	Este impacto se relaciona con las características y propiedades físico químicas y biológicas del suelo, que se darán en mayor magnitud durante la etapa de construcción debido a la remoción de la cobertura vegetal y la remoción parcial de los suelos en los sitios de torre, donde se altera la estructura del suelo.	Implementar un programa de manejo de suelos	Implementar un programa de manejo de materiales (que incluye el manejo del suelo)	<p>Manejar, preservar y restaurar adecuadamente los suelos producto de las excavaciones efectuadas en las etapas de construcción, operación y desmantelamiento del proyecto.</p> <p>Asegurar el restablecimiento de los suelos intervenidos</p>	<p>Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p> <p>Verificar la posible solicitud de material por parte de la comunidad.</p>	<p>El GEB, luego de verificar la observación realizada, en relación con la</p> <p>‘ posible solicitud de material para uso de rehabilitación de vía, considera que no es viable toda vez que el material: 1. Es aprovechado en el mismo sitio de torre, 2. Las condiciones y calidades del material pueden no ser aptas para el fin deseado por la comunidad, 3.</p> <p>Genera compromisos hacia la comunidad los cuales pueden ser de no aceptación de la comunidad y 4.</p> <p>La cantidad de material sobrante no es suficiente para el fin deseado.</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa asegurará el manejo apropiado, la preservación y la restauración del 100% de los suelos intervenidos producto de las actividades de construcción, operación y desmantelamiento y abandono.</p> <p>Con la implementación del programa previo al inicio de la fase constructiva, incluirá, previa aceptación de la participación de la comunidad, la elaboración conjunta y participativa de un inventario de plantas medicinales o de importancia cultural o espiritual en las áreas de intervención del proyecto (sitios de torre, plazas de tendido), que garantice una materialización de los elementos de la cosmovisión y cosmogonía del pueblo NASA a través de un recorrido, donde además, en el caso de identificación de especies de especial valor cultural, se</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								identificará la posibilidad de traslado o medida adecuada, étnico diferencial y concertada con la comunidad para la protección de este tipo de especies.
			Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido (incluye manejo y transporte de materiales de construcción)	Implementar un programa de manejo de emisiones atmosféricas y de ruido	<p>Establecer las medidas de control y prevención para minimizar las emisiones de material particulado , gases y de ruido.</p> <p>Vehículos con tecno mecánica y cumplimiento de normas.</p> <p>Adquirir el material requerido en sitios certificados Cumplir con las medidas de transporte y traslado de materiales</p>	<p>HORARIOS DE TRABAJOS</p> <p>CONTROL DE VELOCIDAD</p> <p>Para material particulado se realizará el cubrimiento de los materiales en su traslado y se verificará la posibilidad de acuerdo con necesidades del riego de vías para disminuir este.</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:</p> <p>El 100% de los vehículos adscritos al proyecto deben cumplir con la revisión técnico-mecánica para su operación permanente</p> <p>Realizar el 80% de los mantenimientos preventivos y correctivos programados o requeridos de los vehículos y la maquinaria del proyecto.</p> <p>Adquirir el 100% de los materiales de construcción requeridos durante la construcción del proyecto a sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>●El GEB garantizará que la ejecución de actividades se realizará en horario diurno previa información a la comunidad a través de comunicaciones oficiales o reuniones informativas con las autoridades</p> <p>tradicionales y representativas donde se especificarán los cronogramas de actividades y horarios.</p> <p>●El GEB garantizará que los vehículos del proyecto que transiten por las vías respeten el límite de velocidad permitida</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:</p> <p>El 100% de los vehículos adscritos al proyecto deben cumplir con la revisión técnico-mecánica para su operación permanente</p> <p>Realizar el 80% de los mantenimientos preventivos y correctivos programados o requeridos de los vehículos y la maquinaria del proyecto.</p> <p>Adquirir el 100% de los materiales de construcción requeridos durante la construcción del proyecto a sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.</p> <p>●El GEB garantizará que la ejecución de actividades se realizará en horario diurno previa información a la comunidad a través de comunicaciones oficiales o reuniones informativas con las autoridades</p> <p>tradicionales y representativas donde se especificarán los cronogramas de actividades y horarios.</p> <p>●El GEB garantizará que los vehículos del proyecto que transiten por las vías respeten el límite de velocidad permitida</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>en cada una de ellas según el tipo de las mismas.</p> <p>- El GEB garantizará que el manejo de material particulado incluya un control en los vehículos que transporten este tipo de material con el fin de que se garantice a través de su cubrimiento con carpas o mecanismos que impidan su propagación</p> <p>y/o que cumplan este fin.</p>
7	Generación de residuos sólidos	<p>Durante la etapa de construcción principalmente es probable que se generen materiales sobrantes de excavación, así como residuos domésticos como empaques y sobrantes de comida o industriales en los frentes de trabajo.</p> <p>El impacto se generará en las áreas de intervención al suelo, es decir en los sitios de excavación (base de cada torre) y en las plazas de tendido donde se instalarán de manera temporal materiales y equipos.</p>	Implementar un programa de manejo y disposición de material de excavación	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos (que incluye el manejo y disposición de material de excavación)	Mitigar los impactos en el suelo debido al proceso de excavación y remoción de escombros generados durante la construcción del proyecto.	<p>VERIFICAR LA POSIBLE SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE MATERIAL PARA ARREGLO DE VÍAS</p> <p>Implementar los mayores controles hacia las fuentes hídricas.</p>	<p>El GEB, luego de verificar la observación realizada, en relación con la</p> <p>‘posible solicitud de material para uso de rehabilitación de vía, considera que no es viable toda vez que el material:</p> <p>1. Es aprovechado en el mismo sitio de torre, 2. Las condiciones y calidades del material pueden no ser aptas para el fin deseado por la comunidad, 3.</p> <p>Genera compromisos hacia la comunidad los cuales pueden ser de no aceptación de la comunidad y 4.</p> <p>La cantidad de material sobrante no es suficiente para el fin deseado.</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará en las etapas de construcción y abandono:</p> <p>Disponer adecuadamente en el</p> <p>100% del material proveniente de las excavaciones y los escombros resultantes de actividades constructivas, que no puedan ser reutilizados.</p> <p>Reutilización de la mayor cantidad de</p> <p>material de excavación.</p> <p>La implementación de controles hacia fuentes hídricas se orientará bajo dos acciones:</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>1 - Se cumplirá la normatividad ambiental, en el sentido de respetar y proteger las áreas de ronda hídrica de los cuerpos de agua superficial</p> <p>2 - Se hará un manejo adecuado de los materiales sobrantes de excavación, acoplándose de manera temporal y cubriéndose para evitar su arrastre hacia las fuentes hídricas cercanas.</p>
			Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y especiales		<p>Prevenir la contaminación de los componentes suelo, agua y aire mediante la estructuración de actividades y medidas tendientes a minimizar la generación de residuos sólidos, a propender el correcto manejo, manipulación y disposición de éstos, en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Asegurar el almacenaje y la disposición adecuada de los residuos generados por el proyecto, de acuerdo con su tipo y clasificación.</p>	<p>Informar a la comunidad el programa de Residuos, especificando lugares de almacenamiento y disposición además de contratistas y terceros encargados o responsables</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción, operación y abandono, garantizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Clasificar el 100% de los residuos sólidos generados por el proyecto.</li> <li>-Almacenar adecuadamente el 100% de los residuos sólidos generados por el proyecto.</li> <li>-Controlar el 100% de los residuos sólidos generados por el proyecto y transportados por empresas contratistas.</li> <li>- Disponer adecuadamente el 100% de los residuos sólidos generados por el proyecto.</li> <li>-Capacitar el 100% del personal vinculado al proyecto, con el fin de reducir la generación de residuos sólidos desde la fuente y garantizar su adecuado manejo y disposición.</li> </ul>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					Capacitación al personal vinculado.			<p>-Informar mediante comunicación oficial a la comunidad del Río Guabas el programa de manejo de residuos, los lugares de almacenamiento de material y manejo del mismo, así como los contratistas responsables.</p> <p>- Establecer con la comunidad, basados en sus usos y costumbres, un espacio de diálogo donde se desarrolle un intercambio de saberes y se aborde la temática de manejo, disposición y aprovechamiento de residuos en el sector urbano y rural.</p>
8	Afectación a coberturas naturales y seminaturales	<p>Para la etapa constructiva, la afectación se ejerce directamente sobre los patrones, la composición y estructura de la flora por el aprovechamiento forestal principalmente, asociado al cambio del uso del suelo por la instalación de las torres y durante las actividades de riego y tendido de conductores.</p> <p>Durante la operación, el aprovechamiento se realiza de manera puntual para mantener las distancias de seguridad con la</p>	Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.	Implementar un programa de manejo forestal	<p>Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Mitiga. Información detallada para toma de decisiones y aprovechamiento forestal.</p>	<p>Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá y garantizará:</p> <p>Realizar actualización del censo forestal.</p> <p>- Delimitar el área a intervenir por realización de obras que requieran remoción de la cobertura vegetal.</p> <p>Realizar las actividades de tala, sin exceder el 100% del volumen autorizado.</p> <p>Realizar actividades de seguimiento con el enlace étnico para la minimización de impactos sobre los elementos culturales y ancestrales de la comunidad.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		línea.						<p>Establecer acciones para la implementación de podas que permitan minimizar impactos.</p> <p>- Realizar el despeje de vegetación en el 100% de las áreas propuestas.</p>
			Implementar un programa de manejo de las especies arbóreas y leñosas en veda o amenazadas		<p>Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora arbórea o leñosa en categoría de amenaza o en veda.</p> <p>Compensación ambiental, medidas de protección de la vegetación</p>	<p>Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p>	<p>Se ajusta de acuerdo a lo establecido en las medidas de manejo de levantamiento de veda según Rsn 1098 de 2019</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá:</p> <p>- Realizar el rescate del 80% de los individuos de especies en veda que sean encontrados en las áreas de intervención del Proyecto, con alturas totales menores a 2 metros de especies de flora arbórea amenazadas o en veda.</p> <p>Priorización en el manejo de podas.</p> <p>Desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización ambiental para el 100% de los trabajadores del proyecto que desarrollen actividades durante la fase de construcción del proyecto, incluyendo a miembros de la comunidad.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
			Implementar un programa de manejo de las especies de flora amenazada y en veda	Implementar un programa de Manejo para vedas de flora vascular, de hábitos epífitos y otros sustratos	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora vascular no arbórea o leñosa en veda.  medidas de protección de la vegetación			El GEB, con la implementación del programa, permitirá en la fase de construcción:  - Rescate y reubicación de individuos en sitios ecológicamente equivalentes.  - Monitoreo de supervivencia de las poblaciones que se rescataron y reubicaron.  -Identificación de especies de importancia cultural y ancestral para la comunidad, determinadas por sus usos y costumbres, bajo la colaboración del enlace étnico para las dos actividades anteriormente descritas
				Implementar un programa para vedas de flora no vascular, de hábitos epífitos y otros sustratos	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora no vascular en veda.  Compensación ambiental, medidas de protección de la vegetación		Se ajusta de acuerdo a lo establecido en las medidas de manejo de Levantamiento de veda según Rsn 1098 de 2019	El GEB, con la implementación del programa, permitirá en la fase de construcción:  - Rehabilitación vegetal en el marco de compensaciones por levantamiento de veda.  -Identificación de especies de importancia cultural y ancestral para la comunidad, determinadas por sus usos y costumbres, bajo la colaboración del enlace étnico.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
				Implementar un programa de especies de uso medicinal, cultural o espiritual	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora con un uso medicinal, cultural o espiritual. medidas de protección de la vegetación			<p>El GEB, previa aceptación de acompañamiento y participación de la comunidad, garantizará que la implementación del programa permite en la fase de construcción:</p> <p>Identificación de especies de importancia para la comunidad realizando las siguientes actividades:</p> <p>-Establecer las bases para la toma de información en campo, en un espacio de diálogo con la comunidad.</p> <p>En el espacio de diálogo se realizará el intercambio de saberes en el cual se presentará conjuntamente información sobre especies (fotografías, nombres comunes y muestras)</p> <p>Recorridos libres con la comunidad para recolectar muestras y tomar información primaria respetando las técnicas y saberes ancestrales de los miembros de la comunidad.</p> <p>Creación de un capítulo de Etnobotánica para una única cartilla, que indique fotografías de las especies y usos medicinales y ancestrales, adicionalmente, con una posible distribución en el Área de Influencia</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								Biótica de un máximo de 500 ejemplares.
9	Alteración conectividad y fragmentación ecosistemas	<p>Con el aprovechamiento forestal en áreas con vegetación natural y seminatural, se puede generar una alteración en la continuidad de la vegetación, y por tanto un cambio en el hábitat tanto para la fauna como para la flora.</p> <p>Este cambio es puntual, ya que se localiza únicamente en áreas donde se realice aprovechamiento forestal en las áreas donde existan ecosistemas naturales y seminaturales,</p>	Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.	Implementar un programa de manejo forestal	Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.	<p>Inventario de plantas medicinales o de importancia cultural y espiritual con estudio de la posibilidad de traslado o medida de manejo para la protección de este tipo de plantas.</p> <p>Mitiga. Información detallada para toma de decisiones y aprovechamiento forestal.</p>	<p>Realizar actualización del censo forestal.</p> <p>- Delimitar el área a intervenir por realización de obras que requieran remoción de la cobertura vegetal.</p> <p>Realizar las actividades de tala, sin exceder el 100% del volumen autorizado.</p> <p>Realizar actividades de seguimiento con el enlace étnico para la minimización de impactos sobre los elementos culturales y ancestrales de la comunidad.</p> <p>Establecer acciones para la implementación de podas que permitan minimizar impactos.</p> <p>- Realizar el despeje de vegetación en el 100% de las áreas propuestas.</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá y garantizará:</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		en cumplimiento a las distancias de seguridad o cambios del uso del suelo.		Implementar un programa de especies de uso medicinal, cultural o espiritual	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora con un uso medicinal, cultural o espiritual. medidas de protección de la vegetación			<p>El GEB, previa aceptación de acompañamiento y participación de la comunidad, garantizará que la implementación del programa permite en la fase de construcción:</p> <p>Identificación de especies de importancia para la comunidad realizando las siguientes actividades:</p> <p>-Establecer las bases para la toma de información en campo, en un espacio de diálogo con la comunidad.</p> <p>En el espacio de diálogo se realizará el intercambio de saberes en el cual se presentará conjuntamente información sobre especies (fotografías, nombres comunes y muestras)</p> <p>Recorridos libres con la comunidad para recolectar muestras y tomar información primaria respetando las técnicas y saberes ancestrales de los miembros de la comunidad.</p> <p>Creación de un capítulo de Etnobotánica para una única cartilla, que indique fotografías de las especies y usos medicinales y ancestrales, adicionalmente, con una posible distribución en el Área de Influencia</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>Biótica de un máximo de 500 ejemplares.</p>
10	Alteración a comunidades de fauna	<p>Se pueden ver afectadas las comunidades de fauna por la pérdida de elementos del hábitat (flora); con una posible alteración de sus poblaciones, ya sea por</p> <p>alteración de su ambiente o la pérdida de individuos.</p> <p>Se pueden presentar accidentes relacionados con atropellamiento de fauna principalmente durante la etapa de construcción.</p> <p>El impacto para aves por riesgo de colisión con líneas de tensión se puede presentar en la etapa de operación.</p>	Implementar un programa de manejo para el Ahuyentamiento, rescate, reubicación y protección de fauna	Implementar un programa de manejo de fauna	<p>Prevenir y mitigar los impactos asociados a las actividades de construcción sobre la fauna silvestre presente dentro del área de intervención del proyecto.</p> <p>Prevención de accidentes mediante Ahuyentamiento, traslado, liberación, Implementación de señalización de prevención</p>	Relación de seguridad alimentaria y de actividades culturales o espirituales.	<p>El GEB, una vez evaluado el impacto y las actividades a desarrollar, las cuales no serán permanentes y adicional a la no identificación de prácticas de caza tradicional, considera que no es viable la identificación del impacto o afectación alguna a la seguridad alimentaria de la Comunidad o alguno de sus miembros.</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá:</p> <p>- Ahuyentamiento de fauna en el 100% de las áreas a intervenir.</p> <p>Señalar los espacios identificados como importantes cruces de fauna del Proyecto</p> <p>Capacitar a trabajadores y comunidad</p> <p>Creación de un capítulo de Fauna para una única cartilla, que indique fotografías de las especies y usos medicinales y ancestrales, adicionalmente, con una posible distribución en el Área de Influencia Biótica de un máximo de 500 ejemplares.</p>
				Implementar un programa de manejo de la colisión de aves	Desviadoras de vuelo en la línea para proteger y minimizar accidentabilidad			<p>El GEB, con la implementación del programa, en las fases de construcción y operación permitirá:</p> <p>- Instalar desviadores de vuelo en los sitios donde el GEB considere necesario</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>o donde la comunidad identifique y justifique su necesidad.</p> <p>El Grupo Energía Bogotá tras una evaluación y exploración de alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos socio ambientales a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, teniendo como base fundamental la importancia cultural y ancestral de las fuentes hídricas según la cosmogonía y cosmovisión del pueblo Nasa, no realizará la ocupación de cauce en la quebrada Vanegas y utilizará un acceso diferente evitando la alteración de este elemento.</p>
11	Afectación a ecosistemas acuáticos	<p>Los ecosistemas acuáticos pueden ser afectados por las actividades asociadas a obras del proyecto que pueden ocasionar la alteración de las características físicas y fisicoquímicas de los cuerpos de agua superficiales.</p> <p>Las actividades que pueden ocasionar la afectación a ecosistemas acuáticos corresponden a las obras de drenaje en cuerpos de agua superficial que presentan cruces</p>	Implementar un programa de protección de las comunidades hidrobiológica		<p>Prevenir la afectación a los ecosistemas acuáticos localizados en el área de influencia del proyecto.</p> <p>Monitoreo de propiedades de los recursos hídricos del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectación es y su posible compensación con el fin de brindar, en las</p>	Puntualizar información a la comunidad del monitoreo y Seguimiento		

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>con el proyecto, dentro del municipio únicamente se presenta en la Quebrada Vanegas.</p> <p>Una vez cesen los aportes que modifican las características de hábitat dentro de los ecosistemas acuáticos, el ecosistema podrá retornar a su estado anterior de forma natural, pues las especies de mayor vulnerabilidad incrementan sus poblaciones y el sistema en general volverá al equilibrio.</p> <p>El impacto de efectos tan bajos no superará límites que sugieran entrar a condiciones que dificulten el retorno a las condiciones anteriores.</p>			<p>mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad</p>			
			<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>		<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía</p>	<p>Verificar ritual de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.
12	Afectación a ecosistemas estratégicos	Este impacto consiste en la afectación de ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas de carácter nacional y local, esto por la tala de individuos arbóreos, la remoción de la vegetación en el área de	Implementar un programa de manejo del aprovechamiento forestal y mantenimiento de la vegetación.	Implementar un programa de manejo forestal	Prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a la afectación de coberturas naturales y seminaturales para el desarrollo del proyecto.	Atender las medidas previamente observadas en protección de elementos de importancia para la comunidad.		El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá y garantizará:  Realizar actualización del censo forestal.  - Delimitar el área a intervenir por realización de obras que requieran remoción de la cobertura vegetal.
		intervención (área de construcción de torres, plazas de tendido, brecha de tendido) y por el descapote en las zonas de torre, para la instalación de la infraestructura que requiere el proyecto, mientras que en el caso de los conductores se requiere el despeje de áreas de			Mitigar. Información detallada para toma de decisiones y aprovechamiento forestal.			Realizar las actividades de tala, sin exceder el 100% del volumen autorizado.  Realizar actividades de seguimiento con el enlace étnico para la minimización de impactos sobre los elementos culturales y ancestrales de la comunidad.  Establecer acciones para la implementación de podas que permitan minimizar impactos.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		servidumbre para realizar mantenimientos en la fase de operación.						- Realizar el despeje de vegetación en el 100% de las áreas propuestas.
				Implementar un programa de manejo de las especies arbóreas y leñosas en veda o amenazadas	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora arbórea o leñosa en categoría de amenaza o en veda.  Compensación ambiental, medidas de protección de la vegetación			El GEB, con la implementación del programa, en etapas de construcción y operación permitirá:  - Rescatar el material vegetal (plántulas con alturas de hasta 1,5 metros) de especies de flora arbórea amenazadas o en veda.  Priorización en el manejo de podas.  Desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización ambiental para el 100% de los trabajadores del proyecto que desarrollen actividades durante la fase de construcción del proyecto.
			Implementar un programa de manejo de las especies de flora amenazada y en veda	Implementar un programa de Manejo para vedas de flora vascular, de hábitos epífitos y otros sustratos	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocadas por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora vascular no arbórea o leñosa en veda.			El GEB, con la implementación del programa, permitirá en la fase de construcción:  - Rescate y reubicación de individuos en sitios ecológicamente equivalentes.

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					medidas de protección de la vegetación			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de supervivencia de las poblaciones que se rescataron y reubicaron.</li> <li>- Identificación de especies de importancia cultural y ancestral para la comunidad, determinadas por sus usos y costumbres, bajo la colaboración del enlace étnico para las dos actividades anteriormente descritas</li> </ul>
			Implementar un programa para vedas de flora no vascular, de hábitos epífitos y otros sustratos		Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora no vascular en veda.			<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá en la fase de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compensación de hábitats para el desarrollo de estas especies en otros espacios ecológicamente equivalentes.</li> <li>- Monitoreo de poblaciones para evitar la pérdida de poblaciones.</li> <li>- Identificación de especies de importancia cultural y ancestral para la comunidad, determinadas por sus usos y costumbres, bajo la colaboración del enlace étnico.</li> </ul>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
				Implementar un programa de especies de uso medicinal, cultural o espiritual	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de coberturas naturales y seminaturales sobre las especies de flora con un uso medicinal, cultural o espiritual. medidas de protección de la vegetación			<p>El GEB, previa aceptación de acompañamiento y participación de la comunidad, garantizará que la implementación del programa permite en la fase de construcción:</p> <p>Identificación de especies de importancia para la comunidad realizando las siguientes actividades:</p> <p>-Establecer las bases para la toma de información en campo, en un espacio de diálogo con la comunidad.</p> <p>En el espacio de diálogo se realizará el intercambio de saberes en el cual se presentará conjuntamente información sobre especies (fotografías, nombres comunes y muestras)</p> <p>Recorridos libres con la comunidad para recolectar muestras y tomar información primaria respetando las técnicas y saberes ancestrales de los miembros de la comunidad.</p> <p>Creación de un capítulo de Etnobotánica para una única cartilla, que indique fotografías de las especies y usos medicinales y ancestrales, adicionalmente, con una posible distribución en el Área de Influencia</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>Biótica</p> <p>de un máximo de 500 ejemplares.</p>
			Implementar un programa de manejo de ecosistemas estratégicos	Implementar un programa de manejo de Áreas de Interés e Importancia Ambiental	Prevenir, mitigar y controlar los impactos provocados por la afectación de las coberturas naturales y seminaturales en las áreas de interés e importancia ambiental.			<p>El GEB, con la implementación del programa, en la etapa de construcción, permitirá:</p> <p>- Realizar el 100% de las actividades de educación ambiental con la comunidad previo al inicio de las actividades constructivas en las áreas de ecosistemas sensibles y estratégicos.</p>
					Socialización y apropiación de la comunidad			

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
13	Generación y/o alteración de conflictos sociales	<p>La probabilidad de ocurrencia de expectativas es segura ya que en el proceso de participación y socialización con Ginebra tanto la administración municipal como la Parcialidad indígena de la Cuenca del Río Guabas (en los espacios de participación con comunidad no étnica) manifestaron sus preocupaciones sobre el Proyecto.</p> <p>Las expectativas se han manifestado en torno a los impactos ambientales que se ocasionan</p>	Implementar un programa de información y participación comunitaria	N/A	<p>Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con las comunidades afectadas y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación comunitaria.</p> <p>Evitar expectativas de las comunidades y la potenciación de conflictos mediante el suministro anticipado y oportuno de información precisa, verídica, válida y confiable sobre cada una de las acciones que adelanta el proyecto,</p>	Implementar un programa de comunicación y relacionamiento con la comunidad para informar cada una de las actividades del proyecto incluyendo el fortalecimiento de un enlace étnico e incluyendo actividades de terceros en el proyecto. Se deben especificar los canales de comunicación con la comunidad	(Se unifican impactos 13 (Generación de expectativas) y 14 (Generación y/o alteración de conflictos sociales) de acuerdo con estandarización ANLA.	<p>El GEB, con la implementación del programa, garantizará y permitirá contar, en las diferentes etapas del proyecto, con:</p> <p>Se establecerá un espacio de diálogo con la comunidad basado en el enfoque étnico diferencial, coordinado con sus autoridades tradicionales y representativas para brindar información sobre el proyecto y su proceso constructivo, así: (uno en etapa de preconstrucción y tres en etapa de construcción, los espacios en etapa de operación serán definidos de acuerdo a las necesidades del Licenciamiento)</p> <p>Informar a través de piezas de divulgación (afiche o cartilla o plegable) o estrategias adaptadas a los usos y costumbres de la comunidad de la Cuenca del Río Guabas, sobre las actividades a emprender en la etapa de preconstrucción y construcción en específico en el municipio de Ginebra En dichos espacios de diálogo se podrá buscar adicionalmente un intercambio de saberes y de fortalecimiento de las capacidades a los miembros de la comunidad.</p> <p>Se contará con un delegado de la comunidad, quien será contratado por el GEB, como enlace étnico para la etapa de construcción, desempeñando además, un rol de vigía ambiental sobre las medidas propuestas para cada uno de los impactos ambientales.</p> <p>Se contará con un profesional del GEB como enlace étnico para informar,</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>dialogar con la comunidad o sus delegados de manera permanente.</p> <p>Se construirá con la comunidad un manual de relacionamiento intercultural donde se establecerán las condiciones entre empresa y comunidad.</p> <p>Informar a la comunidad a través de comunicaciones oficiales dirigidas a sus autoridades tradicionales y representativas sobre los contratistas (nombres y responsabilidades), tiempos de permanencia en la zona aproximada y lugares de tránsito.</p> <p>Informar a la comunidad a través de comunicaciones oficiales dirigidas a sus autoridades tradicionales y a través de los enlaces étnicos el momento de inicio de actividades y el momento de la finalización de las mismas en Ginebra (dos comunicaciones, una al inicio de actividades y otra al finalizar).</p> <p>El GEB financiará dos rituales de armonización de la comunidad en el territorio, uno al inicio y otro al final de la etapa constructiva, cada uno por valor de 5 millones de pesos.</p>
							Se elimina la medida de manejo, toda vez que el programa de atención al usuario es un proyecto del programa de información y participación comunitaria	
			Implementar un programa de atención al usuario	N/A	Aplicar un sistema de atención que permita de manera			

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					oportuna y eficaz atender las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes relacionados con el Proyecto.			
			Implementar un programa de educación ambiental al personal vinculado al proyecto y a los grupos de interés del AI	N/A	<p>Promover una cultura de convivencia, de confianza mutua, respeto de las diferencias y valores locales, sobre la base del conocimiento del entorno natural, socioeconómico y cultural del AI, como de su comportamiento y estructura, con la participación del personal vinculado al Proyecto, líderes locales y otros miembros de las comunidades, mediante procesos de capacitación y formación en las que se desarrollen estrategias de comunicación e interacción apropiadas y oportunas durante el tiempo de construcción y operación del proyecto que permitan disminuir las situaciones de</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá en todas las etapas del proyecto:</p> <p>-100% de los trabajadores vinculados al proyecto directamente o a través de contratistas a desarrollar actividades en Ginebra, recibirán las capacitaciones de inicio o de inducción en la cual se incluirá un contenido sobre el respeto a la cultura, el ambiente y los recursos de importancia para la comunidad y el pueblo Nasa. El contenido se establecerá entre las partes en el Manual de relacionamiento Intercultural.</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					tensión en la interacción con las comunidades locales.			
			Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectación es y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad la</p>		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se</p> <p>establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					<p>significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectación es y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condicione s que las demás comunidad es consultada s, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad</p>			<p>de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de</p> <p>Proporcionalidad, quienes darán fe de la agrícola dedicada al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de</p> <p>Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.</p>
			Implementar un programa mecanismos para la resolución de conflictos	N/A	<p>Identificar de manera oportuna la generación y/o potenciación de conflictos con los actores de interés en el Área de Influencia del Proyecto.</p> <p>Implementar mecanismos que contribuyan a la resolución de conflictos que se puedan generar por parte de los diferentes actores sociales identificados en el área de influencia del Proyecto</p>	verificar la posibilidad de contar con veedores o mediadores de conflictos		<p>El GEB, con la implementación del programa, en todas las etapas permitirá:</p> <p>- Aplicar el procedimiento de resolución de conflictos propuesto al 100% de los conflictos identificados con la comunidad de Río Guabas en caso que se presenten: El procedimiento es el siguiente: 1. definir si se cataloga como un conflicto e identificar las causas 2. Acercamiento: a través de enlace étnico comunicación directa para resolver el conflicto. 3. Mediación: En caso que no se logre solucionar el conflicto a través del acercamiento con el enlace étnico se buscará un tercero o mediador de la comunidad neutral que facilite el diálogo y aporte con estrategias según sus tradiciones y normas de relacionamiento propio 4. Conciliación: en caso que no se logre la mediación apoyarse en personería municipal para generar conciliación o resolver el conflicto con el enfoque diferencial requerido para la intervención de comunidades étnicas.</p> <p>Adicionalmente y previa voluntad de la comunidad indígena de la cuenca del río guabas, la empresa brindará a la</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								comunidad una capacitación certificada en resolución de conflictos para 10 miembros de la comunidad.
			Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena	N/A	El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativa s que	Verificar ritual de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de</p> <p>Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.</p>
					<p>disminuyan la significancia a de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectación es y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condicione s que las demás comunidad es consultada s, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad</p>			

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
14		Generación de oportunidades económicas a nivel local	<p>En la medida que el proyecto inicie su desarrollo, puede propiciar un nicho específico para la generación de empleo o un tipo de encadenamientos, que impulsen la oferta de servicios locales para cubrir posibles nuevas demandas derivadas de la llegada del proyecto.</p> <p>Para el desarrollo de las obras, se requiere de un lado de la contratación directa de mano de obra y de otra parte la contratación de diferentes servicios especializados a través de empresas contratistas.</p> <p>Con más empleados devengando salarios, necesariamente se presentará una transferencia de ingresos a otros sectores de la economía local especialmente por vía del consumo. Esto desencadena un aumento proporcional de la demanda de diferentes bienes y</p>	Implementar un programa de manejo para la generación de oportunidades económicas a nivel local	Implementar un programa de manejo para la generación de oportunidades económicas a nivel local	<p>Involucrar a los proveedores y productoras locales en la dinámica económica generada por el Proyecto.</p> <p>Establecer los mecanismos y las verificaciones necesarias para la contratación de la mano de obra</p>	<p>priorización de la comunidad.</p> <p>Aclarar y especificar los procesos de selección y demás actividades que comprendan el programa de empleabilidad para la comunidad</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, en etapas de pre construcción y construcción garantizará:</p> <p>-Para la contratación de mano de obra se brindará prioridad a los miembros de la comunidad indígena como medida de enfoque étnico diferencial y de discriminación positiva o medida afirmativa.</p> <p>-Se informará mediante comunicación oficial a la comunidad de Río Guabas sobre las necesidades de contratación en el municipio de Ginebra, fechas y plazos, perfiles requeridos, cantidad de personas requeridas, procedimiento para postulación así como requisitos.</p>
					Implementar un programa de fortalecimiento de las actividades turísticas	<p>Fortalecer las actividades turísticas de acuerdo con la vocación del municipio de Ginebra teniendo en cuenta la posible participación de algunos miembros de la comunidad del Río Guabas en las actividades turísticas</p>	<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá:</p> <p>Dar a conocer a la comunidad indígena mediante comunicación oficial y a través del enlace étnico, las distintas acciones que se implementarán en el municipio de Ginebra orientadas al fortalecimiento del sector del turismo con enfoque institucional.</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
			<p>servicios, además de los de consumo personal, también se encuentra otra amplia gama como por ejemplo: alimentación, alojamiento, estacionamiento de vehículos, maquinaria y equipos, lavado de ropa, recreación, entre otros.</p> <p>Este aumento de la demanda se caracteriza por una variedad en los patrones de consumo y poder adquisitivo que se traduce en una demanda segmentada donde aumentan algunos nichos de mercado y se presenta la emergencia de otros.</p>					<p>En espacio de diálogo con la comunidad se verificará su interés en participar en el programa de fortalecimiento de</p> <p>turismo además de brindar apoyo en gestión para el fortalecimiento de expresiones culturales y musicales propias de la comunidad, en caso de estar interesada.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
15	Afectación a infraestructura privada y/o pública	<p>Como infraestructura se identifica: Accesos privados a los sitios de torre con el ingreso de vehículos se puede afectar dichos accesos y la infraestructura aledaña a los accesos privados a utilizar.</p> <p>Afectación a infraestructura privada sin habitar o en proceso de construcción que se encuentra dentro de la faja de servidumbre Con respecto a la infraestructura pública son los accesos veredales que usará el proyecto desde el nivel 4 del IGAC los cuales pueden verse afectados por el paso de vehículos debido a su condición sin pavimentar y en estado regular a malo según informa la comunidad y según se observó en campo.</p>	Implementar un programa de manejo para la afectación de la infraestructura pública y/o privada	N/A	<p>Reconocer el estado y condición de la infraestructura vial terciaria que será usada por parte del proyecto (inventario vial) Generar acuerdos con los propietarios y entidades encargadas para garantizar la protección de la infraestructura pública y privada durante las actividades del proceso constructivo.</p> <p>Reponer o adecuar la infraestructura que se vea afectada por parte del proyecto</p>	En acuerdos cuales serán los compromisos puntuales de GEB (Vías de acceso) antes, durante y después.		<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá en etapas de preconstrucción y construcción:</p> <p>Realizar el levantamiento de las actas de vecindad al 100% de los predios asociados a las intervenciones por parte del proyecto</p> <p>Realizar inventario en el 100% de los accesos veredales a utilizar por parte del proyecto Reponer o adecuar el 100% de la infraestructura que se vea afectada por actividades del proyecto</p> <p>El GEB adelantara en compañía desenlace étnico de la comunidad un inventario del estado de las vías de acceso, donde de manera audiovisual se evidencie el estado de las mismas. Al finalizar el proceso de construcción las mismas deberán quedar en iguales condiciones, subsanando cualquier daño, atribuible al proyecto, en caso de presentarse</p> <p>Adicionalmente y si es requerido se identificarán en un informe detallado los mejoramientos que sean susceptibles de realizar para el desarrollo de la fase constructiva y al finalizar así mismo, detalla cada una de las actividades para realizar la entrega en iguales o mejores condiciones que las iniciales, propendiendo por esta última, para lo</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								cual se suscribirán las correspondientes actas, con miembros de la comunidad, de la población aledaña a las vías y con la alcaldía municipal.
16	Modificación de las actividades económicas de la zona (Modificación de programas y proyectos productivos privados)	<p>El área de servidumbre tendrá una afectación temporal asociada al desarrollo de las obras correspondiente a la construcción del proyecto, periodo en el cual necesariamente se limitará el uso productivo que allí se desarrolla.</p> <p>Por su parte, la constitución de la servidumbre se entiende como una afectación a la propiedad la cual se presentará de manera continua al estipular que el uso del suelo debe enmarcarse dentro de lo que reza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</p> <p>El trazado del proyecto requiere de la intervención puntual en 517 predios rurales que incluyen la servidumbre y las obras anexas, de</p>	Implementar un programa de manejo a la modificación de programas y proyectos productivos privados	N/A	<p>Implementar los procesos de gestión necesarios que garanticen el mantenimiento de las relaciones del proyecto con los propietarios afectados y que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes en términos de información y participación.</p> <p>Garantizar el suministro de información oportuna, precisa, verídica y confiable con el fin de reducir la generación de expectativa y potenciación de conflictos.</p> <p>Garantizar el desarrollo de los procesos de constitución de servidumbre con los propietarios de los predios objeto de afectación por el área de servidumbre.</p> <p>Garantizar el</p>	<p>Especificar los tiempos de contratación y la totalidad de información para el programa de empleabilidad</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá en las etapas de pre-construcción y construcción:</p> <p>Se implementará el sistema de atención al ciudadano para atender</p> <p>las PQRS que sean instauradas durante el desarrollo del proyecto</p> <p>Realizar el censo al 100% de las actividades</p> <p>agrícolas y pecuarias ubicadas en el área de intervención del proyecto.</p> <p>El 100% de los predios requeridos por el proyecto</p> <p>y sobre los cuales se presentan afectaciones temporales, cuenta con procesos de valoración e indemnización de actividades económicas afectadas.</p> <p>El 100% de los predios requeridos por el proyecto</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		los cuales su ubicación a nivel municipal en Ginebra es de 50 predios privados (Ninguno de propiedad de la comunidad indígena o un miembro de esta).						<p>Cuenta con proceso finalizado de constitución de servidumbre.</p> <p>El 100% de las áreas de servidumbre de los predios que tienen</p> <p>La constitución de servidumbre cuenta con verificación de cumplimiento de las condiciones pactadas entre El GEB y los propietarios.</p> <p>- Brindar a la comunidad Indígena la información que ésta requiera de la implementación del programa.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
			Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad reconocimiento económico respectivo sobre las afectaciones temporales a las</p>	<p>Verificar ritual de armonización</p> <p>Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					<p>actividades económicas en los predios requeridos para la constitución del área de servidumbre.</p>			<p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos</p> <p>para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.

17	Alteración en la percepción visual del paisaje	<p>Consiste en el cambio de la percepción del paisaje debido a la instalación de infraestructura o actividades antrópicas con incidencia visual. Estas afectaciones se dan en el entorno paisajístico, principalmente por las modificaciones en el relieve, los cuerpos de agua y las coberturas vegetales.</p> <p>Estas modificaciones afectan la percepción del paisaje por los observadores, modificando la funcionalidad de este, lo que se traduce en cambios de líneas de vistas, colores, texturas y en sí, de su unidad de paisaje, lo cual podrá establecer o generar nuevas dinámicas o relación de los observadores con el entorno.</p> <p>La instalación de las torres y los conductores aumentará la</p>	Implementar un programa de manejo de la alteración en la percepción del paisaje	N/A	<p>Minimizar el impacto visual causado por la alteración del paisaje que potencialmente se puede producir con el desarrollo del proyecto en relación de la percepción visual generada en los habitantes o visitantes de la zona.</p> <p>Delimitación y señalización de áreas.</p> <p>Transición adecuada de la percepción</p>	<p>Implementar medidas para la comunidad frente al manejo y percepción del paisaje que mitigue su cambio desde la visión propia de la comunidad.</p> <p>Plan de Gestión de riesgo, prevención accidentabilidad y señalización</p>		<p>El GEB, con la implementación del programa, permitirá en etapas de construcción, operación y abandono:</p> <p>Delimitar y señalar el 100 % de las superficies a intervenir para el desarrollo del proyecto.</p> <p>- Divulgar al 100 por ciento de los contratistas y trabajadores las zonas establecidas para intervención.</p> <p>Manejar el paisaje en el 100% de las áreas de intervención.</p> <p>- Asegurar la supervivencia de los individuos plantados en la zona estratégica identificada.</p> <p>Creación de un capítulo de cambio de paisaje y de concepción territorial para una única cartilla, que indique fotografías, adicionalmente, con una posible distribución en el Área de Influencia Biótica de un máximo de 500 ejemplares.</p>
----	--	---	---	-----	---	---	--	--

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>presencia de elementos discordantes en el sector; sin embargo, de acuerdo a la capacidad de observación, el impacto será evidente principalmente para las torres, ya que los conductores por su condición lineal tienden a camuflarse en el paisaje en el primer plano, plano intermedio y plano lejano.</p> <p>El medio socioeconómico se ve afectado, dado que aunque se parte de características intrínsecas del medio biótico, la apreciación de las unidades se obtienen desde la percepción de las personas asentadas en el área de estudio (observadores).</p> <p>Este impacto al depender de la percepción de los observadores presenta particularidades , dado que su significancia</p>						

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>depende de la adaptabilidad del visualizador a la infraestructura</p> <p>establecida y por establecer:</p>						
			<p>Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena</p>	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará un análisis de las afectaciones y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás</p>	<p>Verificar ritual de armonización</p> <p>Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>	<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p>	

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					comunidad es consultada s, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad			<p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p> <p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.</p>
		<p>Construcción: Se presenta la mayor intervención por parte del proyecto desde la perspectiva de los visualizadores, dado que se incluyen elementos discordantes que son nuevos para el paisaje.</p> <p>Operación y mantenimiento: Los elementos discordantes presentan una asimilación por parte de los observadores con el paso del tiempo, en el cual, estos individuos dentro y fuera del proyecto mimetizan la presencia de la infraestructura y los conductores.</p>						

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>Desmantelamiento y abandono: Existe nuevamente un cambio al eliminar los elementos discordantes instalados en la fase de construcción.</p> <p>Por lo tanto, aunque se presenta una acción de restauración, esto impacta nuevamente en los observadores evaluados.</p>						
18	No participación de la comunidad de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas	<p>Este impacto se genera al momento en que la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas limita de manera desafortunada su propio derecho a la consulta previa y su participación a través de una constante actitud renuente, dilatoria y el injustificado</p>	Socialización de actividades y restablecimiento del relacionamiento con la comunidad indígena.	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se esforzará por brindar de manera directa y participativo a la comunidad indígena, toda la información correspondiente al proyecto y cada una de sus etapas y fases.</p>	Programa específico incluyendo actividades de terceros del proyecto. Programa relacionamiento efectivo o no relacionamiento.		<p>Una vez protocolizado el Test de Proporcionalidad y otorgada la licencia ambiental, el GEB deberá:</p> <p>Establecer en compañía del Ministerio Público y entes territoriales, además de la DANCP, una mesa de diálogo con la comunidad con el fin de informar los resultados del Test de Proporcionalidad.</p> <p>Esta mesa buscará el restablecimiento del diálogo con la comunidad y la participación de la comunidad en el cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Se brindarán las</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
		<p>incumplimiento de los deberes correlativos que trae consigo este derecho fundamental.</p> <p>Estas circunstancias además, generaron una constante imposibilidad de llegar a acuerdos en la etapa de Preconsulta, lo que llevó a la DANCP a</p> <p>determinar la procedencia del Test de Proporcionalidad como mecanismo idóneo para la legitimación de decisiones en las condiciones descritas y fundamentadas en las Directivas 10</p> <p>de 2013 y 8 de</p> <p>2020 y</p> <p>avaladas por la Honorable Corte Constitucional.</p>						<p>condiciones a la comunidad para su participación en el espacio de diálogo</p> <p>Se le informará a la comunidad los cambios en el trazado y cada uno de los impactos, haciendo especial énfasis en los recursos hídricos.</p> <p>Se le informará el monto compensatorio con el fin de proceder a la concertación del modo de inversión de los recursos.</p> <p>Se concertará el mecanismo de construcción del Manual de relacionamiento Intercultural.</p> <p>Se establecerán los canales de comunicación, los candidatos a enlace étnico y vigía ambiental así como las condiciones para la priorización de empleabilidad de miembros de la comunidad.</p> <p>Se verificará la posibilidad de conformación de un comité de seguimiento a los acuerdos con participación de DANCP, Ministerio público, comunidad y empresa</p> <p>Se verificará el nombramiento de una delegación que atienda la construcción de la cartilla con sus diferentes capítulos de etnobotánica, flora y paisaje y territorio en el marco del intercambio de saberes.</p> <p>Se establecerá un espacio de diálogo con la comunidad para brindar</p> <p>información sobre el proyecto y su proceso constructivo, así: (uno en etapa</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>de preconstrucción y tres en etapa de construcción. Los espacios en etapa de operación serán definidos de acuerdo a las necesidades del Licenciamiento)</p> <p>De no darse la participación de la comunidad, el GEB se compromete a presentar un informe detallado a las diferentes entidades que participaron en el Test de Proporcionalidad, sobre su gestión con el fin de restablecer el relacionamiento con la comunidad y en especial a la DANCP el cumplimiento</p> <p>de la medida compensatoria para el respectivo cierre del proceso consultivo.</p>
			Medida de Manejo Preventiva y Compensatoria dirigida a la Comunidad Indígena	N/A	<p>El Grupo Energía Bogotá se encuentra evaluando en virtud de los impactos ambiental y sociales los aspectos técnicos del proyecto que permitirán tomar decisiones y explorar alternativas que disminuyan la significancia de los posibles impactos a presentarse en territorio donde la Comunidad Indígena hace presencia, de acuerdo con la contextualización y análisis desde la cosmogonía del Pueblo NASA.</p> <p>Así mismo, realizará</p>	<p>Verificar ritual de armonización Asegurar una menor magnitud de los impactos</p>		<p>En virtud del desarrollo del proceso consultivo a través del Test de Proporcionalidad y el análisis por el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ, se establece un nuevo trazado en el municipio de Ginebra el cual genera un nuevo dimensionamiento de los impactos hacia la comunidad los cuales se consideran menores al identificarse las siguientes particularidades:</p> <p>El Trazado ocupa un menor número de predios. Al ser menor número de predios significa que ocupa predios de mayor extensión.</p> <p>Los predios de mayor extensión de vocación agrícola dedicados al cultivo de</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
					<p>un análisis de las afectación es y su posible compensación con el fin de brindar, en las mismas condiciones que las demás comunidades consultadas, un programa de fortalecimiento propio a la comunidad</p>			<p>mayor extensión de caña.</p> <p>Al ser predios cañeros no se cuenta con el riesgo de afectar momentáneamente labores de jornales de miembros de la comunidad.</p> <p>El trazado se aleja de fuentes hídricas y de zona montañosa generando mayor protección de los elementos de la cosmogonía Nasa.</p> <p>El nuevo trazado será puesto a consideración de la DANCP con el fin de verificar la procedencia de procesos consultivos con otras comunidades.</p> <p>Medida Compensatoria. El GEB a pesar de redimensionar en menor medida la posible afectación a la comunidad y bajo el principio de igualdad y equilibrio, dispondrá los recursos para apoyar financieramente un plan o programa del plan de vida de la Parcialidad Indígena de la Cuenca del Río Guabas. La inversión tendrá un único valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).</p> <p>La ejecución de los recursos derivados de este acuerdo compensatorio, se concertará con la comunidad y por respeto a su autodeterminación y autonomía, la viabilidad del mismo dependerá de su voluntad plena de recibir dicha inversión.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>En caso de que la línea de inversión del plan de vida supere el presupuesto dispuesto por la compañía, el acuerdo se entenderá cumplido con la ejecución del 100% del valor establecido en el presente acuerdo.</p> <p>El GEB garantizará el buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, La Defensoría del pueblo Regional y demás entes municipales o departamentales que participaron del Test de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa.</p>
19	Afectación al patrimonio arqueológico	Teniendo en cuenta la presencia de una comunidad indígena en el territorio de Ginebra, se cumplirá con la implementación de un protocolo y plan de manejo arqueológico de acuerdo con los lineamientos de la autoridad competente, ICANH.	Implementar un Plan de Manejo Arqueológico	N/A	Se buscará el acompañamiento de la comunidad para la implementación de este plan.	Estrategia de relacionamiento		<p>El GEB, con la implementación del programa, en la etapa de construcción garantizará como mínimo:</p> <p>Prevenir la afectación a todo el material arqueológico en las áreas en donde se desarrollarán las obras civiles del proyecto.</p> <p>Implementar la prospección arqueológica a todas las áreas del proyecto que serán intervenidas mediante actividades de</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>movimientos de suelo durante la fase de construcción y que no lograron ser prospectadas durante este estudio o que por cambios en los diseños no serán cubiertas por el actual plan de manejo.</p> <p>Efectuar las medidas de rescate arqueológico que se requieran.</p> <p>Realizar el monitoreo arqueológico a todas las áreas del proyecto donde se llevarán a cabo movimientos de suelo.</p> <p>Realización de divulgación arqueológica (capacitaciones y talleres)</p> <p>a todo el personal de rescate, obra civil y comunidades interesadas acerca de la protección del patrimonio arqueológico (legislación, programa de arqueología preventiva, resultados de investigación, protocolo en caso de hallazgos, etc.</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
								<p>ACUERDOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>1. El GEB garantizará, buscar un escenario de concertación el cual será acompañado por la Personería Municipal, la Secretaría de asuntos étnicos del Departamento, la Defensoría del Pueblo Regional y demás entes Municipales o Departamentales que participaron del Test de Proporcionalidad, quienes darán fe de la participación de la comunidad o de su negativa. De ser la respuesta de la comunidad, una negativa de su participación en el Proyecto y el cumplimiento de los acuerdos, se dejará constancia de esto y se entenderán por cumplidos los acuerdos.</p> <p>2. Si la comunidad decidiera no aceptar los recursos compensatorios correspondientes a \$100'000.000 de pesos, estos:</p> <p>Una vez se otorgue la Licencia Ambiental y si se evidencia la no aceptación de la comunidad a recibir los recursos, el GEB informará a la DANCP, para que ésta determine el proceso o procedimiento a seguir para la entrega de los recursos compensatorios.</p> <p>3. si no existiese un Plan de Vida actualizado, los proyectos deben afianzar las identidades de la comunidad, tales como: o Su lengua; Su forma de gobierno y su derecho al ejercicio del derecho propio y la jurisdicción especial; Prácticas tradicionales de desarrollo económico, social y cultural Propiedad y uso colectivo</p>

No.	IMPACTOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA MEDIDA	OBJETIVO DE LA MEDIDA	OBSERVACIONES TEST DE PROPORCIONALIDAD	RESPUESTA A OBSERVACIONES	ACUERDO
<p>sobre sus territorios; Etnoeducación; Medicina tradicional y derechos de propiedad intelectual sobre los saberes ancestrales .</p> <p>4. El cumplimiento y seguimiento a los acuerdos del proceso consultivo se limitará a la fase de construcción del proyecto. En los acuerdos cuyo cumplimiento se encuentra condicionado a la participación y colaboración de la comunidad, y frente a la negativa o ausencia de voluntad de participación, se concertará con la DANCP la manera en que se determinará su cumplimiento.</p>								

## Bibliografía

- MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA. Sentencia SU-123 de 2018. Consultado el 19 de febrero de 2021. Disponible en <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/sent-su-123-18.pdf>.